

OTROSÍ No. 10 DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE OBRA No. 304 DE 2019 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS “USPEC” Y EL CONSORCIO FUNDACIÓN 2020 IDENTIFICADO CON NIT No. 901.350.711-8.

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON DE MEDIANA SEGURIDAD ETAPA I, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA LO CUAL ACTUALIZARÁ Y COMPLEMENTARÁ LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC.”

Entre los suscritos, **LUDWING JOEL VALERO SÁENZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.346.119, en calidad de **Director General de la USPEC**, nombrado mediante Decreto No. 1734 del 20 de Octubre de 2023 y Acta de Posesión No. 0015 de fecha 26 de Octubre de 2023, debidamente facultado para suscribir el presente documento tal y como consta en la Resolución No. 000615 del 3 de diciembre de 2020, quien para todos los efectos actúa en representación de la **UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC** identificada con NIT. No **900.523.392-1**, por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO FUNDACIÓN 2020** identificado con NIT No **901.350.711-8**, representado legalmente por **ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.937.775**, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, quien declara que ni él, ni la sociedad que representa se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad establecida por la Ley, ni se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ AL CONTRATO DE OBRA No. 304 DE 2019**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el veintisiete (27) de diciembre de 2019, se suscribió entre la **UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS “USPEC”** y el **CONSORCIO FUNDACIÓN 2020** el **CONTRATO DE OBRA No 304 DE 2019**, cuyo objeto consiste en la: **“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON DE MEDIANA SEGURIDAD ETAPA I, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE AJUSTE, PARA LO CUAL, ACTUALIZARÁ Y COMPLEMENTARÁ LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC”**.
2. Que, las partes suscribieron Acta de Inicio, a través de la cual establecieron el tiempo de ejecución contractual, dando inicio desde el día 14 de febrero de 2020 hasta por treinta y dos (32) meses sin exceder el 13 de octubre de 2022.

3. Que el **veintitrés (23) de octubre de 2020**, las partes suscribieron **OTROSÍ No.1 DE MODIFICACION No. 1 al CONTRATO DE OBRA No. 304 DE 2019**, en el sentido de incluir Ítems No Previstos y modificar el plazo de ejecución contractual de acuerdo con los cambios de fases acordadas.
4. Que el **veintitrés (23) de diciembre de 2020**, las partes suscribieron **OTROSÍ No. 2 DE MODIFICACIÓN No. 2 al CONTRATO DE OBRA No. 304 DE 2019**, a través el cual se modifica el valor correspondiente a \$183.630.270.298 y su forma de pago por el sistema de precios unitarios con formula de ajuste.
5. Que el **nueve (09) de julio de 2021**, las partes suscribieron **OTROSÍ No. 3 DE MODIFICACIÓN No. 3 al CONTRATO DE OBRA No. 304 DE 2019**, en el sentido de incluir ítems no previstos.
6. Que el día **primero (1) de octubre de 2021** las partes suscriben **OTROSÍ No. 4 DE MODIFICACIÓN No. 4 al CONTRATO DE OBRA No. 304 DE 2019**, para la inclusión de ítems no previstos y la disminución en el porcentaje de amortización del anticipo.
7. Que el día **veintiocho (28) de diciembre de 2021** se suscribió **OTROSÍ No. 5 DE ADICIÓN No. 1**, a través del cual se **ADICIONA** el valor del **CONTRATO DE OBRA No. 304 DE 2019** en la suma de **DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$16.196.765.222) M/CTE**, para un valor total del contrato de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$199.827.035.520) M/CTE**.
8. Que el día **treinta y uno (31) de diciembre de 2021** se suscribió **OTROSÍ No. 6**, a través del cual se **ADICIONA** el **CONTRATO DE OBRA No. 304 DE 2019** en la suma de **SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$75.573.965.795) M/CTE**, incluido IVA y A.I.U. y se **PRORROGA** el plazo de ejecución del contrato por el término de **DOCE (12) MESES**.
9. Que el día **trece (13) de septiembre de 2022** se suscribió **OTROSÍ No. 7**, a través del cual se modifica el **CONTRATO DE OBRA No. 304 DE 2019**, en el sentido de **SUSTITUIR LAS VIGENCIAS FUTURAS DEL CONTRATO DE OBRA**, trasladando recursos por valor de \$19.449.648.707 de la vigencia 2022 para la vigencia 2024, e igualmente se incluye **Parágrafo Tercero** a la **Cláusula Segunda "Valor y Forma de Pago"** del Contrato de Obra No. 304 de 2019.
10. Que el día **catorce (14) de septiembre de 2022** se suscribió **OTROSÍ No. 8 DE ACLARACIÓN** de la **Cláusula Primera** del **Otrosí No 7 de Modificación No. 5** del Contrato de Obra No. 304 de 2019.
11. Que mediante acta de suspensión de fecha 22 de diciembre de 2022 se suspendió el contrato por un término inicial de 45 días calendarios, es decir, hasta el 3 de febrero de 2023, o hasta que se superen las circunstancias que motivan la suspensión.

12. Que mediante memorando I-2023-000333 la subdirección de Seguimiento a la Infraestructura informó: “de conformidad con lo señalado en el numeral PRIMERO del acta de suspensión del contrato de obra No. 304 de 2019, las partes acordaron: “Suspender temporalmente la ejecución del Contrato Nro. 304 de 2019, por un término inicial de 45 días calendarios, es decir, hasta el 3 de febrero de 2023, o hasta que se superen las circunstancias que motivan la suspensión, las cuales fueron consignadas en la parte considerativa”; así las cosas, y teniendo en cuenta que los hechos que dieron lugar a la misma no se han superado, resulta procedente atender a lo citado en la disyuntiva que se resalta, es decir, dar continuidad a la suspensión suscrita”, y en tal sentido el contrato en comento continuó suspendido.

13. Que mediante Acta de reinicio de fecha **catorce (14) de diciembre de 2023**, se reinició la ejecución del **CONTRATO DE OBRA No 304 DE 2019** a partir del **CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2023**.

14. Que mediante **OTROSI No 9** suscrito por las partes el día **catorce (14) de diciembre de 2023**, se **MODIFICA** la Cláusula Primera del OTROSÍ 5 en el sentido de incluir los PARÁGRAFOS TERCERO y PARÁGRAFO CUARTO, así mismo se **MODIFICA** la Cláusula Primera del OTROSÍ 6 en el sentido de incluir el PARÁGRAFO TERCERO y PARÁGRAFO CUARTO, se **MODIFICA** la **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR Y FORMA DE PAGO** del CONTRATO DE OBRA No 304 DE 2019, se **MODIFICA** el numeral Quinto (5º) FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA, del Anexo Técnico, en el sentido de incorporar las obligaciones adicionales numeradas como W, X, Y y Z respecto de los equipos, así como los PARÁGRAFOS 1, 2 y 3, se **MODIFICA** la **CLAUSULA NOVENA - GARANTÍAS** del contrato, en el sentido de incluir el amparo de Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes, se **MODIFICA** el numeral **9.3.2 AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA LAS ACTIVIDADES EJECUCIÓN**, del documento **ANEXO TÉCNICO**, y se **MODIFICA** la **CLÁUSULA TERCERA – PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato, en el sentido de los párrafos segundo y tercero.

15. Que mediante Memorando **I-2024-003829** del 30 de octubre de 2024 y sus respectivos anexos, la Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura, solicitó a la Dirección de Gestión Contractual modificación al **CONTRATO DE OBRA No. 304 de 2019** en los siguientes términos:

(...)

SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN:

*El CONSORCIO FUNDACIÓN 2020, en calidad de contratista de obra, a través de oficios con referencia “USPEC-304-E519-2024” del 28 de junio de 2024, “USPEC-304- E548-2024” del 12 de agosto de 2024, “USPEC-304-E571-2024” del 29 de agosto de 2021 y “USPEC-304-E581-2024” del 3 de septiembre de 2024, con radicado USPEC R-2024-015208 de septiembre 6 de 2024, los cuales hacen parte integral del presente documento, solicita a la Entidad tramitar una modificación del contrato a efectos de **AMPLIAR EL PLAZO DEL CONTRATO** por el término de un (1) año y diez (10) días, argumentando las siguientes consideraciones:*

I. AMPLIACIÓN DE PLAZO AL CONTRATO DE OBRA: **USPEC – 304 – E581 – 2024**

“(…) En atención a lo solicitado el día de hoy en la reunión de seguimiento realizada en las instalaciones de la USPEC, procedemos a unificar todas nuestras solicitudes previas de prórroga, comunicadas mediante el documento USPEC-304-E494-2024, y en referencia a su respuesta USPEC-304-E519-2024, así como a nuestra última comunicación USPEC-304-E548-2024, y de acuerdo con la mesa de trabajo realizada el pasado 20 de agosto en conjunto con el Dr. Luis Fernando Oliveros, asesor jurídico de la interventoría y en la cual se revisó la programación de ejecución del contrato, nos permitimos informar lo siguiente:

De acuerdo con lo analizado, es fundamental definir y vincular la totalidad de los ítems no previstos en el contrato, lo cual se hace necesario para establecer un alcance real que contemple todas las herramientas requeridas para medir de manera precisa la ejecución del mismo. Al respecto estimamos que la no aprobación de los ítems no previstos, podría retrasar significativamente la adquisición, compra, importación, puesta en obra, instalación y puesta en funcionamiento de diversas actividades que forman parte de la ruta crítica de ejecución de las especialidades del contrato; es por eso que, para poder cumplir con el programa presentado, se hace necesario contar con la inclusión de la totalidad de los NPs dentro del contrato, siendo indispensable el cumplimiento a tiempo de las aprobaciones correspondientes, tanto por la interventoría como por la entidad.

Asimismo, se socializó el método mediante el cual se ajustó la curva de ejecución, modificando las fechas de inicio y terminación de ciertas actividades, con el objetivo de garantizar una ejecución más acorde y armónica con la realidad, según la última programación aprobada.

Las causas que conllevan a la solicitud de prórroga son las siguientes:

AMENAZAS RECIBIDAS Y ATENTADOS A LA SEGURIDAD DEL PROYECTO.

A continuación, se presentan los antecedentes de este evento en orden cronológico:

ID	FECHA	DESCRIPCIÓN
NOVIEMBRE DE 2021		
1	15/11/2021	PANFLETOS AMENAZANTES: En el corregimiento Estación Villa y el Brasil, circularon panfletos amenazantes con señalamientos específicos.
DICIEMBRE DE 2021		
2	16/12/2022	CITACIÓN A REUNIÓN: En el Proyecto ERON RENACIMIENTO, para la construcción de la cárcel de Sabanas de San Ángel, localizada a 28 km del municipio de Fundación (Magdalena). Dos hombres, uno de ellos que se identificó como el mando de "alias 49", solicitaron una reunión con el cuerpo directivo del proyecto, de lo contrario tendrían que paralizar el proyecto.
ENERO DE 2022		
3	18/01/2022	CITACIÓN A REUNIÓN: Nuevamente en las instalaciones del proyecto ERON RENACIMIENTO, miembros de las AGC solicitaron en portería la fecha de la reunión solicitada el día 16 de diciembre de 2022.
4	18/01/2022	CITACIÓN A REUNIÓN: El mismo día, funcionarios del proyecto fueron abordados por miembros de las AGC (alias Junior, alias Gustavo y dos personas más), quienes requerían la reunión con el cuerpo directivo del proyecto y reiteraron la amenaza de parar la obra.
FEBRERO DE 2022		

ID	FECHA	DESCRIPCIÓN
5	10/02/2022	IRRUPCIÓN ARMADA-TOMA DEL PROYECTO POR EL GAO AGC: En las instalaciones del proyecto ERON RENACIMIENTO, se llevó a cabo la INCURSIÓN por parte de hombres fuertemente armados, que sometieron al personal de seguridad, obligaron al personal de obra a retirarse, y se apoderaron del armamento del personal de seguridad, teléfono celular, radios Motorola y documentos de personal de obra.
6	23/02/2022	PANFLETO AMENAZANTE: Al proyecto ERON RENACIMIENTO, llegó panfleto, con amenazas a operarios del proyecto, donde se les impedía, bajo amenaza, asistir a sus labores. A la fecha de la presente alerta temprana el proyecto se encontraba suspendido.
MARZO DE 2022		
7	02/03/2022	SOBREVUELO DE DRON SECTOR COMPONENTE UNO coordenadas: 10°19'46.81"N 74°10'23.84"o hora: entre las 20:00 hrs y las 20:10 hrs: Se presentó un dron ajeno a la obra, el cual hizo un estacionario sobre el punto, luego se perdió de vista.
8	04/03/2022	SOBREVUELO DE DRON coordenadas: 10°19'50.79"N 74°10'20.87"o hora: Entre las 20:53 hrs y las 20:58 hrs aprox: se presentó dron ajeno a la obra, el cual realizó un sobrevuelo a la parte trasera y toma rumbo hacia la PTAR, rumbo nororiental.
9	04/03/2022	INTENTO DE INTRUSION OBRA COORDENADAS: 10°19'35.30"N 74°10'11.25"O Hora: Entre las 22:05 hrs y las 20:10 hrs: Se presentó un personal por determinar con linternas en la zona perimetral a las instalaciones de la locación. Al día siguiente, cuando el personal de seguridad del proyecto hizo recorrido de revisión perimetral, el cual encontró trillos y huellas de caminata por el sector.
10	19/03/2022	SEGUIMIENTO A PERSONAL DEL CONSORCIO: En el restaurante "donde Dario" de Fundacion, hacia el mediodía llegaron tres individuos al sitio en una camioneta toyota color oscuro, la camioneta estuvo rondando el hotel y los sitios que el funcionario visitó en el pueblo. Una vez que, el funcionario ingresa al establecimiento a una reunión con una persona de la comunidad, los tres individuos descienden de la camioneta y se ubicaron en la mesa del lado; es allí donde la persona de la comunidad le comenta al funcionario que las personas eran: Alias Albeiro, Alias David y Alias Egidio, miembros del clan del golfo, y la persona de la comunidad le indicó que se cuidara que lo estaban siguiendo.
11	22/03/2022	HOSTIGAMIENTO EN CASA DE INTERVENTORÍA: Siendo aproximadamente las 11:15 de la noche, se presentó un hecho criminal en una vivienda ubicada en la carrera 4 No. 15-64 conjunto residencial villa Millán, donde unos individuos por identificar llegan en una motocicleta de color oscuro, pintan un grafito alusivo a las AGC frente a la fachada de dicho inmueble, realizan unos disparos y emprenden la huida.
12	29/03/2022	ABORDAJE A FUNCIONARIO: En zona rural de sabanas de san Ángel sobre la vía que conduce a Estación Villa, individuos en moto abordan a un funcionario haciéndoles exigencias económicas, saludaron y uno se identificó como "El Paisa" con uno gordito al que "El Paisa" llamaba como "Malo", se presentaron como miembros de la organización y le hicieron la exigencia al funcionario de reunirse, a lo cual lo cual él les contestó que tenía que hablar con el jefe y ellos quedaron en pasar por la obra para ver qué razón les tenían
ABRIL DE 2021		
13	23/04/2022	LLAMADA AMENAZANTE A PERSONAL DE CONSORCIO
14	24/04/2022	LLAMADA AMENAZANTE A PERSONAL DE CONSORCIO
15	25/04/2022	LLAMADA AMENAZANTE A PERSONAL DE CONSORCIO
16	26/04/2022	LLAMADA AMENAZANTE A PERSONAL DE CONSORCIO
MAYO DE 2021		
17	05/05/2022	PARO ARMADO LLAMADA AMENAZANTE A PERSONAL DE CONSORCIO
18	06/05/2022	PARO ARMADO LLAMADA AMENAZANTE A PERSONAL DE CONSORCIO
19	07/05/2022	PARO ARMADO LLAMADA AMENAZANTE A PERSONAL DE CONSORCIO

ID	FECHA	DESCRIPCIÓN
20	08/05/2022	PARO ARMADO LLAMADA AMENAZANTE A PERSONAL DE CONSORCIO
21	09/05/2022	PARO ARMADO LLAMADA AMENAZANTE A PERSONAL DE CONSORCIO
JUNIO DE 2022		
22	09/06/2022	SOMETIMIENTO DE MIEMBRO DEL CLAN Y DECOMISO DE CALETA DE FUSILES: Tras un trabajo conjunto entre el BICOR y el personal de seguridad del CONSORCIO se logró evitar una incursión sobre la zona y el ejército que estaba preparando la estructura, se logró el sometimiento de un miembro de la organización delictiva y el decomiso de 4 fusiles, una ametralladora y diverso material de guerra. Según el sometido con ese material la intención era tomarse la cárcel y afectar el personal de fuerza pública que al momento custodiaba la obra.
AGOSTO DE 2022		
23	23/08/2023	INTIMIDACION Y TOMA DE FOTOS AL PERSONAL DE LA OBRA: En zona urbana de Fundación, dos individuos en moto con saco y capucha, intimidan y toman foto de dos funcionarios del consorcio en inmediaciones de su domicilio, cuando regresan de la obra, se procedió a poner en conocimiento de las autoridades dicho evento.
SEPTIEMBRE DE 2022		
24	05/09/2022	Envío de panfleto amenazante a funcionarios de la obra a través de emisarios a la cárcel de Sabanas de San Ángel, el cual contenía amenazas al proyecto
25	20/09/2022	Nuevamente se envió un panfleto amenazante a funcionarios de la obra por medio de emisario de la cárcel de Sabanas de San Ángel, con amenazas al proyecto
OCTUBRE DE 2022		
26	27/10/2022	SEGUIMIENTO PERSONAL DE LA OBRA: En la CARRERA 4 No. 15-64 FUNDACION, MAGDALENA, COLOMBIA Hacia las 5:40 p.m. aprox. Llegan dos individuos en moto a la casa donde descansa el personal de la interventoría de la obra ERON RENACIMIENTO, preguntando por el ingeniero Steve Moreno o por el señor Lalo que es el apodo del señor Luis Céspedes. La persona de la interventoría que los atendió según su versión le indicó que allí no vivían y los remitió hacia el parqueadero donde se guardan los vehículos de la obra en el municipio de Fundación. Luego proceden a irse del sitio.
27	28/10/2022	INGRESO DE ALIAS RICHARD AL ÁREA VECINA A LA CÁRCEL: Personal del área de seguridad de la obra ERON RENACIMIENTO detecta un grupo de motos que cruzaba en cercanías a la obra, la presencia de un individuo con las características físicas de CARLOS GREGORIO YANCE DE ANGEL quien iba en una moto acompañado de una femenina, en dirección a Estación Villa. Se le avisó a la tropa que se encontraba en el sector, pero la reacción fue muy tardía, ya el individuo se había escabullido.
NOVIEMBRE DE 2022		
28	30/11/2022	TOMA DE FOTOGRAFIAS E INTELIGENCIA DELICTIVA A LA OBRA: Personal del área de seguridad de la obra ERON RENACIMIENTO, detecta un individuo de contextura delgada con buzo negro que se encontraba rondando la entrada actual a la obra. Al ser requerido huye hacia la zona enmontada frente a la obra. Posteriormente hacia las dos y media pm se observa pasar el individuo en una camioneta Nissan frontier de platón rumbo hacia estación villa. Al preguntar al personal que trabaja en el enmallado externo identifican al personaje como un individuo que estaba tomando fotos a la entrada principal y a otras partes de la obra
DICIEMBRE DE 2022		
29	21/12/2022	LLAMADA AMENAZANTE WHATSAPP a funcionario consorcio
30	22/12/2022	LLAMADA AMENAZANTE WHATSAPP a funcionario consorcio
31	23/12/2022	MENSAJE CONTACTO WHATSAPP a funcionario consorcio

ID	FECHA	DESCRIPCIÓN
31	26/12/2022	MENSAJE CONTACTO WHATSAPP a funcionario consorcio
ENERO DE 2023		
32	02/01/2023	HOSTIGAMIENTO ARMADO: Ocurre un hostigamiento armado, hacia las 21:50 HRS aprox. El conserje Conductor GAZO AGUIRRE, JOHN FREDY CC 6.240.018 de Pereira, empleado del área de seguridad de la obra ERON renacimiento, que se encontraba como re corredor pasando revista por el sector PTAR al devolverse de los caniles al pasar por el punto con coordenadas (10°19'58.21"N - 74°10'17.75"O) fue hostigado por individuos por determinar que desde la parte externa lanzaron dos ARTEFACTOS EXPLOSIVOS IMPROVISADOS (AEI) y luego hicieron 5 disparos, al parecer de arma de fuego, hacia el sector donde el funcionario se dirigía a realizar la revista.
33	03/01/2023	MENSAJE CONTACTO WHATSAPP a funcionario consorcio
34	04/01/2023	MENSAJE CONTACTO WHATSAPP a funcionario consorcio
35	04/01/2022	ENVIO PANFLETO AMENAZANTE a funcionarios de la obra via whatsapp de la cárcel de Sabanas de San Ángel, circulación de panfleto, con amenazas al proyecto
36	11/01/2023	MENSAJE CONTACTO WHATSAPP a funcionario consorcio
37	11/01/2022	ENVIO PANFLETO AMENAZANTE a funcionarios de la obra via whatsapp de la cárcel de Sabanas de San Ángel, circulación de panfleto, con amenazas al proyecto
38	13/01/2023	MENSAJE CONTACTO WHATSAPP a funcionario consorcio
39	17/01/2023	MENSAJE CONTACTO WHATSAPP a funcionario consorcio
40	22/01/2023	ASONADA A FUERZA PUBLICA luego de regresar al predio de la obra donde el ejército acampa tras el decomiso de un arma de fuego de un miembro de las AGC en el corregimiento de estación villa, en horas de la tarde entre 20 a 30 personas de la comunidad intentan ingresar a la cárcel a recuperar la pistola decomisada por el ejército, al ver que no estaban en las instalaciones sino en el predio anexo donde acampan , llegan allá y le realizan una asonada a la sección del BICOR intentando recuperar el arma, con machetes agreden a un soldado y golpean otro,. En la asonada roban uno de los radios del Consorcio que se le prestaba a la tropa para interactuar con ellos en caso de necesidad. El GAULA policía magdalena toma entrevistas y tiene conocimiento del caso.
41	17/01/2023	MENSAJE CONTACTO WHATSAPP a funcionario consorcio
42	29/01/2023	HOSTIGAMIENTO ARMADO hacia la 20:50 horas por el sector torre 6 sonó una fuente detonación cuando los recorredores GAZO Y MORENO se encontraban haciendo su ronda, se le reporta al ejército, al otro día se hace registro sin novedad
43	31/01/2023	ABORDAJE A FUNCIONARIO. En zona urbana de Fundación, un funcionario del consorcio es abordado por dos individuos en moto y solicitan que deben enviar un delegado a una reunión con el comandante del frente.
FEBRERO DE 2023		
44	01/02/2023	MENSAJE CONTACTO WHATSAPP a funcionario consorcio
45	08/02/2023	ENVIO PANFLETO AMENAZANTE a funcionarios de la obra vía WhatsApp, de la cárcel de Sabanas de San Ángel, circulación de panfleto, con amenazas al proyecto
46	14/02/2023	ENVIO PANFLETO AMENAZANTE a funcionarios de la obra vía WhatsApp de la cárcel de Sabanas de San Ángel, circulación de panfleto, con amenazas al proyecto
47	24/02/2023	INTENTO INCURSION PERSONAL POR IDENTIFICAR A PREDIO BASE EJERCITO * personal de seguridad escucha latidos de perros y escuchan como si los perros atacarán a una persona en el sector donde ejercol acampa cuando está cerca de la obra. Se envía una avanzada de verificación, la cual detecta un individuo en el predio mirando tal vez si había tropa en ese predio, se le hacen disparos de advertencia, el individuo huye hacia el sector de la quesera dónde lo esperaba otro individuo en una moto se sube a la moto y huyen posteriormente dirigiéndose hacia estación villa. Los individuos no enfrentan a la seguridad. Informe pendiente de ampliación

ID	FECHA	DESCRIPCIÓN
48	25/02/2023	INTENTO DE RECLUTAMIENTO A PERSONAL DE LA OBRA POR LAS AGC
49	28/02/2023	INTRUSION A LA OBRA 2 individuos ingresan a predios de la obra, cuando son requeridos por el personal de seguridad del proyecto uno huye, el otro se captura y se le entrega a la policía. Hacia las tres de la tarde ese día entra una llamada vía WHATSAPP a un funcionario donde un personaje con el alias de GARCIA quien se identifica como cabecilla militar de las AGC frente DAVID MEZA PEÑA amenaza con atentar contra la obra si no le devuelven el capturado, Y DICE QUE "ESA HP OBRA NO LA VAMOS A DEJAR CONTINUAR, QUE SUS JEFES SE ATENGAN A LAS CONSECUENCIAS POR SAPOS
MARZO DE 2023		
50	04/03/2023	LLAMADA AMENAZANTE WHATSAPP FUNCIONARIO CONSORCIO
51	02/03/2023	AMENAZA VIA MENSAJE WHATSAPP hacia las 15:40 hrs llaman vía Whatsapp a uno de los funcionarios del consorcio, amenazan porque los vigilantes de la obra ayudan a la policía a captura uno de los miembros de las AGC.
52	03/03/2023	AMENAZA VIA MENSAJE WHATSAPP hacia las 15:16 hrs llaman vía Whatsapp a uno de los funcionarios del consorcio, el individuo alias julio quien se identifica como cabecilla político del CLAN DEL GOLFO en la zona de estación villa amenazando que va asesinar al personal de seguridad y al personal del ejército nacional que ese día llegó a inmediaciones de la obra a apoyar la seguridad del proyecto. Luego escribe por Whatsapp parte de las amenazas, anexo captura de pantalla de dicho mensaje.
53	04/03/2023	LLAMADA AMENAZANTE WHATSAPP FUNCIONARIO CONSORCIO
54	04/03/2023	LLAMADA AMENAZANTE WHATSAPP FUNCIONARIO CONSORCIO
55	04/03/2023	LLAMADA AMENAZANTE WHATSAPP FUNCIONARIO CONSORCIO
56	04/03/2023	LLAMADA AMENAZANTE WHATSAPP FUNCIONARIO CONSORCIO
57	05/03/2023	LLAMADA AMENAZANTE WHATSAPP FUNCIONARIO CONSORCIO
58	05/03/2023	LLAMADA AMENAZANTE WHATSAPP FUNCIONARIO CONSORCIO
59	06/03/2023	LLAMADA AMENAZANTE WHATSAPP FUNCIONARIO CONSORCIO
60	07/03/2023	LLAMADA AMENAZANTE WHATSAPP FUNCIONARIO CONSORCIO
61	12/03/2023	HOSTIGAMIENTO A LA TROPA: En cercanías del proyecto ERON según la comunidad se presentó un enfrentamiento entre una patrulla del ejército y una comisión de las AGC frente David Mesa Peña, sin heridos. Algunos de los delincuentes huyen. Hay tres capturados y la incautación de armas, vehículos, radios y otros elementos.

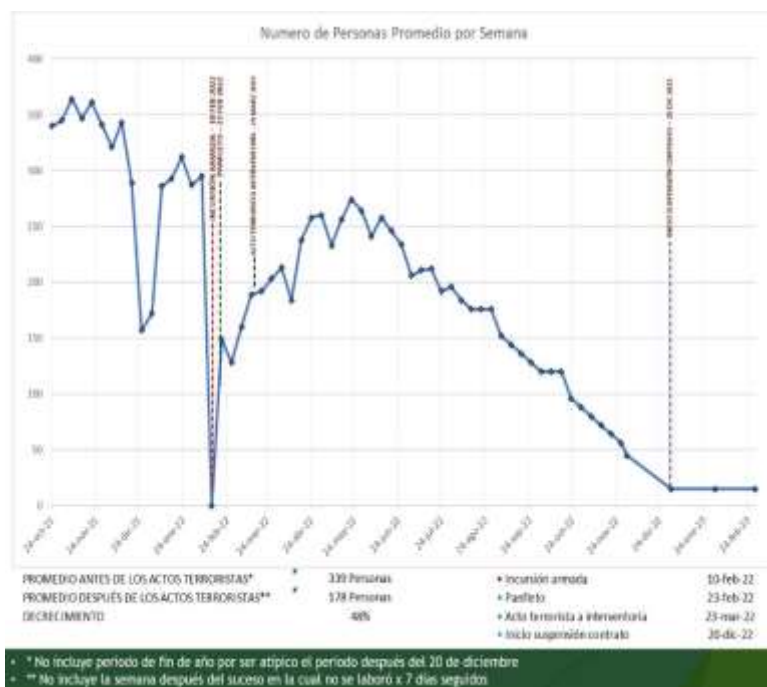
De acuerdo con los lineamientos y la reprogramación del proyecto, se enfocaron los esfuerzos de la mano de obra en:

- Garantizar el cierre de los cerramientos definitivos.
- Construir elementos de protección ante este tipo de eventos al interior del proyecto.
- Trasladar y acondicionar el campamento de obra en zonas más seguras dentro del proyecto.

Con posterioridad, a la toma armada del 10 de febrero de 2.022 se registraron una serie de sucesos que afectaron, aún más, la presencia de personal en el proyecto, como se detalla a continuación: Cabe destacar que, el listado anterior de sucesos ocurridos en el proyecto se encuentra actualizado con el último informe de seguridad presentado a la Defensoría del Pueblo en marzo de 2.023. Para respaldar la información descrita, se anexa a este comunicado el informe de seguridad en cuestión.

1. Alteración del orden público y deserción de personal de mano de obra.

Con posterioridad a los hechos mencionados de alteración de orden público, se presentó una deserción del personal de obra, a todo nivel, tanto del contratista de obra como de la interventoría. Ese histórico del comportamiento del personal de obra se evidencia en la ilustración.



Comportamiento del histograma de personal durante el período de alerta en la obra.

De la ilustración anterior, destacamos que,

- (i) Entre los meses de octubre, noviembre y la primera mitad de diciembre de 2.021 se trabajaba con un promedio de 340 personas en obra.
- (ii) En la segunda mitad de diciembre de 2.021 y principios de enero de 2.022, hubo una disminución de personal provocada por las festividades de Navidad y Año Nuevo.
- (iii) Entre el 9 y 10 de febrero, previo a la incursión armada, el personal de mano de obra se había reincorporado, logrando una recuperación del personal trabajador y alcanzando un máximo de 290 personas.
- (iv) Posterior a la incursión armada, es decir, después del 10 de febrero de 2.022 hasta la fecha de suspensión, se nota un decrecimiento del personal dispuesto a trabajar en el proyecto, a pesar de que el consorcio realizó todos los esfuerzos para vincular nuevo personal de mano de obra. Sin embargo, la imposibilidad de incorporar un número mayor de trabajadores que permitiera mantener el rendimiento en la ejecución de la obra después del 10 de febrero de 2.022 conllevó, entre otros factores, a la suspensión del contrato.
- (v) Con la deserción de personal, se redujeron en más de un 50% los rendimientos de la ejecución de obra planeados bajo las condiciones iniciales del contrato en el año 2019, y nos vimos

imposibilitados para cumplir con las programaciones presentadas para la ejecución de los modificatorios 5 y 6 del contrato.

(vi) Luego de una parálisis de obra de 11 días, inició el proceso de ejecución de obra de manera lenta, continuando los trabajos con el poco personal que asiste al proyecto bajo las difíciles condiciones de amenazas constantes y con un ambiente enrarecido que hace que la percepción de seguridad sea nula dentro del proyecto. Esto impidió garantizar la asistencia del personal que se encontraba vinculado antes de la toma.

Todo lo anterior generó la condición de fuerza mayor, y para poder continuar con las labores de ejecución del proyecto se requirió el apoyo permanente de la fuerza pública y la Policía Nacional, el cual fue prestado de manera irregular.

2. Alerta Temprana No. 006 – 2022 de la Defensoría del Pueblo – 3 de marzo 2.022.

Como evidencia de lo anterior, la Defensoría del Pueblo emitió la Alerta Temprana No. 006 de 2.022 donde hace una extensa exposición argumentativa, de advertencia y de solicitud de inminente atención a la problemática de seguridad que ocasiona el control territorial de los grupos armados post AUC – GPAUC.

La Defensoría del Pueblo emitió una serie de recomendaciones con el objeto de disuadir, controlar y mitigar las amenazas y las actuaciones terroristas con lo cual, convocó a las entidades del estado, como: Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio del Interior, DIJIN, Policía Nacional, Gobernación del Magdalena, Dirección Territorial de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y Alcaldías Municipales.

2. Decisiones inmediatas de implementación de acciones prioritarias para el aseguramiento físico al interior del proyecto

Una vez presentados los hechos de alteración de orden público, se acordó con la USPEC, la Interventoría y el Consorcio, el desarrollo de comités de seguridad donde se abordaron temas de implementación de medidas de seguridad y **se priorizaron obras que ofrecieran seguridad al interior del proyecto, aplazando la ejecución de los demás frentes de trabajo del proyecto.**

Como se indicó en el párrafo anterior, en comités conjuntos entre USPEC, interventoría y contratista se priorizaron las obras de seguridad del proyecto, lo cual, aunado con la baja presencia de personal en el proyecto conllevó la parálisis de la ejecución de los diferentes frentes de obra en el proyecto.

3. Comunicación USPEC – 304 – E300 – 2022 de fecha 21 de febrero de 2.022 con radicado USPEC No. R – 2022 – 001944

En concordancia con los acuerdos establecidos en los primeros comités de seguridad, el Consorcio dejó constancia, en dicha comunicación, respecto de lo actuado y que es materia de justificación de los impactos negativos que, los hechos en mención han afectado la programación de obra.

De lo actuado, esta comunicación dejó constancia de los siguientes términos:

“Con posterioridad al evento ocurrido el pasado 10 de febrero de 2022 con la incursión armada a la obra por parte de grupos ilegales, se adelantaron una serie de acciones con los comandantes de la fuerza pública y policía, específicamente con los batallones del Ejército Nacional de Colombia asignados a la zona y el comando de Policía Nacional del Departamento del Magdalena, en las cuales se definieron una serie de estrategias cuyo propósito principal será la estabilidad y control de la seguridad en la zona aledaña a la construcción del proyecto de la referencia y la posibilidad de dar continuidad con la obra. Así las cosas, informamos sobre las decisiones tomadas en las reuniones de seguridad llevadas a cabo entre el 10 y 17 de febrero de 2022:

- 1. El Ejército Nacional hará presencia en la zona aledaña al desarrollo del proyecto y en los centros poblados cercanos al mismo, como son las veredas de Estación Villa y Monterrubio.*
 - 2. Se realizarán retenes permanentes en la vía hacia el proyecto desde el punto de ingreso a la altura de Santa Rosa de Lima hasta el acceso a la obra.*
 - 3. Para los retenes mencionados en el numeral anterior, se deberá prestar apoyo a la fuerza pública con la compra de los elementos requeridos para la instalación de estos, así como también la necesidad de apoyar con el suministro de combustible para sus vehículos.*
 - 4. Se consolidó también como estrategia de seguridad complementaria, la contratación de miembros de seguridad privada con armamento, incluyendo inicialmente 15 posiciones para control del área interna del proyecto, y dos o tres posiciones móviles de apoyo a los puestos fijos de seguridad privada dentro y fuera del proyecto.*
- Con las anteriores acciones, los miembros de la fuerza pública y la policía nacional determinan que se puede dar continuidad a la obra con el regreso del personal profesional, técnico y operativo del proyecto.”*

Del párrafo anterior, el consorcio implementó, de manera inmediata, como costo no previsto dentro del contrato, ocho (8) puestos de vigilancia privada para que, conjuntamente con el acompañamiento de la fuerza pública y la Policía Nacional se lograra estabilizar y mejorar la percepción de seguridad al interior del proyecto.

“De otra parte, como medidas complementarias de seguridad, fundamentales para mantener una inspección constante en la zona con el menor recurso humano posible y aprovechando la posibilidad de la tecnología electrónica se debe implementar:

- 1. Se deberá acompañar al destacamento de infantería del Ejército Nacional y Policía Nacional apostado en la zona, con seguridad electrónica a través de la compra o alquiler de dos drones de largo alcance para la realización de vuelos permanentes y controlar dos zonas específicas, una hacia la vía principal de la Ruta del Sol, y la otra, hacia las veredas de Estación Villa y Monterrubio.*
- 2. Se requerirá implementar la compra o alquiler de un drone equipado con cámara térmica para la realización de vuelos nocturnos en la zona aledaña al proyecto.*
- 3. Los vuelos deberán ser monitoreados en tiempo real al interior de la obra, para lo cual se requerirá personal exclusivo para la operación de los drones (2 pilotos) y para el monitoreo en la sala de control (2 operadores de monitoreo).”*

A este respecto, el Consorcio incurrió en un gasto adicional no previsto con la compra e implementación de un drone de largo alcance con el cual apoya, en inteligencia, a la fuerza pública respecto a los movimientos en la zona perimetral al desarrollo del proyecto.

“Finalmente, como apoyo físico de contención se deberá adelantar las siguientes actividades:

- 1. Terminación del cerramiento en securifort.*
- 2. Construcción del cerramiento de fachada en malla IMT con antepecho en concreto y concertina en la base exterior y superior.*
- 3. Instalación de cerca eléctrica*
- 4. Construcción de garitas”*

El Consorcio priorizó, con el personal remanente disponible en la obra, los trabajos en las actividades anteriormente relacionadas, dejando aplazada la ejecución de las demás actividades que conforman el alcance del proyecto incluidas las actividades de sus contratos adicionales.

Esta decisión impactó, de manera directa la reprogramación de obra presentada ya que obligó a desplazar, en el tiempo, el inicio de las demás actividades no priorizadas para garantizar la seguridad física al interior del proyecto. Obligatoriamente esta decisión conllevó, más adelante, a la necesidad de requerir una prórroga en tiempo para la terminación de manera adecuada del contrato de obra.



Gráfico: priorización obras de mitigación y mejora de seguridad al interior del proyecto.

4. Comité de seguimiento No. 89 – 90 de fecha 23 de febrero de 2.022

En comité de seguimiento desarrollado el 23 de febrero de 2.022 cuando se tratan los asuntos pendientes en el PARÁGRAFO QUINTO se puntualizó:

*“En virtud de las circunstancias de orden público presentadas en obra el 10 de febrero de 2022 con la incursión armada por parte de grupos al margen de la ley y de la amenaza de actividad bélica mencionada en panfleto llegado a obra por medio de redes sociales, **se acuerda la implementación de medidas de seguridad correspondiente a la atención prioritaria de actividades contractuales que permitan adelantar un anillo de seguridad físico en obra y aplazar las demás edificaciones***

para efectos de terminar un anillo de seguridad que permita un retraso en una posible nueva incursión armada. En virtud de lo anterior, se presentará una nueva reprogramación de obra que contemple la construcción del cerramiento de fachada en malla IMT y antepecho en concreto reforzado, así como la terminación del cerramiento en securifort, la construcción de las garitas principalmente las localizadas en la zona más vulnerable del proyecto, la habilitación del pabellón 1, el edificio de alojamiento de guardia y el de guardia interna para proporcionar alojamiento al personal de obra y profesionales y así disminuir en parte el riesgo que implica el desplazamiento sobre el tramo desde el punto de Santa Rosa de Lima y el proyecto. Así las cosas, se determina que con posterioridad al 10 de febrero de 2022 no habrá posibilidad de presentar un indicador de avance de obra comparado con el programado ya que nos encontramos en una etapa de implementación de medidas de seguridad que impactarán en la percepción de seguridad del personal de la obra para su tranquilidad y retorno a laborar.” (negrilla fuera del texto).

Se confirma, entonces, la priorización de actividades que permitan ofrecer mayor seguridad al interior del proyecto y se aplazaron las demás que conforman el alcance del proyecto.

Todo lo anterior, alteró lo planificado en la reprogramación de obra que incluyó, exclusivamente, la incorporación de la complementación del alcance inicial con los modificatorios 5 y 6 contractuales.

5. Comunicación USPEC – 304 – E302 – 2022 de fecha 1 de marzo de 2.022 con radicado USPEC No. R – 2022 – 002325

En esta comunicación se dejó evidencia de los hechos de alteración del orden público y del cambio en las condiciones de ejecución de la obra, las cuales son diferentes a las planeadas y presentadas en la oferta y diferentes a las condiciones de las adiciones en los modificatorios 5 y 6 del contrato.

Se entregó un recuento de los antecedentes presentados frente a la alteración de orden público, las acciones concertadas por el equipo de trabajo, USPEC, Interventoría y Contratista, en las que destacamos en el numeral 2.2 de dicha comunicación:

“2.2. Mejoramiento de la seguridad física al interior del Proyecto

Para el mejoramiento de la seguridad al interior del proyecto, se propone conjuntamente con la USPEC e interventoría la priorización y desarrollo de actividades conducentes al refuerzo de los anillos de seguridad del proyecto con los avances de las siguientes actividades:

- a. Terminación del cerramiento contractual en Securifor
- b. Construcción del cerramiento de fachada en malla IMT con antepecho de 1.00 m de altura en concreto reforzado.
- c. Construcción de garitas de apoyo al cerramiento, en especial las de fachada, por considerar que es el espacio más vulnerable del proyecto
- d. Habilitación del edificio de Guardia Interna para la implementación de la sala de monitoreo del proyecto.
- e. Habilitación del edificio de alojamiento de guardia para albergar el personal profesional y técnico del proyecto.
- f. Habilitación del pabellón 1 para disponer un posible alojamiento del personal operativo y subcontratistas de mano de obra.

g. Aplazar de manera temporal las demás edificaciones del proyecto con el fin de dar prioridad a las obras anteriormente mencionadas y hasta que se logre normalizar la situación de seguridad en la zona donde se desarrolla el proyecto.
(negrilla fuera del texto)

Dados los eventos presentados, que corresponden a situaciones no previsibles contractualmente y que desbordan la competencia del Consorcio en su manejo y mitigación, por ser de orden público, surge la necesidad de reprogramar las actividades de obra previstas previo a su ocurrencia, de manera que se redefinan los términos de ejecución y avance del proyecto, buscando entre otros:

- a. Disminuir los riesgos asociados a la concentración de personal en obra
- b. Desarrollar infraestructura que permita mejorar las condiciones de seguridad en el establecimiento
- c. Establecer resultados de las acciones de coordinación interinstitucional que lidera la entidad contratante
- d. Mejorar las condiciones de seguridad previstas contractualmente"

El aplazamiento de la construcción de las edificaciones, no referidas al tema de mejoramiento de la seguridad del proyecto, es decir, las actividades propias del alcance del contrato, obligatoriamente nos condujo a un desplazamiento en las fechas de inicio de las actividades de dichas edificaciones, lo que aunado con la gran disminución del personal operativo en obra, en consecuencia, de los rendimientos planeados para la ejecución de la obra, impuso la necesidad de aumentar los tiempos de ejecución de los mismos. Por lo anterior, necesariamente debe reprogramarse el proyecto, involucrando estas nuevas condiciones anormales de ejecución de obra que contemplen, también, el aplazamiento del inicio de las demás edificaciones no relacionadas con aquellas requeridas para generar seguridad al interior del proyecto.

6. Comité de seguimiento No. 94 de fecha 30 de marzo de 2022

Dentro del cuerpo del acta de comité, en el punto de presentación del avance semanal, de nuevo se aclaró:

"El constructor aclara que desde el pasado 10 de febrero de 2022 en adelante y hasta que la que situación de orden público se normalice en la zona, la ejecución de obra se encuentra priorizada en aquellas actividades que permitan mejorar los anillos de seguridad física al interior del proyecto como lo es el cerramiento en malla IMT en la fachada del proyecto y la construcción de garitas, así como también se trabajará en aquellas actividades que permitan reducir el riesgo inminente del desplazamiento entre el punto de desvío de la vía Ruta del Sol 3 al nivel de Santa Rosa de Lima hasta la obra, con las habilitaciones de las edificaciones de Pabellón 1 y Alojamiento de guardia para alojamiento de personal operativo y Profesional respectivamente. Así las cosas, no será posible la identificación de ningún indicador de avance de ejecución física de obra **y que solo la evidencia de posibles atrasos en las demás edificaciones no serán motivo de aplicación de planes de contingencia ni de aplicación de cláusula de apremio al contratista, soportado por la situación de orden público y las acciones para su estabilización.** La interventoría considera según lo expuesto anteriormente por el constructor que debe existir el indicador como referencia para saber que atrasos puedan darse en estas edificaciones priorizadas y la implementación de las medidas de seguridad." (negrilla fuera de texto)

Nuevamente se dejó constancia sobre las acciones adelantadas por parte del Consorcio, respecto a la priorización de actividades que permitan mejorar los anillos de seguridad al interior de la obra y dejó constancia que, en adelante no sería posible la ejecución de las actividades, de acuerdo a las actividades programadas, ya que se presentarían atrasos sobre la reciente reprogramación de obra que incorporaban, única y exclusivamente, las actividades y duraciones de los modificatorios 5 y 6 contractuales.

7. Comité de seguimiento No. 95 de fecha 6 de abril de 2022

Numeral 4 del cuerpo del Acta referida a los asuntos pendientes se indicó:

“Con respecto a la implementación de la reprogramación de las adiciones 5 y 6 se le informa a la entidad que producto a las observaciones que se han realizado al contratista ya fue aprobado por la interventoría y se envió comunicación al constructor, y el día de hoy se estará enviando a la entidad el comunicado que se encuentra aprobada y avalada por la interventoría sobre la versión que fue recibida el 23 de febrero 20. (sic).....”

“..... El constructor manifiesta que según lo acordado en semanas anteriores se estará ejecutando actividades prioritarias referidas al mejoramiento de la seguridad de la obra con los cerramientos, garitas y la habilitación del pabellón 1 y alojamientos de guardias para efectos que se disminuya el riesgo en el desplazamiento del personal de la obra. Las demás actividades se encuentran pausadas y es posible que se empiece a ver atrasos en dichas actividades, lo cual debe quedar identificado en cada informe ya que dichos atrasos no pueden desencadenar en un plan de contingencia, alguna aplicación de apremio o en algún procedimiento sancionatorio dadas las circunstancias en la que se encuentra el proyecto. Esta situación se normalizará cuando se cumplan tres condiciones fundamentales: 1. Que se tenga garantía de acompañamiento permanente de la fuerza pública ya sea del Ejército Nacional o Policía Nacional en obra a través de un convenio interadministrativo que se está gestionando a través de la USPEC, el Ministerio de Defensa y Ministerio de Justicia. 2. Que el cerramiento este consolidado, terminado y que se pueda ofrecer una seguridad en el interior del proyecto. 3. Que se encuentren implementadas las medidas complementarias de seguridad electrónica con los drones de largo alcance, el dron nocturno y el monitoreo en tiempo real de estas actividades...”

“Por parte de la interventoría se comenta que el contrato del constructor en la página No 11, indica en la décima segunda cláusula “que por fuerza mayor el contratista quedará exento de toda responsabilidad por demora o imposibilidad de ejecutar el contrato cuando tales hechos ocurran por razones no imputables al mismo, sabotaje, motín, guerra u otra causa constitutiva de fuerza mayor debidamente comprobada, en cuyo caso la entidad concederá plazo y no impondrá sanción alguna” (Resaltado fuera de texto)

Como se evidencia de esta Acta, han tenido una ocurrencia una serie de hechos que afectaron los rendimientos, duraciones y tiempos de inicio y final de edificaciones contempladas en la reprogramación presentada y aprobada el 23 de febrero de 2.022. De otra parte y, conforme a lo ocurrido en desarrollo del proyecto se evidencia que, el contrato prevé, en su cláusula DÉCIMA SEGUNDA – FUERZA MAYOR que cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor, como lo fue la alteración del orden público en la zona donde se desarrolla el proyecto se deberá conceder ampliación del plazo, sin habilitar la imposición de sanción alguna.

*“DECIMA SEGUNDA- FUERZA MAYOR: EL CONTRATISTA quedará exento de toda responsabilidad por demora e imposibilidad en ejecutar el contrato, cuando tales hechos ocurran como resultado de huelga causada por razones no imputables al mismo, sabotaje, motín, guerra u otra causa constitutiva de fuerza mayor debidamente comprobada, en cuyo caso **LA ENTIDAD, concederá ampliación del plazo y no impondrá sanción alguna.**” (negrilla fuera de texto)*

Por su lado, la Interventoría ratificó lo anteriormente expuesto y expresó que, tarde o temprano se vería la necesidad de ajustar la reprogramación, tal como lo evidenciamos en el siguiente texto del Acta de Comité de Seguimiento en mención:

*“Por parte de la interventoría indaga referente a la afectación de la situación de fuerza mayor con respecto a la programación **ya que tarde o temprano se verá la necesidad de ajustar la reprogramación**, pero se debe aclarar en qué momento el constructor debe manifestar que se va a trabajar en la normalidad, para poder ejecutar las actividades y tener un control de programación real, ya que en este momento no se está manejando indicador y se está dejando la obra abierta, y como parte del trabajo de la interventoría, la misma considera que todas las actividades deben controlarse para cuando empiecen a aparecer atrasos se pueda tener un control del programa de obra.” (Subrayado fuera de texto)*

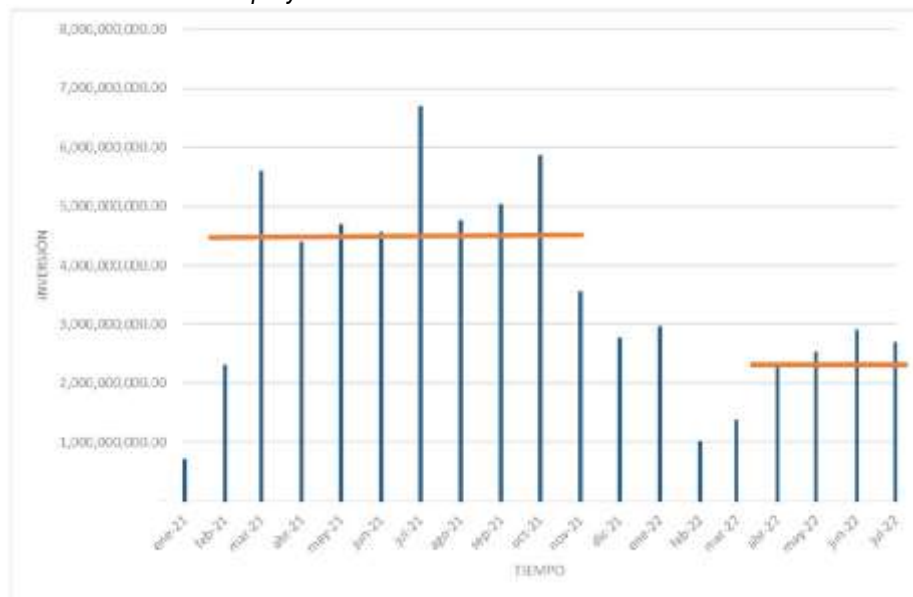
AJUSTE AL CRONOGRAMA

A continuación, presentamos el histograma de ejecución mensual, en el que se evidencia el cambio en el cronograma aprobado, en comparación con los ajustes realizados.



En el gráfico anterior, destacamos en color rojo cómo el nuevo flujo de ejecución experimenta una disminución considerable en los últimos meses del contrato. Esta reducción se presenta de forma exponencial, lo cual resalta la necesidad de ajustar la planificación inicial. Para compensar esta

disminución, se ha redistribuido el flujo de trabajo de manera más uniforme a lo largo de los meses previos a la finalización del proyecto, ajuste éste que busca optimizar el uso de recursos y asegurar que todas las actividades programadas, se realicen de acuerdo con los nuevos plazos establecidos. Con base en los hechos, decisiones y acciones tomadas con posterioridad a la alteración del orden público y evidenciadas en la documentación, anteriormente relacionada, evidenciamos la disminución del personal de mano de obra y la imposibilidad de contratar un nuevo personal, lo cual, desencadena la disminución en los rendimientos de ejecución de las actividades de obra, por consiguiente se presenta una disminución importante en la facturación que afecta, en forma dramática la caja para la reinversión de recursos en el proyecto.



Como es bien sabido, durante el 2.021 tuvimos una facturación promedio de \$4.500 millones de pesos mensuales.

Con posterioridad a la alteración del orden público y dadas las dificultades de inseguridad en la zona donde se desarrolla el proyecto, la facturación sufrió una gran disminución, alcanzando un promedio de \$1.000 millones de pesos mensuales en los últimos tres meses antes de la suspensión. Esta afectación en la caja impactó negativamente el desarrollo del proyecto, dejando al consorcio constructor sin los recursos suficientes. Lo anterior fue consecuencia del cambio en las condiciones de seguridad que afectaron la ejecución de las actividades de obra tras la alteración del orden público en el proyecto.

En resumen, la inseguridad provocó una gran deserción de personal y, sumado a la imposibilidad de contratar nueva mano de obra, esto resultó en una considerable disminución en los rendimientos de ejecución de obra. Esto se tradujo en una baja facturación, limitando drásticamente la posibilidad de obtener recursos para reinvertir en el proyecto.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, consideramos que, desde el 10 de febrero de 2022 y hasta la fecha de suspensión del contrato, el 20 de diciembre de 2022, el proyecto no contó con las condiciones adecuadas para su desarrollo. Por lo tanto, estimamos que el tiempo de desarrollo del

contrato debe ser restablecido, de acuerdo con lo indicado en la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA del contrato.

El tiempo a reponer corresponde a 10 meses y 10 días por este concepto. Adicionalmente, dentro del plazo del contrato se estimaron **tres meses para la etapa de diagnóstico**, durante los cuales no se ejecutaron actividades del proyecto. Por lo tanto, consideramos que dicho lapso debe ser restituído para ejecutar las actividades propias del contrato.

Con base en lo expuesto anteriormente y como complemento de todas las comunicaciones previas, reiteramos y justificamos **la solicitud de tiempo adicional de un año y 10 días**, lo que daría como fecha de finalización de la ejecución de las obras de la fase 02 el **31 de diciembre de 2025**, tiempo necesario para cumplir satisfactoriamente con el desarrollo del contrato.

Por todo lo expuesto, es crucial reiterar la importancia de definir una ampliación del plazo del contrato, extensión necesaria para garantizar una adecuada reprogramación de los recursos humanos, técnicos y financieros. Esto permitirá alinear todas las actividades con los nuevos tiempos previstos, asegurando así que las labores se lleven a cabo sin contratiempos y en el orden adecuado, evitando sobrecargas de trabajo en las etapas finales del proyecto.

Además, esta ampliación del plazo es esencial para garantizar que la ejecución del proyecto cumpla plenamente con los diseños aprobados y recientemente ajustados. Es fundamental que todo el trabajo se desarrolle siguiendo los estándares de calidad y seguridad establecidos, lo cual solo se podrá asegurar si contamos con el tiempo necesario para aplicar estos cambios de manera efectiva y cuidadosa.

Finalmente, para garantizar el cumplimiento del cronograma, es necesario contar con las aprobaciones oportunas y asegurar la inclusión en el contrato de los equipos necesarios para completar el proyecto en su totalidad. Esto permitirá realizar las compras a tiempo, considerando los largos plazos de despacho de dichos equipos. Si no se aprueban oportunamente las actividades no previstas, esto afectará directamente la ruta crítica del proyecto, que actualmente está centrada en los equipos especiales de comunicación, seguridad y control. Además, estos equipos requieren de una logística previa, lo que hace aún más indispensable disponer de tiempos adecuados para su socialización, compra, importación, despacho y puesta en funcionamiento.

Por lo tanto, la ejecución del contrato en los tiempos solicitados está condicionada a que se dé de manera oportuna la aprobación y vinculación de las actividades no previstas mediante una modificación al contrato, lo cual permitirá realizar los trámites ya descritos.

Estamos comprometidos con la culminación exitosa del proyecto y creemos firmemente que, con la prórroga solicitada, podremos alcanzar los objetivos establecidos sin comprometer la calidad ni la seguridad de las obras...”

➤ **CONCEPTO INTERVENTOR:**

En atención a las diferentes solicitudes elevadas por el CONSORCIO FUNDACIÓN 2020, contratista de obra en el marco del Cto. 304 de 2019, en relación al **AUMENTO DE PLAZO AL CONTRATO**, requeridos mediante los oficios con referencia “USPEC-304-E519-2024” del 28 de junio de 2024,

“USPEC-304- E548-2024” del 12 de agosto de 2024, “USPEC-304-E571-2024” del 29 de agosto de 2021 y “USPEC-304-E581-2024” del 3 de septiembre de 2024, con radicado USPEC R-2024-015208 de fecha septiembre 6 de 2024, el CONSORCIO RYU-GD SAN ANGEL, contratista encargado de la Interventoría del contrato de obra del proyecto ERON RENACIMIENTO en Sabanas de San Ángel, se ha pronunciado mediante oficio 366-GDO-CC01-149 y radicado en la USPEC bajo el No. R-2024-015206 de fecha septiembre 6 de 2024, indica y recomienda a la entidad realizar las modificaciones al contrato de obra No. 304 de 2019 de la siguiente manera:

“...Mediante oficio USPEC-304-E581-2024 radicado por el Consorcio Fundación 2020 a esta interventoría y con fecha 3 de septiembre 2024, el contratista solicita se apruebe la ampliación del plazo del contrato hasta el día 31 de diciembre del 2025, y una adición en plazo de 10 meses y 10 días.

Esta solicitud está basada en algunos hechos relacionados con:

1. Ajustes actividades de obra después del levantamiento de la suspensión.
2. Situación de orden público perjudicando el ingreso de trabajadores de la construcción.
3. Ajustes de diseño solicitados por el operador final, INPEC, adicionando actividades no previstas y teniendo que revisar el cronograma, planeación y aprobaciones de nuevos ítems en el proyecto.
4. Dificultad en vía de acceso al proyecto.

Analizando los diferentes oficios enunciados por el contratista y relacionado con las situaciones descritas anteriormente, esta interventoría considera necesaria la aprobación y legalización del mayor plazo del contrato hasta diciembre del 2025, quedando pendiente radicar a la entidad el balance y proyección presupuestal resultado de las mesas de trabajo y que permita entregar un proyecto totalmente en funcionamiento y conforme a los requerimientos carcelarios.

Adicionalmente, dejamos claridad que la programación entregada con el presente necesitará ajustes que permitan mostrar la realidad de las actividades que se encuentran en estudio y aprobación, sin embargo, manifestamos como interventores que estamos realizando controles preventivos frente a esta programación en los diferentes comités de seguimiento para asegurar el cumplimiento del plazo propuesto y que requerirá de un mayor esfuerzo por parte del Consorcio constructor para cumplir metas en plazo y ejecución...”

➤ **CONCEPTO SUPERVISOR:**

Tras evaluar la solicitud de prórroga adicional al contrato presentada por el contratista de obra y aprobada por la interventoría, se considera procedente gestionar una extensión en el tiempo del contrato 304 de 2019 por trece (13) meses y diez (10) días para la fase 2 de ejecución.

La solicitud de prórroga se fundamenta en la necesidad de cumplir con todas las actividades mencionadas en los numerales anteriores, especialmente en lo concerniente a la recuperación de los tiempos perdidos por causas externas no imputables al contratista. Entre estas causas se incluyen la incursión armada al establecimiento en construcción el 10 de febrero de 2022, la alerta temprana No. 006 – 2022 de la Defensoría del Pueblo emanada el 3 de marzo de 2022, hostigamientos y amenazas

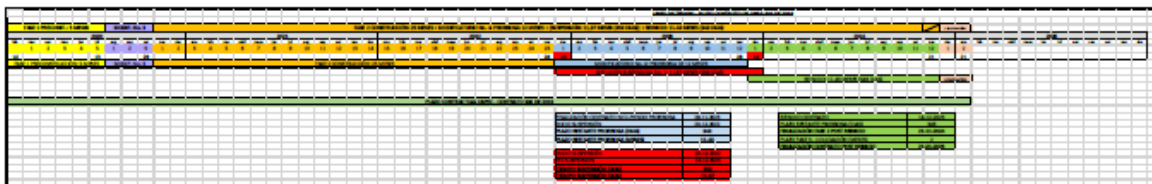
extorsivas por parte de grupos al margen de la ley a los trabajadores del contrato de obra e interventoría durante el año 2022 y, así mismo, retenes en la vía de acceso a los proveedores de los diferentes insumos requeridos para el desarrollo de la obra en el área de influencia del proyecto, entre otros factores.

Es crucial reconocer que estos eventos imprevistos han impactado negativamente en el normal desarrollo del proyecto, generando retrasos significativos que no pueden ser atribuidos al contratista. Por lo tanto, la gestión de una prórroga adicional se presenta como una medida justa y necesaria para garantizar la culminación exitosa del proyecto en las condiciones planteadas.

Respecto al concepto emitido por la interventoría y de acuerdo a las diferentes mesas de trabajo realizadas al interior de la entidad, conjuntamente con Interventoría y Contratista de obra, así como las reuniones realizadas con las autoridades encargadas del seguimiento y control del orden público con jurisdicción en el sector donde se desarrolla el proyecto: Ministerio de Defensa, Ejército Nacional, Policía Nacional, Gaceta de la Policía regional Magdalena, Gaceta Ejército regional Magdalena, Defensoría del Pueblo regional Magdalena, Fiscalía regional Magdalena, entre otras; se considera a este proyecto de importancia estratégica para la Nación y por lo cual esta supervisión una vez analizado el contexto de orden público y seguridad, así como, el buen desarrollo en el reinicio de la ejecución de la construcción una vez superada las causas de la suspensión, avala la solicitud de modificación del contrato presentado por el contratista y certificado por la interventoría, bajo el entendido que:

- ✓ *Los eventos presentados, corresponden a situaciones no previsibles contractualmente y que desbordan la competencia del Consorcio, la interventoría y la Entidad en su manejo y mitigación, por tratarse de problemas de orden público, cuya competencia está a cargo del estado colombiano, razón por la cual, surge la necesidad de reprogramar las actividades de obra previstas previo a su ocurrencia, de manera que se redefinan los términos de ejecución y avance del proyecto.*
- ✓ *Es fundamental para el desarrollo del proyecto tomar acciones que mitiguen los impactos en la programación de obra, tanto en tiempo como económicos, este último se solvento mediante el modificadorio No. 9 al contrato 304-19; faltando mitigar los plazos afectados por los descritos factores internos del estado sociopolíticos, como los temas de orden público, como macroeconómicos evidenciados por el contratista y que han alterado las condiciones contractuales iniciales y por lo tanto la entidad en calidad de contratante tiene la obligatoriedad de restablecer, en esta oportunidad la programación del proyecto, mediante las modificaciones necesarias tendientes restablecer y a normalizar el desarrollo de la ejecución del proyecto para llevarlo a feliz término.*

Se solicita una prórroga adicional de trece (13) meses y diez (10) días para el desarrollo de la fase 2 de ejecución, contados a partir de la fecha de terminación actual de dicha fase, que es el 21 de noviembre de 2024. La extensión propuesta llevaría el término de la fase de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, tiempo que se considera adecuado y razonable para la terminación de dicha fase, tomando en cuenta las circunstancias adversas y los esfuerzos necesarios para recuperar los tiempos, basados en la actual línea de tiempo del contrato de obra 304 de 2019, que se muestra a continuación:



1.- No modificación de una condición sustancial del contrato

La anterior premisa encuentra su soporte en los principios de la contratación estatal, pues una afectación sustancial del contrato, no conocida por quienes participaron del proceso de selección, atentaría contra los principios de transparencia e igualdad. Ahora bien, tal como se señaló, los límites a la modificación de un contrato estatal tienen por propósito respetar la transparencia, la igualdad y consecuentemente el derecho a la competencia. Sin embargo, es claro que las entidades estatales pueden encontrar situaciones excepcionales durante la ejecución del contrato, imposibles de prever para las partes con toda la diligencia requerida, no imputables a ellas, que determinen la necesidad de modificar el contrato inicial como solución para preservar el interés público.

De acuerdo con lo anterior, cuando se presentan circunstancias excepcionales la entidad estatal puede hacer uso de la modificación unilateral o convenir con el contratista una modificación de mutuo acuerdo, sin que ello rompa con la intangibilidad del contrato como regla fundamental.

En ese sentido, vía la modificación de un contrato no se puede modificar su naturaleza o transformarlo en un contrato sustancialmente distinto. En el caso que nos ocupa, con las modificaciones solicitadas no se está ante la variación del contrato de obra. Se trata de la inclusión de reglas que aplican para el futuro que tienen como alcance incrementar el plazo del contrato, al mismo tiempo que se reprograma la forma de pago que permite brindar liquidez al contratista sin poner en riesgo la integridad de los derechos de la USPEC.

En apoyo de lo anterior, el Consejo de Estado ha señalado que “En consecuencia, concluye la Sala que en el marco de la contratación estatal no resulta posible para las partes de un contrato modificar su objeto o su clase porque ello vulneraría los principios de moralidad, imparcialidad, transparencia, igualdad, planeación y selección objetiva, además de que desconocería las condiciones previstas en el pliego de condiciones y constituiría una transgresión a los derechos y obligaciones de los contratantes, porque no es sólo el interés del Estado lo que protege el pliego, sino también los derechos y garantías de los interesados y oferentes, quienes realizan estudios y gastos en la confección de sus propuestas, por lo cual resultarían defraudados y perjudicados si luego la entidad estatal unilateralmente o con la anuencia del contratista pudiera dejar de lado sus disposiciones, condiciones y/o exigencias”.

2.- Las circunstancias que han rodeado el contrato no se generan por razones imputables a las partes. Vale la pena agregar que las circunstancias evidenciadas en las comunicaciones del contratista, no obedecen a su acción u omisión, o a su falta de idoneidad. Al contrario, el contratista demuestra con suficiencia que el plazo otorgado ha sido adecuadamente empleado en la ejecución del contrato (en obra civil y la gestión de las diferentes especialidades), y que para mitigar la problemática de orden público que afecta al proyecto se implementó un ajuste a la programación, priorizando la ejecución de obras que permitan mejorar la seguridad al interior del establecimiento en construcción como la construcción de un muro perimetral con antepecho en concreto y cerramiento en malla IMT y el adelanto de obras como las garitas, entre otras, y postergando las obras programadas inicialmente a fin de mejorar la seguridad al interior del establecimiento como garantía a los trabajadores que laboran en ella. Tales comportamientos que honran la intención de cumplir el contrato, no constituyen actuaciones abusivas o negligentes del contratista que determinen un empleo inadecuado del plazo del contrato actual y que, por tanto, dieran lugar al rechazo de la solicitud. Al contrario, su proceder ha sido concordante con el plan de acción sugerido por las autoridades competentes e implementado para mejorar la seguridad en el establecimiento en construcción y demuestra, en cuanto se refiere a las obras para la seguridad un comportamiento cuidadoso y previsorio ante las cambiantes condiciones de orden público en la zona donde se desarrolla el proyecto.

Como se evidencia de lo señalado a lo largo de esta comunicación, la aparición de las circunstancias que han rodeado la ejecución del contrato habría dado lugar, en cualquier caso, a que el contratista tuviese derecho a una recomposición del clausulado contractual. En otras palabras, cualquiera de los oferentes -en caso de adjudicación-, hubiera tenido el mismo derecho a la modificación del contrato y no se presentaría la vulneración de sus derechos, ni de los principios de la contratación estatal.

Así lo ha señalado el Consejo de Estado cuando sostiene que “Sin embargo, es posible que, con posterioridad a la adjudicación del contrato se presenten situaciones sobrevinientes, que hagan necesaria la modificación de las cláusulas del contrato definidas en el pliego. En estos eventos las partes podrían modificar el contenido del contrato, predeterminado en el pliego, siempre que se pruebe la existencia del hecho o acto sobreviniente, que el mismo no sea imputable a las partes y que la modificación no resulte violatoria de los principios que rigen la licitación, ni los derechos generados a favor de la entidad y el adjudicatario”.

3.- Existe una razón asociada al servicio público que justifica la modificación

Como se ha señalado, las modificaciones del contrato estatal tienen por propósito servir de instrumento para salvaguardar el propósito que inspiró su celebración. En este caso, la inclusión de las medidas solicitadas constituye un mecanismo que libera presión sobre el plazo de ejecución del contrato de forma tal que se rehace el tiempo suficiente para acometer las actividades restantes de obra civil y adquisición de equipos, reprogramando el ritmo de ejecución del contrato, logrando con ello la satisfacción del interés público asociado a la construcción y oportuna puesta en marcha de la infraestructura penitenciaria.

4.- Las modificaciones solicitadas son intrínsecas al contrato estatal y no comportan la ejecución de una nueva prestación que pudiera ser ejecutada por un tercero, previo proceso de selección. En el presente caso, las modificaciones solicitadas al contrato corresponden a instrumentos que permiten solucionar la afectación en tiempo por una situación de orden público que afecta en forma crítica al personal que desarrolla la construcción y por ende el plazo de ejecución para el proyecto, lo que de

suyo permitirá al contratista acometer oportunamente las actividades a su cargo sin que las mismas pudieran escindir-se y atribuirse a un tercero, ante la indivisibilidad sobre la responsabilidad e integridad de la obra.

➤ **SOLICITUD FINAL:**

Con el fin de adelantar los trámites para su estudio y aprobación por parte de la Dirección de Gestión Contractual, se solicita:

- A. MODIFICAR** el Contrato de Obra No. 304 de 2019, en el sentido de AUMENTAR EL PLAZO DE LA FASE 2 DE EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA por el término de trece (13) meses y diez (10) días es decir hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025, para continuar con la ejecución del Contrato de Obra 304 de 2029 y así cumplir el objeto del Proyecto ERON RRENACER en Sabanas de San Ángel.

FASE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
FASE 1 - Planeamiento y Presconstrucción	5 Meses (Cuenta con acta de terminación de Fase 1 de fecha 13 de Julio de 2020).
FASE 2 - Ejecución y Entrega de Obra	25 Meses + 12 Meses (Otrosí No. 6) = 37 Meses + 13 Meses y 10 días (Solicitud Actual) es decir, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
FASE 3 - Actividades de Cierre del Contrato	2 Meses, es decir HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026.

Nota 1: Tras la realización de la modificación contractual actual, es necesario llevar a cabo la actualización obligatoria de las respectivas pólizas contractuales

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la Supervisión solicita la modificación requerida, dejando expresamente establecido que la misma se hace **necesaria y es oportuna y conveniente para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC.**

16. Que a la fecha de suscripción del presente **OTROSÍ AL CONTRATO DE OBRA No. 304 DE 2019** se encuentra en ejecución.

17. Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas, se suscribe el presente **OTROSÍ AL CONTRATO DE OBRA No. 304 DE 2019**, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – PRORROGAR: El plazo de ejecución de la FASE 2 – EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA del **CONTRATO DE OBRA No 304 DE 2019**, por el término de **TRECE (13) MESES Y DIEZ (10) DÍAS**, es decir, **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025**, así como se describe a continuación:

FASE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
FASE 1 - Planeamiento y Presconstrucción	5 Meses (Cuenta con acta de terminación de Fase 1 de fecha 13 de Julio de 2020).
FASE 2 - Ejecución y Entrega de Obra	25 Meses + 12 Meses (Otrosí No. 6) = 37 Meses + 13 Meses y 10 días (Solicitud Actual) es decir, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 .
FASE 3 - Actividades de Cierre del Contrato	2 Meses, es decir HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026 .

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente prorroga al **CONTRATO DE OBRA No 304 DE 2019**, se realiza de conformidad a la Solicitud de Modificaciones Contractuales de fecha 25 de octubre de 2024 suscrita por la Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura, el Oficio USPEC-304-E519-2024 de fecha 28 de junio de 2024, Oficio USPEC-304-E548-2024 del 12 de agosto de 2024, Oficio USPEC-304-E571-2024 del 29 de agosto de 2024, Oficio USPEC-304-E581-2024 del 03 de septiembre de 2024, suscritos por el Contratista CONSORCIO FUNDACIÓN 2020, Oficio 366-GDO-CC01-149 del 05 de septiembre de 2024 suscrito por el CONSORCIO RYU-GD SAN ANGEL, quienes actúan en calidad de Interventores del Contrato de Obra No 304 de 2019 y el Cronograma General de Ejecución de Obra, y demás documentos los cuales hacen parte integral del presente Otrosí.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente prórroga del Contrato, no implica adición en valor ni sobrecostos para LA USPEC, por lo que EL CONTRATISTA efectuará la reprogramación con los recursos existentes del contrato y no presentará reclamación alguna, que tenga como causa la ampliación del plazo otorgado.

PARÁGRAFO TERCERO: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que LA USPEC pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA – GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá actualizar las pólizas que respaldan las obligaciones del **CONTRATO DE OBRA No 304 DE 2019**, de acuerdo con lo establecido en el presente **OTROSÍ**, igualmente se compromete con la USPEC a publicar las pólizas a través de la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento, so pena de incurrir en incumplimiento.

CLÁUSULA TERCERA – VIGENCIA: La modificación acordada en el presente documento regirá a partir de la suscripción electrónica a través de la plataforma SECOP II. Las demás estipulaciones del contrato continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLAUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente **OTROSÍ** al **CONTRATO DE OBRA No 304 DE 2019**, se perfecciona con la suscripción electrónica de la misma a través de la plataforma SECOP II, para su ejecución se requiere aprobación de pólizas.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción del presente documento será la aprobación del mismo en la plataforma SECOP II.

Aprobó: Fidel Ignacio Espitia Ordoñez - Director de Gestion Contractual.
Reviso: Jairo Andres Olaya – Contratista DIGECO
Elaboró: Yudy Rojas – Contratista – DIGECO *YR*



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL y CONTADOR PUBLICO DE
CONSORCIO FUNDACION 2020
CON NIT 901.350.711 – 8**

CERTIFICAN:

Que **CONSORCIO FUNDACION 2020** con NIT 901.350.711 – 8 en cumplimiento con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, efectúo los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales, por lo que declaro que se encuentra a Paz y salvo, desde el 01 al 30 de noviembre de 2024 con las empresas promotoras de salud y del 01 al 31 de octubre de 2024 con el Fondo de Pensiones, Administradora de Riesgos Profesionales, ARL, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Se expide a los Once (11) días del mes de noviembre de 2024.



ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ
Representante Legal



FLAMINIO CHAPARRO ALBA
Contador Público.
TP 5238 - T

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.233.390**

CHAPARRO ALBA

APELLIDOS
FLAMINIO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-MAR-1954**

AQUITANIA (PUEBLOVIEJO)

AQUITANIA (BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

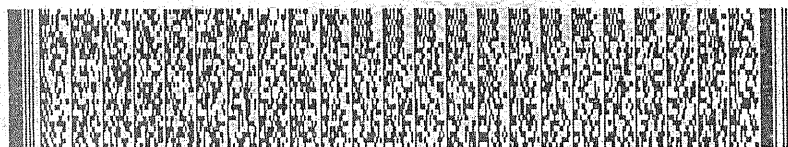
A+
G.S. RH

M
SEXO

04-JUL-1975 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00011761-M-0019233390-20080606

0000410051A 1

1350006828

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



5238-T

FLAMINIO CHAPARRO ALBA
C.C. 19233390
RES. INSCRIPCION 1064 DEL 11/11/1980
UNIVERSIDAD LIBRE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

280620 12590

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

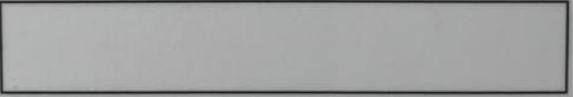
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0A4EE5116859AB00

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **FLAMINIO CHAPARRO ALBA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19233390 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 5238-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		901350711		NÚMERO PLANILLA:		7946892925		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO FUNDACION 2020				PERIODO COTIZACIÓN OTROS		MES		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:		MES						
CIUDAD/MUNICIPIO:		BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:		BOGOTA - DISTRITO CAPITAL		2024		octubre AÑO		2024		noviembre AÑO						
DIRECCIÓN:		CRA 16 N. 93A-36	TELÉFONO:		3004460		DÍAS DE MORA:		0										
TIPO APORTANTE:		01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:		B-MENOS DE 200 COTIZANTES		FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/10/31		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1017483369						
TIPO EMPRESA:		PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:		Actividades de arquitectura e ingeniería y otras														
FORMA DE PRESENTACIÓN:		SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:		02 - FUNDACION														
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI																

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901350711	NÚMERO PLANILLA:	7946892925	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO FUNDACION 2020	PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	2024
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	DÍAS DE MORA:	0		
DIRECCIÓN:	CRA 16 N. 93A-36	TELÉFONO:	3004460	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/10/31	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1017483369
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES				
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras				
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - FUNDACION				
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):				SI			

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901350711	NÚMERO PLANILLA:	7946892925	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO FUNDACION 2020	PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	2024
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	DÍAS DE MORA:	0		
DIRECCIÓN:	CRA 16 N. 93A-36	TÉLEFONO:	3004460	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/10/31	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1017483369
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES				
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras				
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - FUNDACION				
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):				SI			

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																							
DATOS DEL COTIZANTE														NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL																			PARAFISCALES								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD								ARP				IBCF	ESAP	MINEDU						
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO				TOTAL APORTE	IBCF	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
22	CC 1024563229	ALVARADO CHAVARRO LAURA PAOLA	DEPEND		\$ 2.376.000	FIJO			SI																			25-14 COLPENSIONES	30	\$ 2.376.000	\$ 380.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 380.200	EPS005-SANITAS S.A.	30	\$ 2.376.000	\$ 95.100	\$ 0	\$ 95.100	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 2.376.000		\$ 165.400	2.376.000	SCCF24-COMPENSAR	\$ 95.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
23	CC 1030597363	OBANDO CASTAÑEDA CHRISTIAN ANDRES	DEPEND		\$ 4.680.000	FIJO			SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 4.680.000	\$ 748.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 748.800	EPS008-COMPENSAR	30	\$ 4.680.000	\$ 187.200	\$ 0	\$ 187.200	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 4.680.000		\$ 325.800	4.680.000	SCCF24-COMPENSAR	\$ 187.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
24	CC 1049324192	ARRIETA QUEZADA ELIANNYS	DEPEND		\$ 2.000.000	FIJO			SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 2.000.000	\$ 320.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 320.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 2.000.000	\$ 80.000	\$ 0	\$ 80.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 2.000.000		\$ 139.200	2.000.000	SCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 80.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
25	CC 1052952892	MONTERROSA RODRIGUEZ OSCAR JOSE	DEPEND		\$ 8.400.000	FIJO			SI																			231001-COLFONDOS	30	\$ 8.400.000	\$ 1.344.000	\$ 42.000	\$ 42.000	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 1.428.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 8.400.000	\$ 336.000	\$ 0	\$ 336.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 8.400.000		\$ 584.700	8.400.000	SCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 336.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
26	CC 1065125986	BOCANEGRA DE AVILA LUIS JAVIER	DEPEND		\$ 1.300.000	FIJO			SI																			230201-PROTECCIÓN	30	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 208.000	NUEVA EPS CM	30	\$ 1.300.000	\$ 52.000	\$ 0	\$ 52.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 1.300.000		\$ 90.500	1.300.000	SCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 52.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
27	CC 1065137272	VILLALBA ALTAMAR LUIS ALBERTO	DEPEND		\$ 1.840.000	FIJO			SI																			230201-PROTECCIÓN	30	\$ 1.840.000	\$ 294.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 294.400	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 1.840.000	\$ 73.600	\$ 0	\$ 73.600	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 1.840.000		\$ 128.100	1.840.000	SCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 73.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
28	CC 1067873833	ANGULO PEREZ YON JAIDER	DEPEND		\$ 2.100.000	FIJO			SI																			230201-PROTECCIÓN	30	\$ 2.100.000	\$ 336.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 336.000	EPS017-FAMISANAR	30	\$ 2.100.000	\$ 84.000	\$ 0	\$ 84.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 2.100.000		\$ 146.200	2.100.000	SCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 84.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
29	CC 1081784337	ALVAREZ VACCA PEDRO LUIS	DEPEND		\$ 1.500.000	FIJO			SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 1.500.000	\$ 240.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 240.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 1.500.000	\$ 60.000	\$ 0	\$ 60.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 1.500.000		\$ 104.400	1.500.000	SCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 60.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
30	CC 1081789294	VERDEZA HERNANDEZ HUGO RAFAEL	DEPEND		\$ 2.073.000	FIJO			SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 2.073.000	\$ 331.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 331.700	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 2.073.000	\$ 83.000	\$ 0	\$ 83.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 2.073.000		\$ 144.300	2.073.000	SCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 83.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
31	CC 1081799195	DE LA ROSA CARRANZA JOSE DEL CARMEN	DEPEND		\$ 1.300.000	FIJO			SI	15	16																	230301-PORVENIR	2	\$ 86.667	\$ 13.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 13.900	NUEVA EPS CM	2	\$ 86.667	\$ 3.500	\$ 0	\$ 3.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	2	\$ 86.667		\$ 6.100	86.667	SCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 3.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
32	CC 1081801275	ORTIZ MOSQUERA JOSE LUIS	DEPEND		\$ 1.300.000	FIJO			SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 208.000	NUEVA EPS CM	30	\$ 1.300.000	\$ 52.000	\$ 0	\$ 52.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 1.300.000		\$ 90.500	1.300.000	SCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 52.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
33	CC 1081801803	BARRIOS PEREA YESID ESMID	DEPEND		\$ 2.100.000	FIJO			SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 2.100.000	\$ 336.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 336.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 2.100.000	\$ 84.000	\$ 0	\$ 84.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 2.100.000		\$ 146.200	2.100.000	SCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 84.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
34	CC 1081803134	ROJAS SARMIENTO ANA SOFIA	DEPEND		\$ 1.300.000	FIJO			SI		04																	25-14 COLPENSIONES	4	\$ 173.334	\$ 27.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 27.800	NUEVA EPS CM	4	\$ 173.334	\$ 7.000	\$ 0	\$ 7.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	4	\$ 173.334		\$ 12.100	173.334	SCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 7.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
35	CC 1081806373	MARTINEZ DE LA CRUZ YOMBREME	DEPEND		\$ 1.900.000	FIJO			SI	15																		230301-PORVENIR	16	\$ 1.013.334	\$ 162.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 162.200	EPS002-SALUD TOTAL	16	\$ 1.013.334	\$ 40.600	\$ 0	\$ 40.600	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	16	\$ 1.013.334		\$ 70.600	1.013.334	SCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 40.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
36	CC 1081814391	AVENDANO BARRIOS BRIAN DAVID	DEPEND		\$ 2.073.600	FIJO			SI		10																	230301-PORVENIR	10	\$ 691.200	\$ 110.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 110.600	EPS002-SALUD TOTAL	10	\$ 691.200	\$ 27.700	\$ 0	\$ 27.700	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	10	\$ 691.200		\$ 48.200	691.200	SCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 27.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
37	CC 1081815736	SANCHEZ CAMERO CARLOS ALBERTO	DEPEND		\$ 1.300.000	FIJO			SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 208.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 1.300.000	\$ 52.000	\$ 0	\$ 52.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 1.300.000		\$ 90.500	1.300.000	SCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 52.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901350711	NÚMERO PLANILLA:	7946892925	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO FUNDACION 2020	PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	2024
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	DÍAS DE MORA:	0	MES	noviembre
DIRECCIÓN:	CRA 16 N. 93A-36	TELÉFONO:	3004460	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/10/31	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1017483369
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES				
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras				
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - FUNDACION				
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):				SI			

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																										
DATOS DEL COTIZANTE													SEGURIDAD SOCIAL													PARAFISCALES																																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN										SALUD										ARP										IBCF	ESAP	MINEDU
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	TOTAL APORTE	CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU				
38	CC 1081816151	AGUILAR YANCE DAGOBERTO	DEPEND		\$ 2.100.000	FIJO		SI	05																		230301-PORVENIR	26	\$ 1.820.000	\$ 291.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 291.200	EPS037-NUEVA EPS	26	\$ 1.820.000	\$ 72.800	\$ 0	\$ 72.800	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	26	\$ 1.820.000	126.700	\$ 26.700	\$ 1.820.000	CCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 72.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				
39	CC 1081818136	BARCINILLA MARTINEZ MIGUEL ANGEL	DEPEND		\$ 1.900.000	FIJO		SI	15																		230201-PROTECCIÓN	16	\$ 1.013.334	\$ 162.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 162.200	ESSC24-COOSALUD ESS	16	\$ 1.013.334	\$ 40.600	\$ 0	\$ 40.600	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	16	\$ 1.013.334	\$ 70.600	\$ 16.600	\$ 1.013.334	CCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 40.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				
40	CC 1081821414	ROMERO FERNANDEZ IVAN DAVID	DEPEND		\$ 1.300.000	FIJO		SI																			230201-PROTECCIÓN	30	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 208.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 1.300.000	\$ 52.000	\$ 0	\$ 52.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.300.000	\$ 90.500	\$ 30.500	\$ 1.300.000	CCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 52.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				
41	CC 1081824945	MONTERO GUTIERREZ GERARDO DE JESUS	DEPEND		\$ 1.300.000	FIJO		SI	15																		230301-PORVENIR	16	\$ 693.334	\$ 111.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 111.000	CCFC55-CAJACOPI EPS S.A.S	16	\$ 693.334	\$ 27.800	\$ 0	\$ 27.800	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	16	\$ 693.334	\$ 48.300	\$ 16.300	\$ 693.334	CCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 27.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				
42	CC 1081825550	CORTES PEREZ NAREN	DEPEND		\$ 1.300.000	FIJO		SI	15																		230201-PROTECCIÓN	16	\$ 693.334	\$ 111.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 111.000	EPS002-SALUD TOTAL	16	\$ 693.334	\$ 27.800	\$ 0	\$ 27.800	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	16	\$ 693.334	\$ 48.300	\$ 16.300	\$ 693.334	CCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 27.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				
43	CC 1081826323	GAMARRA CAMARGO DIEGO ARMANDO	DEPEND		\$ 1.800.000	FIJO		SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 1.800.000	\$ 288.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 288.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 1.800.000	\$ 72.000	\$ 0	\$ 72.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.800.000	125.300	\$ 30.300	\$ 1.800.000	CCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 72.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				
44	CC 1081828112	RODRIGUEZ MORALES GISELLY VANESSA	DEPEND		\$ 1.700.000	FIJO		SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 1.700.000	\$ 272.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 272.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 1.700.000	\$ 68.000	\$ 0	\$ 68.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.700.000	118.400	\$ 30.400	\$ 1.700.000	CCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 68.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				
45	CC 1081828342	LAFARI ARENAS MARCELO DE JESUS	DEPEND		\$ 1.900.000	FIJO		SI	16																		230301-PORVENIR	15	\$ 950.000	\$ 152.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 152.000	EPS017-FAMISANAR	15	\$ 950.000	\$ 38.000	\$ 0	\$ 38.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	15	\$ 950.000	\$ 66.200	\$ 15.200	\$ 950.000	CCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 38.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				
46	CC 1081828434	FONTALVO VARGAS MANUEL JOSE	DEPEND		\$ 1.300.000	FIJO		SI																			230201-PROTECCIÓN	30	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 208.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 1.300.000	\$ 52.000	\$ 0	\$ 52.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.300.000	\$ 90.500	\$ 30.500	\$ 1.300.000	CCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 52.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				
47	CC 1081831159	BARROS SIERRA NICOLAS JAVIER	DEPEND		\$ 1.520.000	FIJO		SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 1.520.000	\$ 243.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 243.200	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 1.520.000	\$ 60.800	\$ 0	\$ 60.800	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.520.000	105.800	\$ 30.800	\$ 1.520.000	CCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 60.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				
48	CC 1081831403	RODRIGUEZ PACHECO AMILKAR EDUARDO	DEPEND		\$ 1.520.000	FIJO		SI	05																		230301-PORVENIR	26	\$ 1.317.334	\$ 210.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 210.800	NUEVA EPS CM	26	\$ 1.317.334	\$ 52.700	\$ 0	\$ 52.700	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	26	\$ 1.317.334	\$ 91.700	\$ 26.700	\$ 1.317.334	CCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 52.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				
49	CC 1081832190	VEGA MARTINEZ EDULFIRIA ROSA	DEPEND		\$ 2.016.000	FIJO		SI	10																		25-14 COLPENSIONES	10	\$ 672.000	\$ 107.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 107.600	EPS002-SALUD TOTAL	10	\$ 672.000	\$ 26.900	\$ 0	\$ 26.900	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	10	\$ 672.000	\$ 46.800	\$ 10.800	\$ 672.000	CCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 26.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				
50	CC 1081904509	VARGAS URZOLA YEISON JOSE	DEPEND		\$ 2.073.600	FIJO		SI																			230201-PROTECCIÓN	30	\$ 2.073.600	\$ 331.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 331.800	MUTUAL SER EPS-S	30	\$ 2.073.600	\$ 83.000	\$ 0	\$ 83.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 2.073.600	144.400	\$ 30.400	\$ 2.073.600	CCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 83.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				
51	CC 1083435700	BARRANCO CARREÑO ADRIANA YERITZA	DEPEND		\$ 2.000.000	FIJO		SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 2.000.000	\$ 320.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 320.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 2.000.000	\$ 80.000	\$ 0	\$ 80.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 2.000.000	139.200	\$ 30.200	\$ 2.000.000	CCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 80.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				
52	CC 1083462336	GIL OSPINO LIZETTE PAOLA	DEPEND		\$ 3.240.000	FIJO		SI																			230201-PROTECCIÓN	30	\$ 3.240.000	\$ 518.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 518.400	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 3.240.000	\$ 129.600	\$ 0	\$ 129.600	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 3.240.000	225.600	\$ 30.600	\$ 3.240.000	CCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 129.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				
53	CC 1085113444	GAMARRA PUELLO CAMILO ANDRES	DEPEND		\$ 1.520.000	FIJO		SI	24																		230301-PORVENIR	7	\$ 354.667	\$ 56.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 56.800	EPS002-SALUD TOTAL	7	\$ 354.667	\$ 14.200	\$ 0	\$ 14.200	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	7	\$ 354.667	\$ 24.700	\$ 7.700	\$ 354.667	CCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 14.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901350711	NÚMERO PLANILLA:	7946892925	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO FUNDACION 2020	PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	2024
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	DÍAS DE MORA:	0		
DIRECCIÓN:	CRA 16 N. 93A-36	TÉLEFONO:	3004460	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/10/31	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1017483369
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES				
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras				
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - FUNDACION				
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):				SI			

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																						
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL												PARAFISCALES																						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP				IBCF	SENDA	ICBF	ESAP	MINEDU								
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE						ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE			
54	CC 1091669022	BARBOSA SANCHEZ YANINA STEPHANIE	DEPEND		\$ 2.520.000	FIJO		SI								01-30											230301-PORVENIR	30	\$ 2.520.000	\$ 403.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 403.200	NUEVA EPS CM	30	\$ 2.520.000	\$ 100.800	\$ 0	\$ 100.800	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 2.520.000		\$ 175.400	2.520.000	\$ 100.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
55	CC 1094248395	SUAREZ OCHOA GERSON ROMAN	DEPEND		\$ 3.960.000	FIJO		SI																			230201-PROTECCION	30	\$ 3.960.000	\$ 633.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 633.600	EPS037-NUEVA EPS	30	\$ 3.960.000	\$ 158.400	\$ 0	\$ 158.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 3.960.000		\$ 275.700	3.960.000	\$ 158.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
56	CC 1094265599	PICON PEREZ MARIAN	DEPEND		\$ 2.160.000	FIJO		SI	21																		230301-PORVENIR	10	\$ 720.000	\$ 115.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 115.200	EPS037-NUEVA EPS	10	\$ 720.000	\$ 28.800	\$ 0	\$ 28.800	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	10	\$ 720.000		\$ 50.200	10	\$ 720.000	\$ 28.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
57	CC 1102817781	PEROZA ALVAREZ PEDRO LUIS	DEPEND		\$ 1.300.000	FIJO		SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 208.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 1.300.000	\$ 52.000	\$ 0	\$ 52.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.300.000		\$ 90.500	30	\$ 1.300.000	\$ 52.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
58	CC 1103119233	CUELLO LOPEZ DUVAN ALEXANDER	DEPEND		\$ 1.800.000	FIJO		SI	08																		230301-PORVENIR	23	\$ 1.380.000	\$ 220.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 220.800	EPS002-SALUD TOTAL	23	\$ 1.380.000	\$ 55.200	\$ 0	\$ 55.200	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	23	\$ 1.380.000		\$ 96.100	23	\$ 1.380.000	\$ 55.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
59	CC 1109070444	SIERRA SIERRA PAULA ANDREA	DEPEND		\$ 1.368.000	FIJO		SI																			25-14 COLPENSIONES	30	\$ 1.368.000	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 218.900	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 1.368.000	\$ 54.800	\$ 0	\$ 54.800	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.368.000		\$ 95.300	30	\$ 1.368.000	\$ 54.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
60	CC 1110588220	LOPEZ MANZANARES DANIEL STEVEN	DEPEND		\$ 2.196.000	FIJO		SI	01																		230201-PROTECCION	1	\$ 73.200	\$ 11.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 11.800	EPS017-FAMISANAR	1	\$ 73.200	\$ 3.000	\$ 0	\$ 3.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	1	\$ 73.200		\$ 5.100	1	\$ 73.200	\$ 3.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
61	CC 1116266123	CADENA MARIN LINA MARCELA	DEPEND		\$ 2.376.000	FIJO		SI																			230901-SKANDIA OBLIGATORIO	30	\$ 2.376.000	\$ 380.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 380.200	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 2.376.000	\$ 95.100	\$ 0	\$ 95.100	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 2.376.000		\$ 12.500	30	\$ 2.376.000	\$ 95.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
62	CC 1124059436	VALDEBLANQUEZ OCANDO ALEX JESUS	DEPEND		\$ 1.440.000	FIJO		SI																			230201-PROTECCION	30	\$ 1.440.000	\$ 230.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 230.400	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	\$ 1.440.000	\$ 57.600	\$ 0	\$ 57.600	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.440.000		\$ 100.300	1.440.000	\$ 57.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
63	CC 1129508202	ARRIETA MORALES KEINY MARGARITA	DEPEND		\$ 2.160.000	FIJO		SI																			230201-PROTECCION	30	\$ 2.160.000	\$ 345.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 345.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	\$ 2.160.000	\$ 86.400	\$ 0	\$ 86.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 2.160.000		\$ 150.400	2.160.000	\$ 86.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
64	CC 1131007067	CASTELLAR ARMENTA MARTIN ELIAS	DEPEND		\$ 1.300.000	FIJO		SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 208.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 1.300.000	\$ 52.000	\$ 0	\$ 52.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.300.000		\$ 90.500	30	\$ 1.300.000	\$ 52.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
65	CC 1148219567	MARQUEZ RAMIREZ MARIO MANUEL	DEPEND		\$ 2.304.000	FIJO		SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 2.304.000	\$ 368.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 368.700	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 2.304.000	\$ 92.200	\$ 0	\$ 92.200	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 2.304.000		\$ 160.400	2.304.000	\$ 92.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
66	CC 1193098811	VACCA ROPAIN JORGE DANIEL	DEPEND		\$ 1.520.000	FIJO		SI																			231001-COLFONDOS	30	\$ 1.520.000	\$ 243.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 243.200	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 1.520.000	\$ 60.800	\$ 0	\$ 60.800	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.520.000		\$ 105.800	1.520.000	\$ 60.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
67	CC 12447171	CARDONA ALVAREZ RICARDO JOSE	DEPEND		\$ 2.100.000	FIJO		SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 2.100.000	\$ 336.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 336.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 2.100.000	\$ 84.000	\$ 0	\$ 84.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 2.100.000		\$ 146.200	2.100.000	\$ 84.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
68	CC 13955444	AYALA OTERO LUIS MANUEL	DEPEND		\$ 2.100.000	FIJO		SI																			25-14 COLPENSIONES	30	\$ 2.100.000	\$ 336.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 336.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 2.100.000	\$ 84.000	\$ 0	\$ 84.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 2.100.000		\$ 146.200	2.100.000	\$ 84.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
69	CC 14398299	GUZMAN CERVERA JUAN PABLO	DEPEND		\$ 1.440.000	FIJO		SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 1.440.000	\$ 230.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 230.400	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	30	\$ 1.440.000	\$ 57.600	\$ 0	\$ 57.600	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.440.000		\$ 100.300	1.440.000	\$ 57.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901350711	NÚMERO PLANILLA:	7946892925	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO FUNDACION 2020	PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	2024
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	DÍAS DE MORA:	0	MES	noviembre
DIRECCIÓN:	CRA 16 N. 93A-36	TELÉFONO:	3004460	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/10/31	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1017483369
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES				
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras				
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - FUNDACION				
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):				SI			

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																						
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL													PARAFISCALES																					
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP				IBCB	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU						
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE		ADMIN	DÍAS COT					IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	TOTAL APORTE
70	CC 16192225	CALDERON MONTENEGRO ANSELMO	DEPEND		\$ 1.440.000	FIJO		SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 1.440.000	\$ 230.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 230.400	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	30	\$ 1.440.000	\$ 57.600	\$ 0	\$ 57.600	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 1.440.000		\$ 100.300	\$ 1.440.000	SCCF33-CCCF DEL MAGDALENA	\$ 57.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
71	CC 17616062	ORDONEZ GARCIA JORGE ENRIQUE	DEPEND		\$ 1.440.000	FIJO		SI																			25-14 COLPENSIONES	30	\$ 1.440.000	\$ 230.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 230.400	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	30	\$ 1.440.000	\$ 57.600	\$ 0	\$ 57.600	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 1.440.000		\$ 100.300	\$ 1.440.000	SCCF33-CCCF DEL MAGDALENA	\$ 57.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
72	CC 17656799	TORO PABON JAMES	DEPEND		\$ 1.440.000	FIJO		SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 1.440.000	\$ 230.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 230.400	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	30	\$ 1.440.000	\$ 57.600	\$ 0	\$ 57.600	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 1.440.000		\$ 100.300	\$ 1.440.000	SCCF33-CCCF DEL MAGDALENA	\$ 57.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
73	CC 19227742	MARTINEZ CARDENAS CARLOS FERNANDO	DEPEND	PENS VEJ ACT	\$ 3.240.000	FIJO		SI																					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	EPS001-ALIANSA UD S.A.	30	\$ 3.240.000	\$ 129.600	\$ 0	\$ 129.600	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 3.240.000		\$ 225.600	\$ 3.240.000	SCCF33-CCCF DEL MAGDALENA	\$ 129.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
74	CC 19466519	RODRIGUEZ SABOYA CAMILO	DEPEND	INDEMN SUST/DEV SALDOS	\$ 3.600.000	FIJO		SI																					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	EPS005-SANITAS S.A.	30	\$ 3.600.000	\$ 144.000	\$ 0	\$ 144.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 3.600.000		\$ 18.800	\$ 3.600.000	SCCF33-CCCF DEL MAGDALENA	\$ 144.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
75	CC 19471837	TIBAQUIRA PULIDO JOSE ARMANDO	DEPEND	PENS VEJ ACT	\$ 7.500.000	FIJO		SI																					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 7.500.000	\$ 300.000	\$ 0	\$ 300.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 7.500.000		\$ 522.000	\$ 7.500.000	SCCF33-CCCF DEL MAGDALENA	\$ 300.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
76	CC 19588172	OBANDO MARTINEZ HUGO ENRIQUE	DEPEND		\$ 1.742.400	FIJO		SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 1.742.400	\$ 278.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 278.800	EPS037-NUEVA EPS	30	\$ 1.742.400	\$ 69.700	\$ 0	\$ 69.700	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 1.742.400	1097368	\$ 121.300	\$ 1.742.400	SCCF33-CCCF DEL MAGDALENA	\$ 69.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
77	CC 19588323	ARIAS CANTILLO LUIS FIDEL	DEPEND		\$ 1.520.000	FIJO		SI																			25-14 COLPENSIONES	30	\$ 1.520.000	\$ 243.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 243.200	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 1.520.000	\$ 60.800	\$ 0	\$ 60.800	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 1.520.000		\$ 105.800	\$ 1.520.000	SCCF33-CCCF DEL MAGDALENA	\$ 60.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
78	CC 19591994	PUCHE RODRIGUEZ ANDRES AVELINO	DEPEND		\$ 2.184.000	FIJO		SI																			25-14 COLPENSIONES	30	\$ 2.184.000	\$ 349.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 349.500	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 2.184.000	\$ 87.400	\$ 0	\$ 87.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 2.184.000		\$ 152.100	\$ 2.184.000	SCCF33-CCCF DEL MAGDALENA	\$ 87.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
79	CC 19597297	SAMPER IBARGUEN ANDRIS ARBEY	DEPEND		\$ 1.520.000	FIJO		SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 1.520.000	\$ 243.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 243.200	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 1.520.000	\$ 60.800	\$ 0	\$ 60.800	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 1.520.000		\$ 105.800	\$ 1.520.000	SCCF33-CCCF DEL MAGDALENA	\$ 60.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
80	CC 19602747	MAESTRE CUELLO ALVARO ALONSO	DEPEND		\$ 1.520.000	FIJO		SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 1.520.000	\$ 243.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 243.200	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 1.520.000	\$ 60.800	\$ 0	\$ 60.800	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 1.520.000		\$ 105.800	\$ 1.520.000	SCCF33-CCCF DEL MAGDALENA	\$ 60.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
81	CC 19602989	TAMARA LEGUIA PEDRO MIGUEL	DEPEND		\$ 2.073.600	FIJO		SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 2.073.600	\$ 331.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 331.800	EPS037-NUEVA EPS	30	\$ 2.073.600	\$ 83.000	\$ 0	\$ 83.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 2.073.600		\$ 144.400	\$ 2.073.600	SCCF33-CCCF DEL MAGDALENA	\$ 83.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
82	CC 3238548	PRIETO RAMIREZ GABRIEL ARCANGEL	DEPEND		\$ 2.808.000	FIJO		SI																			230201-PROTECCION	30	\$ 2.808.000	\$ 449.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 449.300	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 2.808.000	\$ 112.400	\$ 0	\$ 112.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 2.808.000		\$ 195.500	\$ 2.808.000	SCCF33-CCCF DEL MAGDALENA	\$ 112.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
83	CC 32716632	ATENCIA HENAO ISMENIA ROSIRIS	DEPEND		\$ 2.880.000	FIJO		SI																			230201-PROTECCION	30	\$ 2.880.000	\$ 460.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 460.800	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	\$ 2.880.000	\$ 115.200	\$ 0	\$ 115.200	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 2.880.000		\$ 200.500	\$ 2.880.000	SCCF33-CCCF DEL MAGDALENA	\$ 115.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
84	CC 37243834	ROJAS VELASCO ZAYDA	DEPEND		\$ 1.300.000	FIJO		SI																			25-14 COLPENSIONES	30	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 208.000	EPS008-COMPENSAR	30	\$ 1.300.000	\$ 52.000	\$ 0	\$ 52.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 1.300.000		\$ 6.800	\$ 1.300.000	SCCF24-COMPENSAR	\$ 52.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
85	CC 49597379	TAPIA VILLARREAL NEVIS PAOLA	DEPEND		\$ 1.300.000	FIJO		SI																			25-14 COLPENSIONES	30	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 208.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 1.300.000	\$ 52.000	\$ 0	\$ 52.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 1.300.000		\$ 90.500	\$ 1.300.000	SCCF33-CCCF DEL MAGDALENA	\$ 52.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

DATOS DEL COTIZANTE				NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL														PARAFISCALES																															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP				DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APOORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU										
																										ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APOORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APOORTE							ADMIN	DIAS COT					IBC	TOTAL APOORTE	TOTAL APOORTE	TOTAL APOORTE	TOTAL APOORTE	TOTAL APOORTE				
86	CC 52170641	PAEZ ANA PATRICIA	DEPEND		\$ 1.450.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCIÓN	30	\$ 1.450.000	\$ 232.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 232.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	\$ 1.450.000	\$ 58.000	\$ 0	\$ 58.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.450.000	\$ 7.600		\$ 7.600	30	\$ 1.450.000	\$ 58.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	SCCF24-COMPENSAR	\$ 58.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
87	CC 52212533	ESPITIA CHAVEZ SANDRA MILENA	DEPEND		\$ 5.000.000	FIJO			SI	17																25-14 COLPENSIONES	17	\$ 2.833.334	\$ 453.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 453.400	EPS005-SANITAS S.A.	17	\$ 2.833.334	\$ 113.400	\$ 0	\$ 113.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	17	\$ 2.833.334	\$ 14.800		\$ 14.800	17	\$ 2.833.334	\$ 113.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	SCCF24-COMPENSAR	\$ 113.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
88	CC 53061655	GOMEZ GONZALEZ DORIS CAROLINA	DEPEND		\$ 1.459.761	FIJO			SI	01																25-14 COLPENSIONES	1	\$ 48.659	\$ 7.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 7.800	EPS008-COMPENSAR	1	\$ 48.659	\$ 2.000	\$ 0	\$ 2.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	1	\$ 48.659	\$ 3.400		\$ 3.400	1	\$ 48.659	\$ 2.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	SCCF24-COMPENSAR	\$ 2.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
89	CC 57450823	PALLARES LEDESMA SUSANA INES	DEPEND		\$ 1.430.910	FIJO			SI																	230201-PROTECCIÓN	30	\$ 1.430.910	\$ 229.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 229.000	NUEVA EPS CM	30	\$ 1.430.910	\$ 57.300	\$ 0	\$ 57.300	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.430.910	\$ 99.600		\$ 99.600	30	\$ 1.430.910	\$ 57.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	SCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 57.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
90	CC 5819581	ALVARODO BARRERO RICARDO	DEPEND		\$ 1.440.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	\$ 1.440.000	\$ 230.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 230.400	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	30	\$ 1.440.000	\$ 57.600	\$ 0	\$ 57.600	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.440.000	\$ 100.300		\$ 100.300	30	\$ 1.440.000	\$ 57.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	SCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 57.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
91	CC 5973451	PRIETO YATE GIOVANNI	DEPEND		\$ 1.440.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	\$ 1.440.000	\$ 230.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 230.400	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	30	\$ 1.440.000	\$ 57.600	\$ 0	\$ 57.600	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.440.000	\$ 100.300		\$ 100.300	30	\$ 1.440.000	\$ 57.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	SCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 57.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
92	CC 6014996	GONZALEZ MUÑOZ NELSON	DEPEND		\$ 2.646.000	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	\$ 2.646.000	\$ 423.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 423.400	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 2.646.000	\$ 105.900	\$ 0	\$ 105.900	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 2.646.000	\$ 184.200		\$ 184.200	30	\$ 2.646.000	\$ 105.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	SCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 105.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
93	CC 6016027	GONZALEZ MUÑOZ FERMIN	DEPEND		\$ 1.900.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCIÓN	30	\$ 1.900.000	\$ 304.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 304.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 1.900.000	\$ 76.000	\$ 0	\$ 76.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.900.000	\$ 132.300		\$ 132.300	30	\$ 1.900.000	\$ 76.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	SCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 76.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
94	CC 72150520	GUIHUR SOTO DILSON EFRAIN	DEPEND		\$ 2.100.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCIÓN	30	\$ 2.100.000	\$ 336.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 336.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	\$ 2.100.000	\$ 84.000	\$ 0	\$ 84.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 2.100.000	\$ 146.200		\$ 146.200	30	\$ 2.100.000	\$ 84.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	SCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 84.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
95	CC 74860717	RIVEROS VEGA WULVER JAVIER	DEPEND		\$ 1.440.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	\$ 1.440.000	\$ 230.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 230.400	EPS037-NUEVA EPS	30	\$ 1.440.000	\$ 57.600	\$ 0	\$ 57.600	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.440.000	\$ 100.300		\$ 100.300	30	\$ 1.440.000	\$ 57.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	SCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 57.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
96	CC 78588363	LUNA RIVERO DOMINGO ANTONIO	DEPEND		\$ 1.440.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	\$ 1.440.000	\$ 230.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 230.400	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	30	\$ 1.440.000	\$ 57.600	\$ 0	\$ 57.600	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.440.000	\$ 100.300		\$ 100.300	30	\$ 1.440.000	\$ 57.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	SCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 57.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
97	CC 79642980	MUÑOZ ZAMORA JAIRO ERNESTO	DEPEND		\$ 4.320.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	\$ 4.320.000	\$ 691.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 691.200	EPS005-SANITAS S.A.	30	\$ 4.320.000	\$ 172.800	\$ 0	\$ 172.800	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 4.320.000	\$ 300.700		\$ 300.700	30	\$ 4.320.000	\$ 172.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	SCCF24-COMPENSAR	\$ 172.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
98	CC 79722959	SUAREZ VELOZA YAIRSINO	DEPEND		\$ 1.800.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCIÓN	30	\$ 1.800.000	\$ 288.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 288.000	EPS017-FAMISANAR	30	\$ 1.800.000	\$ 72.000	\$ 0	\$ 72.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.800.000	\$ 125.300		\$ 125.300	30	\$ 1.800.000	\$ 72.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	SCCF24-COMPENSAR	\$ 72.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
99	CC 79941574	CORTAZAR ACOSTA LUIS FERNANDO	DEPEND		\$ 1.600.000	FIJO			SI	01																230901-SKANDIA OBLIGATORIO	30	\$ 1.600.000	\$ 256.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 256.000	EPS017-FAMISANAR	30	\$ 1.600.000	\$ 64.000	\$ 0	\$ 64.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.600.000	\$ 111.400		\$ 111.400	30	\$ 1.600.000	\$ 64.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	SCCF24-COMPENSAR	\$ 64.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
100	CC 80366016	TORRES DIAZ JOSE MANUEL	DEPEND		\$ 2.100.000	FIJO			SI	03																230201-PROTECCIÓN	28	\$ 1.960.000	\$ 313.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 313.600	EPS005-SANITAS S.A.	28	\$ 1.960.000	\$ 78.400	\$ 0	\$ 78.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	28	\$ 1.960.000	\$ 136.500		\$ 136.500	28	\$ 1.960.000	\$ 78.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	SCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 78.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
101	CC 84457685	VALENCIA VARGAS ANTONY YORDYS	DEPEND		\$ 2.100.000	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	\$ 2.100.000	\$ 336.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 336.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 2.100.000	\$ 84.000	\$ 0	\$ 84.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 2.100.000	\$ 146.200		\$ 146.200	30	\$ 2.100.000	\$ 84.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	SCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 84.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901350711	NÚMERO PLANILLA:	7946892925	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO FUNDACION 2020	PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	2024
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	DÍAS DE MORA:	octubre AÑO	MES	noviembre AÑO
DIRECCIÓN:	CRA 16 N. 93A-36	TELÉFONO:	3004460	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/10/31	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1017483369
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES				
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras				
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - FUNDACION				
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):				SI			

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																								
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES																				
Nº	IDENTIFICA CIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SEGURO SOCIAL				SALUD				ARP				DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU							
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE			ADMIN	DÍAS COT					IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
102	CC 8485318	MARTINEZ ALTAMAR JAVIER ENRIQUE	DEPEND		\$ 1.300.000	FIJO		SI																			230201- PROTECCI ON	30	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 208.000	EPS002- SALUD TOTAL	30	\$ 1.300.000	\$ 52.000	\$ 0	\$ 52.000	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.300.000		\$ 90.500	30	\$ 1.300.000	CCCF33- CCCF DEL MAGDALE NA	\$ 52.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
103	CC 8725260	MARQUEZ ROSALES JORGE ELIECER	DEPEND		\$ 5.040.000	FIJO		SI																			230301- PORVENIR	30	\$ 5.040.000	\$ 806.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 806.400	EPS002- SALUD TOTAL	30	\$ 5.040.000	\$ 201.600	\$ 0	\$ 201.600	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 5.040.000		\$ 350.800	30	\$ 5.040.000	CCCF33- CCCF DEL MAGDALE NA	\$ 201.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
104	CC 92191235	PATERNINA CONTRERAS MIGUEL DE JESUS	DEPEND		\$ 1.440.000	FIJO		SI																			25-14 COLPENSI ONES	30	\$ 1.440.000	\$ 230.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 230.400	MIN002- ADRES- REGIMEN EXCEPCIO N	30	\$ 1.440.000	\$ 57.600	\$ 0	\$ 57.600	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.440.000		\$ 100.300	30	\$ 1.440.000	CCCF33- CCCF DEL MAGDALE NA	\$ 57.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
105	CC 93383136	CAMPOS HERNANDEZ ABEL ENRIQUE	DEPEND		\$ 12.500.000	FIJO		SI																			25-14 COLPENSI ONES	30	\$ 12.500.000	\$ 2.000.000	\$ 62.500	\$ 62.500	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 2.125.000	EPS001- ALIANSA UD S.A.	30	\$ 12.500.000	\$ 500.000	\$ 0	\$ 500.000	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 12.500.000		\$ 870.000	30	\$ 12.500.000	CCCF24- COMPEN SAR	\$ 500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL	\$ 60.412.400
--------------	----------------------

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN:					NIT					NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:					901350711				
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:					BOGOTA DISTRITO CAPITAL					DEPARTAMENTO:					CONSORCIO FUNDACION 2020				
CIUDAD/MUNICIPIO:					01-EMPLEADOR					CLASE APORTANTE:					BOGOTA - DISTRITO CAPITAL				
DIRECCIÓN:					CRA 16 N. 93A-36					TELÉFONO:					3004460				
TIPO APORTANTE:					PRIVADA					ACTIVIDAD ECONOMICA:					B-MENOS DE 200 COTIZANTES				
TIPO EMPRESA:					SUCURSAL					ACTIVIDADES DE arquitectura e ingeniería y otras					02 - FUNDACION				
FORMA DE PRESENTACIÓN:					SI					FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):					2024/10/31				
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):																			

TOTAL APORTES A PENSIÓN														
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		FSP		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO		
230201	230201- PROTECCION	25	\$ 7.379.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.379.400	\$ 0	\$ 7.379.400
230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO	2	\$ 636.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 636.200	\$ 0	\$ 636.200
231001	231001-COLFONDOS	4	\$ 2.346.600	\$ 0	\$ 0	\$ 42.000	\$ 42.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.430.600	\$ 0	\$ 2.430.600
25-14	25-14 COLPENSIONES	19	\$ 7.372.400	\$ 0	\$ 0	\$ 89.500	\$ 89.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.551.400	\$ 0	\$ 7.551.400
230301	230301-PORVENIR	52	\$ 13.074.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 13.074.300	\$ 0	\$ 13.074.300
SUBTOTALES:												\$ 31.071.900	\$ 0	\$ 31.071.900

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	9		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 1.143.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.143.700	\$ 0	\$ 0	\$ 1.143.700
EPS008	EPS008-COMPENSAR	6		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 429.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 429.200	\$ 0	\$ 0	\$ 429.200
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	3		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 259.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 259.200	\$ 0	\$ 0	\$ 259.200
EPS048	MUTUAL SER EPS-S	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 83.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 83.000	\$ 0	\$ 0	\$ 83.000
CCFC55	CCFC55- CAJACOPI EPS S.A.S	2		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 55.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 55.600	\$ 0	\$ 0	\$ 55.600
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	45		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 3.530.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.530.700	\$ 0	\$ 0	\$ 3.530.700
EPS017	EPS017-FAMISANAR	9		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 503.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 503.400	\$ 0	\$ 0	\$ 503.400
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 40.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 40.600	\$ 0	\$ 0	\$ 40.600
EPS001	EPS001-ALIANSA S.A.	2		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 629.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 629.600	\$ 0	\$ 0	\$ 629.600
EPS041	NUEVA EPS CM	7		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 325.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 325.300	\$ 0	\$ 0	\$ 325.300
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	12		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 815.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 815.900	\$ 0	\$ 0	\$ 815.900
MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	8		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 460.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 460.800	\$ 0	\$ 0	\$ 460.800
SUBTOTALES:													\$ 8.277.000	\$ 0	\$ 0	\$ 8.277.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES														
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	105		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 12.786.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 12.786.500	\$ 0	\$ 0
SUBTOTALES:												\$ 12.786.500	\$ 0	\$ 0

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR					
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	20	\$ 2.142.000	\$ 0	\$ 2.142.000
CCF33	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	85	\$ 6.135.000	\$ 0	\$ 6.135.000
SUBTOTALES:			\$ 8.277.000	\$ 0	\$ 8.277.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																						
DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES													SEGURIDAD SOCIAL														PARAFISCALES																		
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD								ARP				DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO			TOTAL APORTE						
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																					
1	CC 1000213677	ARAGON HERRERA DANIELA VANESSA	DEPEND		\$ 1.650.000	FIJO		SI																		230301-PORVENIR	30	\$ 1.650.000	\$ 264.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 264.000	EPS008-COMPENSAR	30	\$ 1.650.000	\$ 66.000	\$ 0	\$ 66.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.650.000		\$ 8.700	30	\$ 1.650.000	CCCF24-COMPENSAR	\$ 66.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2	CC 1003195313	AGAMEZ DE LA CRUZ ISMAEL FENIX	DEPEND		\$ 1.520.000	FIJO		SI																		230301-PORVENIR	30	\$ 1.520.000	\$ 243.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 243.200	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 1.520.000	\$ 60.800	\$ 0	\$ 60.800	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.520.000		105.800	30	\$ 1.520.000	CCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 60.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
3	CC 1004272086	ARRIETA DE AVILA JOSE SEGUNDO	DEPEND		\$ 1.742.400	FIJO		SI																		230301-PORVENIR	30	\$ 1.742.400	\$ 278.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 278.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 1.742.400	\$ 69.700	\$ 0	\$ 69.700	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.742.400		121.300	30	\$ 1.742.400	CCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 69.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
4	CC 1004272902	PEDRAZA ROJANO LUIS MANUEL	DEPEND		\$ 1.520.000	FIJO		SI																		230301-PORVENIR	30	\$ 1.520.000	\$ 243.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 243.200	EPS037-NUEVA EPS	30	\$ 1.520.000	\$ 60.800	\$ 0	\$ 60.800	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.520.000		105.800	30	\$ 1.520.000	CCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 60.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
5	CC 1004273707	GARCIA PAREJO MARIO RAFAEL	DEPEND		\$ 1.520.000	FIJO		SI	22																	230301-PORVENIR	9	\$ 456.000	\$ 73.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 73.000	EPS002-SALUD TOTAL	9	\$ 456.000	\$ 18.300	\$ 0	\$ 18.300	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	9	\$ 456.000		\$ 31.800	9	\$ 456.000	CCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 18.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901350711	NÚMERO PLANILLA:	7946892925	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO FUNDACION 2020	PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	2024
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	DÍAS DE MORA:	0		
DIRECCIÓN:	CRA 16 N. 93A-36	TÉLEFONO:	3004460	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/10/31	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1017483369
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES				
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras				
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - FUNDACION				
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):				SI			

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																							
DATOS DEL COTIZANTE													SEGURIDAD SOCIAL																	PARAFISCALES																									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD								ARP				IBCF	ESAP	MINEDU						
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO				TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA
6	CC 1004275342	BOLANO MARRIAGA ELIECER JULIO	DEPEND		\$ 1.500.000	FIJO			SI																			25-14 COLPENSIONES	30	\$ 1.500.000	\$ 240.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 240.000	EPS037- NUEVA EPS	30	\$ 1.500.000	\$ 60.000	\$ 0	\$ 60.000	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.500.000	104.400	\$ 30	\$ 1.500.000	SCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 60.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
7	CC 1004276965	CAMACHO BARCINILLA FRHAY LUIS	DEPEND		\$ 1.300.000	FIJO			SI	15																		230301- PORVENIR	16	\$ 693.334	\$ 111.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 111.000	CCFC55-CAJACOPI EPS S.A.S	16	\$ 693.334	\$ 27.800	\$ 0	\$ 27.800	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	16	\$ 693.334	\$ 48.300	\$ 16	\$ 693.334	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 27.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
8	CC 1004278330	VIDES DOMINGUEZ DARWIN RAFAEL	DEPEND		\$ 1.800.000	FIJO			SI																			230301- PORVENIR	30	\$ 1.800.000	\$ 288.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 288.000	EPS002- SALUD TOTAL	30	\$ 1.800.000	\$ 72.000	\$ 0	\$ 72.000	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.800.000	125.300	\$ 30	\$ 1.800.000	SCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 72.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
9	CC 1005488618	PUENTES RAMIREZ OSNAIDER RAFAEL	DEPEND		\$ 1.300.000	FIJO			SI																			230301- PORVENIR	30	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 208.000	EPS037- NUEVA EPS	30	\$ 1.300.000	\$ 52.000	\$ 0	\$ 52.000	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.300.000	\$ 90.500	\$ 30	\$ 1.300.000	SCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 52.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
10	CC 1005488957	PEREZ RAMIREZ CRISTIAN CAMILO	DEPEND		\$ 1.900.000	FIJO			SI																			230301- PORVENIR	30	\$ 1.900.000	\$ 304.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 304.000	EPS037- NUEVA EPS	30	\$ 1.900.000	\$ 76.000	\$ 0	\$ 76.000	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.900.000	132.300	\$ 30	\$ 1.900.000	SCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 76.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
11	CC 1005691480	PARRA CUENCA DAYANA ALEJANDRA	DEPEND		\$ 2.196.000	FIJO			SI	02																		230201- PROTECCION	2	\$ 146.400	\$ 23.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 23.500	EPS002- SALUD TOTAL	2	\$ 146.400	\$ 5.900	\$ 0	\$ 5.900	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	2	\$ 146.400	\$ 10.200	\$ 2	\$ 146.400	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 5.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
12	CC 1016077542	ALDANA ESTRADA TATIANA LORENA	DEPEND		\$ 1.300.000	FIJO			SI																			230301- PORVENIR	30	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 208.000	EPS017- FAMISANAR	30	\$ 1.300.000	\$ 52.000	\$ 0	\$ 52.000	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.300.000	\$ 6.800	\$ 30	\$ 1.300.000	SCCF24-COMPENSAR	\$ 52.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
13	CC 1018344605	RODRIGUEZ CASTILLO IVAN ALEXI	DEPEND		\$ 2.100.000	FIJO			SI	17																		230301- PORVENIR	14	\$ 980.000	\$ 156.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 156.800	EPS037- NUEVA EPS	14	\$ 980.000	\$ 39.200	\$ 0	\$ 39.200	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	14	\$ 980.000	\$ 68.300	\$ 14	\$ 980.000	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 39.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
14	CC 1019060893	CAMPO PERDOMO ANGEL DE JESUS	DEPEND		\$ 1.440.000	FIJO			SI																			230301- PORVENIR	30	\$ 1.440.000	\$ 230.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 230.400	EPS037- NUEVA EPS	30	\$ 1.440.000	\$ 57.600	\$ 0	\$ 57.600	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.440.000	100.300	\$ 30	\$ 1.440.000	SCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 57.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
15	CC 1019074378	GRACIA GAMBA ANDREA DEL PILAR	DEPEND		\$ 1.300.000	FIJO			SI																			230201- PROTECCION	30	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 208.000	EPS017- FAMISANAR	30	\$ 1.300.000	\$ 52.000	\$ 0	\$ 52.000	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.300.000	\$ 90.500	\$ 30	\$ 1.300.000	SCCF24-COMPENSAR	\$ 52.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
16	CC 1019084766	GUEVARA ROJAS CAMILO ANDRES	DEPEND		\$ 1.300.000	FIJO			SI																			230301- PORVENIR	30	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 208.000	EPS008- COMPENSAR	30	\$ 1.300.000	\$ 52.000	\$ 0	\$ 52.000	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.300.000	\$ 6.800	\$ 30	\$ 1.300.000	SCCF24-COMPENSAR	\$ 52.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
17	CC 1019124688	ARIAS HERNANDEZ JUAN SEBASTIAN	DEPEND		\$ 2.160.000	FIJO			SI																			25-14 COLPENSIONES	30	\$ 2.160.000	\$ 345.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 345.600	EPS017- FAMISANAR	30	\$ 2.160.000	\$ 86.400	\$ 0	\$ 86.400	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 2.160.000	\$ 11.300	\$ 30	\$ 2.160.000	SCCF24-COMPENSAR	\$ 86.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
18	CC 1023913900	BARAJAS ESPINOSA MARIA FERNANDA	DEPEND		\$ 1.750.000	FIJO			SI																			230301- PORVENIR	30	\$ 1.750.000	\$ 280.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 280.000	EPS008- COMPENSAR	30	\$ 1.750.000	\$ 70.000	\$ 0	\$ 70.000	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.750.000	\$ 9.200	\$ 30	\$ 1.750.000	SCCF24-COMPENSAR	\$ 70.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
19	CC 1023917031	SOLORZANO TORRES JOSE FERNANDO	DEPEND		\$ 1.300.000	FIJO			SI																			230301- PORVENIR	30	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 208.000	EPS017- FAMISANAR	30	\$ 1.300.000	\$ 52.000	\$ 0	\$ 52.000	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.300.000	\$ 90.500	\$ 30	\$ 1.300.000	SCCF24-COMPENSAR	\$ 52.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
20	CC 1024478033	VARGAS CHAVARRO JUAN CARLOS	DEPEND		\$ 5.400.000	FIJO			SI																			25-14 COLPENSIONES	30	\$ 5.400.000	\$ 864.000	\$ 27.000	\$ 27.000	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 918.000	EPS005- SANITAS S.A.	30	\$ 5.400.000	\$ 216.000	\$ 0	\$ 216.000	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 5.400.000	\$ 28.200	\$ 30	\$ 5.400.000	SCCF24-COMPENSAR	\$ 216.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
21	CC 1024504449	BUITRAGO SALAMANCA JUAN DAVID	DEPEND		\$ 4.550.000	FIJO			SI																			230201- PROTECCION	30	\$ 4.550.000	\$ 728.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 728.000	EPS005- SANITAS S.A.	30	\$ 4.550.000	\$ 182.000	\$ 0	\$ 182.000	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 4.550.000	316.700	\$ 30	\$ 4.550.000	SCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 182.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901350711	NÚMERO PLANILLA:	7946892925	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO FUNDACION 2020	PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	2024
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	DÍAS DE MORA:	0		
DIRECCIÓN:	CRA 16 N. 93A-36	TELÉFONO:	3004460	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/10/31	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1017483369
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES				
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras				
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - FUNDACION				
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):				SI			

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																																
DATOS DEL COTIZANTE										SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES																																		
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN										SALUD										ARP										DÍAS COT	IBC	CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE											
22	CC 1024563229	ALVARADO CHAVARRO LAURA PAOLA	DEPEND		\$ 2.376.000	FIJO		SI																			25-14 COLPENSI ONES	30	\$ 2.376.000	\$ 380.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 380.200	EPS005-SANITAS S.A.	30	\$ 2.376.000	\$ 95.100	\$ 0	\$ 95.100	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 2.376.000		\$ 165.400	2.376.000	\$ 30	\$ 2.376.000	SCCF24-COMPENSAR	\$ 95.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0								
23	CC 1030597363	OBANDO CASTAÑEDA CHRISTIAN ANDRES	DEPEND		\$ 4.680.000	FIJO		SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 4.680.000	\$ 748.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 748.800	EPS008-COMPENSAR	30	\$ 4.680.000	\$ 187.200	\$ 0	\$ 187.200	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 4.680.000		\$ 325.800	4.680.000	\$ 30	\$ 4.680.000	SCCF24-COMPENSAR	\$ 187.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0								
24	CC 1049324192	ARRIETA QUEZADA ELIANIVYS	DEPEND		\$ 2.000.000	FIJO		SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 2.000.000	\$ 320.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 320.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 2.000.000	\$ 80.000	\$ 0	\$ 80.000	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 2.000.000		\$ 139.200	2.000.000	\$ 30	\$ 2.000.000	SCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 80.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0								
25	CC 1052952892	MONTERROSA RODRIGUEZ OSCAR JOSE	DEPEND		\$ 8.400.000	FIJO		SI																			231001-COLFONDOS	30	\$ 8.400.000	\$ 1.344.000	\$ 42.000	\$ 42.000	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 1.428.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 8.400.000	\$ 336.000	\$ 0	\$ 336.000	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 8.400.000		\$ 584.700	8.400.000	\$ 30	\$ 8.400.000	SCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 336.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0								
26	CC 1065125986	BOCANEGRA DE AVILA LUIS JAVIER	DEPEND		\$ 1.300.000	FIJO		SI																			230201-PROTECCIÓN	30	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 208.000	NUEVA EPS CM	30	\$ 1.300.000	\$ 52.000	\$ 0	\$ 52.000	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.300.000		\$ 90.500	1.300.000	\$ 30	\$ 1.300.000	SCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 52.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0								
27	CC 1065137272	VILLALBA ALTAMAR LUIS ALBERTO	DEPEND		\$ 1.840.000	FIJO		SI																			230201-PROTECCIÓN	30	\$ 1.840.000	\$ 294.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 294.400	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 1.840.000	\$ 73.600	\$ 0	\$ 73.600	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.840.000		\$ 128.100	1.840.000	\$ 30	\$ 1.840.000	SCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 73.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0								
28	CC 1067873833	ANGULO PEREZ YON JAIDER	DEPEND		\$ 2.100.000	FIJO		SI																			230201-PROTECCIÓN	30	\$ 2.100.000	\$ 336.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 336.000	EPS017-FAMISANAR	30	\$ 2.100.000	\$ 84.000	\$ 0	\$ 84.000	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 2.100.000		\$ 146.200	2.100.000	\$ 30	\$ 2.100.000	SCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 84.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0								
29	CC 1081784337	ALVAREZ VACCA PEDRO LUIS	DEPEND		\$ 1.500.000	FIJO		SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 1.500.000	\$ 240.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 240.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 1.500.000	\$ 60.000	\$ 0	\$ 60.000	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.500.000		\$ 104.400	1.500.000	\$ 30	\$ 1.500.000	SCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 60.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0								
30	CC 1081789294	VERDEZA HERNANDEZ HUGO RAFAEL	DEPEND		\$ 2.073.000	FIJO		SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 2.073.000	\$ 331.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 331.700	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 2.073.000	\$ 83.000	\$ 0	\$ 83.000	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 2.073.000		\$ 144.300	2.073.000	\$ 30	\$ 2.073.000	SCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 83.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0								
31	CC 1081799195	DE LA ROSA CARRANZA JOSE DEL CARMEN	DEPEND		\$ 1.300.000	FIJO		SI	15	16																	230301-PORVENIR	2	\$ 86.667	\$ 13.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 13.900	NUEVA EPS CM	2	\$ 86.667	\$ 3.500	\$ 0	\$ 3.500	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	2	\$ 86.667		\$ 6.100	2	\$ 86.667	CCF DEL MAGDALENA	\$ 3.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0									
32	CC 1081801275	ORTIZ MOSQUERA JOSE LUIS	DEPEND		\$ 1.300.000	FIJO		SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 208.000	NUEVA EPS CM	30	\$ 1.300.000	\$ 52.000	\$ 0	\$ 52.000	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.300.000		\$ 90.500	1.300.000	\$ 30	\$ 1.300.000	SCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 52.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0								
33	CC 1081801803	BARRIOS PEREA YESID ESMID	DEPEND		\$ 2.100.000	FIJO		SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 2.100.000	\$ 336.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 336.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 2.100.000	\$ 84.000	\$ 0	\$ 84.000	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 2.100.000		\$ 146.200	2.100.000	\$ 30	\$ 2.100.000	SCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 84.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0								
34	CC 1081803134	ROJAS SARMIENTO ANA SOFIA	DEPEND		\$ 1.300.000	FIJO		SI		04																	25-14 COLPENSI ONES	4	\$ 173.334	\$ 27.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 27.800	NUEVA EPS CM	4	\$ 173.334	\$ 7.000	\$ 0	\$ 7.000	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	4	\$ 173.334		\$ 12.100	4	\$ 173.334	CCF DEL MAGDALENA	\$ 7.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0									
35	CC 1081806373	MARTINEZ DE LA CRUZ YOMBREME	DEPEND		\$ 1.900.000	FIJO		SI	15																		230301-PORVENIR	16	\$ 1.013.334	\$ 162.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 162.200	EPS002-SALUD TOTAL	16	\$ 1.013.334	\$ 40.600	\$ 0	\$ 40.600	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	16	\$ 1.013.334		\$ 70.600	1.013.334	\$ 16	\$ 1.013.334	SCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 40.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0								
36	CC 1081814391	AVENDANO BARRIOS BRIAN DAVID	DEPEND		\$ 2.073.600	FIJO		SI		10																	230301-PORVENIR	10	\$ 691.200	\$ 110.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 110.600	EPS002-SALUD TOTAL	10	\$ 691.200	\$ 27.700	\$ 0	\$ 27.700	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	10	\$ 691.200		\$ 48.200	10	\$ 691.200	CCF DEL MAGDALENA	\$ 27.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0									
37	CC 1081815736	SANCHEZ CAMERO CARLOS ALBERTO	DEPEND		\$ 1.300.000	FIJO		SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 208.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 1.300.000	\$ 52.000	\$ 0	\$ 52.000	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.300.000		\$ 90.500	1.300.000	\$ 30	\$ 1.300.000	SCCF33-CCF DEL MAGDALENA	\$ 52.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0								

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																															
DATOS DEL COTIZANTE																	SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES																										
Nº	IDENTIFICA CIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN										SALUD										ARP					DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																										ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	TOTAL APORTE	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE													
38	CC 1081816151	AGUILAR YANCE DAGOBERT O	DEPEND		\$ 2.100.000	FIJO			SI	05																230301- PORVENIR	26	\$ 1.820.000	\$ 291.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 291.200	EPS037- NUEVA EPS	26	\$ 1.820.000	\$ 72.800	\$ 0	\$ 72.800	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	26	\$ 1.820.000	126.700	\$ 1.820.000	\$ 72.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0										
39	CC 1081818136	BARCINILLA MARTINEZ MIGUEL ANGEL	DEPEND		\$ 1.900.000	FIJO			SI	15															230201- PROTECCI ON	16	\$ 1.013.334	\$ 162.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 162.200	ESSC24- COOSALU D ESS	16	\$ 1.013.334	\$ 40.600	\$ 0	\$ 40.600	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	16	\$ 1.013.334	\$ 70.600	\$ 1.013.334	\$ 40.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0											
40	CC 1081821414	ROMERO FERNANDEZ IVAN DAVID	DEPEND		\$ 1.300.000	FIJO			SI																230201- PROTECCI ON	30	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 208.000	EPS002- SALUD TOTAL	30	\$ 1.300.000	\$ 52.000	\$ 0	\$ 52.000	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.300.000	\$ 90.500	\$ 1.300.000	\$ 52.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0											
41	CC 1081824945	MONTERO GUTIERREZ GERARDO DE JESUS	DEPEND		\$ 1.300.000	FIJO			SI	15															230301- PORVENIR	16	\$ 693.334	\$ 111.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 111.000	CCFC55- CAJACOPI EPS S.A.S	16	\$ 693.334	\$ 27.800	\$ 0	\$ 27.800	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	16	\$ 693.334	\$ 48.300	\$ 693.334	\$ 27.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0											
42	CC 1081825550	CORTES PEREZ NAREN	DEPEND		\$ 1.300.000	FIJO			SI	15															230201- PROTECCI ON	16	\$ 693.334	\$ 111.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 111.000	EPS002- SALUD TOTAL	16	\$ 693.334	\$ 27.800	\$ 0	\$ 27.800	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	16	\$ 693.334	\$ 48.300	\$ 693.334	\$ 27.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0											
43	CC 1081826323	GAMARRA CAMARRO DIEGO ARMANDO	DEPEND		\$ 1.800.000	FIJO			SI																230301- PORVENIR	30	\$ 1.800.000	\$ 288.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 288.000	EPS002- SALUD TOTAL	30	\$ 1.800.000	\$ 72.000	\$ 0	\$ 72.000	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.800.000	125.300	\$ 1.800.000	\$ 72.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0											
44	CC 1081828112	RODRIGUEZ MORALES GISELLYS VANESSA	DEPEND		\$ 1.700.000	FIJO			SI																230301- PORVENIR	30	\$ 1.700.000	\$ 272.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 272.000	EPS002- SALUD TOTAL	30	\$ 1.700.000	\$ 68.000	\$ 0	\$ 68.000	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.700.000	118.400	\$ 1.700.000	\$ 68.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0											
45	CC 1081828342	LAFARI ARENAS MARCELO DE JESUS	DEPEND		\$ 1.900.000	FIJO			SI	16															230301- PORVENIR	15	\$ 950.000	\$ 152.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 152.000	EPS017- FAMISANA R	15	\$ 950.000	\$ 38.000	\$ 0	\$ 38.000	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	15	\$ 950.000	\$ 66.200	\$ 950.000	\$ 38.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0											
46	CC 1081828434	FONTALVO VARGAS MANUEL JOSE	DEPEND		\$ 1.300.000	FIJO			SI																230201- PROTECCI ON	30	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 208.000	EPS002- SALUD TOTAL	30	\$ 1.300.000	\$ 52.000	\$ 0	\$ 52.000	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.300.000	\$ 90.500	\$ 1.300.000	\$ 52.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0											
47	CC 1081831159	BARROS SIERRA NICOLAS JAVIER	DEPEND		\$ 1.520.000	FIJO			SI																230301- PORVENIR	30	\$ 1.520.000	\$ 243.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 243.200	EPS002- SALUD TOTAL	30	\$ 1.520.000	\$ 60.800	\$ 0	\$ 60.800	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.520.000	105.800	\$ 1.520.000	\$ 60.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0											
48	CC 1081831403	RODRIGUEZ PACHECO AMILKAR EDUARDO	DEPEND		\$ 1.520.000	FIJO			SI	05															230301- PORVENIR	26	\$ 1.317.334	\$ 210.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 210.800	NUEVA EPS CM	26	\$ 1.317.334	\$ 52.700	\$ 0	\$ 52.700	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	26	\$ 1.317.334	\$ 91.700	\$ 1.317.334	\$ 52.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0											
49	CC 1081832190	VEGA MARTINEZ EDULFIRIA ROSA	DEPEND		\$ 2.016.000	FIJO			SI	10															25-14 COLPENSI ONES	10	\$ 672.000	\$ 107.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 107.600	EPS002- SALUD TOTAL	10	\$ 672.000	\$ 26.900	\$ 0	\$ 26.900	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	10	\$ 672.000	\$ 46.800	\$ 672.000	\$ 26.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0											
50	CC 1081904509	VARGAS URZOLA YEISON JOSE	DEPEND		\$ 2.073.600	FIJO			SI																230201- PROTECCI ON	30	\$ 2.073.600	\$ 331.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 331.800	MUTUAL SER EPS- S	30	\$ 2.073.600	\$ 83.000	\$ 0	\$ 83.000	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 2.073.600	144.400	\$ 2.073.600	\$ 83.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0											
51	CC 1083435700	BARRANCO CARREÑO ADRIANA YERITZA	DEPEND		\$ 2.000.000	FIJO			SI																230301- PORVENIR	30	\$ 2.000.000	\$ 320.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 320.000	EPS002- SALUD TOTAL	30	\$ 2.000.000	\$ 80.000	\$ 0	\$ 80.000	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 2.000.000	139.200	\$ 2.000.000	\$ 80.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0											
52	CC 1083462336	GIL OSPINO LIZETTE PAOLA	DEPEND		\$ 3.240.000	FIJO			SI																230201- PROTECCI ON	30	\$ 3.240.000	\$ 518.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 518.400	EPS002- SALUD TOTAL	30	\$ 3.240.000	\$ 129.600	\$ 0	\$ 129.600	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 3.240.000	225.600	\$ 3.240.000	\$ 129.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0											
53	CC 1085113444	GAMARRA PUELLO CAMILO ANDRES	DEPEND		\$ 1.520.000	FIJO			SI	24															230301- PORVENIR	7	\$ 354.667	\$ 56.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 56.800	EPS002- SALUD TOTAL	7	\$ 354.667	\$ 14.200	\$ 0	\$ 14.200	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	7	\$ 354.667	\$ 24.700	\$ 354.667	\$ 14.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0											

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901350711	NÚMERO PLANILLA:	7946892925	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO FUNDACION 2020	PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	2024
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	DÍAS DE MORA:	0		
DIRECCIÓN:	CRA 16 N. 93A-36	TÉLEFONO:	3004460	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/10/31	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1017483369
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES				
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras				
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - FUNDACION				
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):				SI			

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901350711	NÚMERO PLANILLA:	7946892925	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO FUNDACION 2020	PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	2024
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	DÍAS DE MORA:	0		
DIRECCIÓN:	CRA 16 N. 93A-36	TÉLEFONO:	3004460	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/10/31	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1017483369
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES				
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras				
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - FUNDACION				
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):				SI			

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																						
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																	PARAFISCALES									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP					IBIC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU					
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN		DÍAS COT	IBC					CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	TOTAL APORTE
70	CC 16192225	CALDERON MONTENEGRO ANSELMO	DEPEND		\$ 1.440.000	FIJO		SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 1.440.000	\$ 230.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 230.400	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	30	\$ 1.440.000	\$ 57.600	\$ 0	\$ 57.600	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 1.440.000		\$ 100.300	\$ 1.440.000	SCEF33-CCCF DEL MAGDALENA	\$ 57.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
71	CC 17616062	ORDONEZ GARCIA JORGE ENRIQUE	DEPEND		\$ 1.440.000	FIJO		SI																			25-14 COLPENSIONES	30	\$ 1.440.000	\$ 230.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 230.400	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	30	\$ 1.440.000	\$ 57.600	\$ 0	\$ 57.600	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 1.440.000		\$ 100.300	\$ 1.440.000	SCEF33-CCCF DEL MAGDALENA	\$ 57.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
72	CC 17656799	TORO PABON JAMES	DEPEND		\$ 1.440.000	FIJO		SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 1.440.000	\$ 230.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 230.400	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	30	\$ 1.440.000	\$ 57.600	\$ 0	\$ 57.600	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 1.440.000		\$ 100.300	\$ 1.440.000	SCEF33-CCCF DEL MAGDALENA	\$ 57.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
73	CC 19227742	MARTINEZ CARDENAS CARLOS FERNANDO	DEPEND	PENS VEJ ACT	\$ 3.240.000	FIJO		SI																					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	EPS001-ALIANSA UD S.A.	30	\$ 3.240.000	\$ 129.600	\$ 0	\$ 129.600	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 3.240.000		\$ 225.600	\$ 3.240.000	SCEF33-CCCF DEL MAGDALENA	\$ 129.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
74	CC 19466519	RODRIGUEZ SABOYA CAMILO	DEPEND	INDEMN SUST/DEV SALTOS	\$ 3.600.000	FIJO		SI																					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	EPS005-SANITAS S.A.	30	\$ 3.600.000	\$ 144.000	\$ 0	\$ 144.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 3.600.000		\$ 18.800	\$ 3.600.000	SCEF33-CCCF DEL MAGDALENA	\$ 144.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
75	CC 19471837	TIBAQUIRA PULIDO JOSE ARMANDO	DEPEND	PENS VEJ ACT	\$ 7.500.000	FIJO		SI																					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 7.500.000	\$ 300.000	\$ 0	\$ 300.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 7.500.000		\$ 522.000	\$ 7.500.000	SCEF33-CCCF DEL MAGDALENA	\$ 300.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
76	CC 19588172	OBANDO MARTINEZ HUGO ENRIQUE	DEPEND		\$ 1.742.400	FIJO		SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 1.742.400	\$ 278.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 278.800	EPS037-NUEVA EPS	30	\$ 1.742.400	\$ 69.700	\$ 0	\$ 69.700	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 1.742.400	1097368	\$ 121.300	\$ 1.742.400	SCEF33-CCCF DEL MAGDALENA	\$ 69.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
77	CC 19588323	ARIAS CANTILLO LUIS FIDEL	DEPEND		\$ 1.520.000	FIJO		SI																			25-14 COLPENSIONES	30	\$ 1.520.000	\$ 243.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 243.200	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 1.520.000	\$ 60.800	\$ 0	\$ 60.800	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 1.520.000		\$ 105.800	\$ 1.520.000	SCEF33-CCCF DEL MAGDALENA	\$ 60.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
78	CC 19591994	PUCHE RODRIGUEZ ANDRES AVELINO	DEPEND		\$ 2.184.000	FIJO		SI																			25-14 COLPENSIONES	30	\$ 2.184.000	\$ 349.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 349.500	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 2.184.000	\$ 87.400	\$ 0	\$ 87.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 2.184.000		\$ 152.100	\$ 2.184.000	SCEF33-CCCF DEL MAGDALENA	\$ 87.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
79	CC 19597297	SAMPER IBARGUEN ANDRIS ARBEY	DEPEND		\$ 1.520.000	FIJO		SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 1.520.000	\$ 243.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 243.200	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 1.520.000	\$ 60.800	\$ 0	\$ 60.800	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 1.520.000		\$ 105.800	\$ 1.520.000	SCEF33-CCCF DEL MAGDALENA	\$ 60.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
80	CC 19602747	MAESTRE CUELLO ALVARO ALONSO	DEPEND		\$ 1.520.000	FIJO		SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 1.520.000	\$ 243.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 243.200	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 1.520.000	\$ 60.800	\$ 0	\$ 60.800	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 1.520.000		\$ 105.800	\$ 1.520.000	SCEF33-CCCF DEL MAGDALENA	\$ 60.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
81	CC 19602989	TAMARA LEGUIA PEDRO MIGUEL	DEPEND		\$ 2.073.600	FIJO		SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 2.073.600	\$ 331.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 331.800	EPS037-NUEVA EPS	30	\$ 2.073.600	\$ 83.000	\$ 0	\$ 83.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 2.073.600		\$ 144.400	\$ 2.073.600	SCEF33-CCCF DEL MAGDALENA	\$ 83.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
82	CC 3238548	PRIETO RAMIREZ GABRIEL ARCANGEL	DEPEND		\$ 2.808.000	FIJO		SI																			230201-PROTECCION	30	\$ 2.808.000	\$ 449.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 449.300	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 2.808.000	\$ 112.400	\$ 0	\$ 112.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 2.808.000		\$ 195.500	\$ 2.808.000	SCEF33-CCCF DEL MAGDALENA	\$ 112.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
83	CC 32716632	ATENCIA HENAO ISMENIA ROSIRIS	DEPEND		\$ 2.880.000	FIJO		SI																			230201-PROTECCION	30	\$ 2.880.000	\$ 460.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 460.800	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	\$ 2.880.000	\$ 115.200	\$ 0	\$ 115.200	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 2.880.000		\$ 200.500	\$ 2.880.000	SCEF33-CCCF DEL MAGDALENA	\$ 115.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
84	CC 37243834	ROJAS VELASCO ZAYDA	DEPEND		\$ 1.300.000	FIJO		SI																			25-14 COLPENSIONES	30	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 208.000	EPS008-COMPENSAR	30	\$ 1.300.000	\$ 52.000	\$ 0	\$ 52.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 1.300.000		\$ 6.800	\$ 1.300.000	SCEF24-COMPENSAR	\$ 52.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
85	CC 49597379	TAPIA VILLARREAL NEVIS PAOLA	DEPEND		\$ 1.300.000	FIJO		SI																			25-14 COLPENSIONES	30	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 208.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 1.300.000	\$ 52.000	\$ 0	\$ 52.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 1.300.000		\$ 90.500	\$ 1.300.000	SCEF33-CCCF DEL MAGDALENA	\$ 52.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																						
DATOS DEL COTIZANTE													SEGURIDAD SOCIAL													PARAFISCALES																												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD								ARP				DÍAS COT	IBC	CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO			TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC				
86	CC 52170641	PAEZ WALTEROS ANA PATRICIA	DEPEND		\$ 1.450.000	FIJO		SI																		230201-PROTECCIÓN	30	\$ 1.450.000	\$ 232.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 232.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	\$ 1.450.000	\$ 58.000	\$ 0	\$ 58.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 1.450.000	\$ 7.600	30	\$ 1.450.000	SCCF24-COMPENSAR	\$ 58.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
87	CC 52212533	ESPITIA CHAVEZ SANDRA MILENA	DEPEND		\$ 5.000.000	FIJO		SI	17																25-14 COLPENSIONES	17	\$ 2.833.334	\$ 453.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 453.400	EPS005-SANITAS S.A.	17	\$ 2.833.334	\$ 113.400	\$ 0	\$ 113.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	17	\$ 2.833.334	\$ 14.800	17	\$ 2.833.334	SCCF24-COMPENSAR	\$ 113.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
88	CC 53061655	GOMEZ GONZALEZ DORIS CAROLINA	DEPEND		\$ 1.459.761	FIJO		SI	01																25-14 COLPENSIONES	1	\$ 48.659	\$ 7.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 7.800	EPS008-COMPENSAR	1	\$ 48.659	\$ 2.000	\$ 0	\$ 2.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	1	\$ 48.659	\$ 3.400	1	\$ 48.659	CCCF24-COMPENSAR	\$ 2.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
89	CC 57450823	PALLARES LEDESMA SUSANA INES	DEPEND		\$ 1.430.910	FIJO		SI																	230201-PROTECCIÓN	30	\$ 1.430.910	\$ 229.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 229.000	NUEVA EPS CM	30	\$ 1.430.910	\$ 57.300	\$ 0	\$ 57.300	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 1.430.910	\$ 99.600	30	\$ 1.430.910	SCCF33-CCCF DEL MAGDALENA	\$ 57.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
90	CC 5819581	ALVARODO BARRERO RICARDO	DEPEND		\$ 1.440.000	FIJO		SI																	25-14 COLPENSIONES	30	\$ 1.440.000	\$ 230.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 230.400	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	30	\$ 1.440.000	\$ 57.600	\$ 0	\$ 57.600	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 1.440.000	\$ 100.300	30	\$ 1.440.000	SCCF33-CCCF DEL MAGDALENA	\$ 57.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
91	CC 5973451	PRIETO YATE GIOVANNI	DEPEND		\$ 1.440.000	FIJO		SI																	230301-PORVENIR	30	\$ 1.440.000	\$ 230.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 230.400	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	30	\$ 1.440.000	\$ 57.600	\$ 0	\$ 57.600	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 1.440.000	\$ 100.300	30	\$ 1.440.000	SCCF33-CCCF DEL MAGDALENA	\$ 57.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
92	CC 6014996	GONZALEZ MUÑOZ NELSON	DEPEND		\$ 2.646.000	FIJO		SI																	231001-COLFONDOS	30	\$ 2.646.000	\$ 423.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 423.400	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 2.646.000	\$ 105.900	\$ 0	\$ 105.900	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 2.646.000	\$ 184.200	30	\$ 2.646.000	SCCF33-CCCF DEL MAGDALENA	\$ 105.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
93	CC 6016027	GONZALEZ MUÑOZ FERMIN	DEPEND		\$ 1.900.000	FIJO		SI																	230201-PROTECCIÓN	30	\$ 1.900.000	\$ 304.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 304.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 1.900.000	\$ 76.000	\$ 0	\$ 76.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 1.900.000	\$ 132.300	30	\$ 1.900.000	SCCF33-CCCF DEL MAGDALENA	\$ 76.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
94	CC 72150520	GUIHUR SOTO DILSON EFRAIN	DEPEND		\$ 2.100.000	FIJO		SI																	230201-PROTECCIÓN	30	\$ 2.100.000	\$ 336.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 336.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	\$ 2.100.000	\$ 84.000	\$ 0	\$ 84.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 2.100.000	\$ 146.200	30	\$ 2.100.000	SCCF33-CCCF DEL MAGDALENA	\$ 84.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
95	CC 74860717	RIVEROS VEGA WULVER JAVIER	DEPEND		\$ 1.440.000	FIJO		SI																	230301-PORVENIR	30	\$ 1.440.000	\$ 230.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 230.400	EPS037-NUEVA EPS	30	\$ 1.440.000	\$ 57.600	\$ 0	\$ 57.600	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 1.440.000	\$ 100.300	30	\$ 1.440.000	SCCF33-CCCF DEL MAGDALENA	\$ 57.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
96	CC 78588363	LUNA RIVERO DOMINGO ANTONIO	DEPEND		\$ 1.440.000	FIJO		SI																	230301-PORVENIR	30	\$ 1.440.000	\$ 230.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 230.400	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	30	\$ 1.440.000	\$ 57.600	\$ 0	\$ 57.600	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 1.440.000	\$ 100.300	30	\$ 1.440.000	SCCF33-CCCF DEL MAGDALENA	\$ 57.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
97	CC 79642980	MUÑOZ ZAMORA JAIRO ERNESTO	DEPEND		\$ 4.320.000	FIJO		SI																	25-14 COLPENSIONES	30	\$ 4.320.000	\$ 691.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 691.200	EPS005-SANITAS S.A.	30	\$ 4.320.000	\$ 172.800	\$ 0	\$ 172.800	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 4.320.000	\$ 300.700	30	\$ 4.320.000	SCCF24-COMPENSAR	\$ 172.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
98	CC 79722959	SUAREZ VELOZA YAIRSIÑO	DEPEND		\$ 1.800.000	FIJO		SI																	230201-PROTECCIÓN	30	\$ 1.800.000	\$ 288.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 288.000	EPS017-FAMISANAR	30	\$ 1.800.000	\$ 72.000	\$ 0	\$ 72.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 1.800.000	\$ 125.300	30	\$ 1.800.000	SCCF24-COMPENSAR	\$ 72.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
99	CC 79941574	CORTAZAR ACOSTA LUIS FERNANDO	DEPEND		\$ 1.600.000	FIJO		SI	01																230901-SKANDIA OBLIGATORIO	30	\$ 1.600.000	\$ 256.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 256.000	EPS017-FAMISANAR	30	\$ 1.600.000	\$ 64.000	\$ 0	\$ 64.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 1.600.000	\$ 111.400	30	\$ 1.600.000	SCCF24-COMPENSAR	\$ 64.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
100	CC 80366016	TORRES DIAZ JOSE MANUEL	DEPEND		\$ 2.100.000	FIJO		SI	03																230201-PROTECCIÓN	28	\$ 1.960.000	\$ 313.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 313.600	EPS005-SANITAS S.A.	28	\$ 1.960.000	\$ 78.400	\$ 0	\$ 78.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	28	\$ 1.960.000	\$ 136.500	28	\$ 1.960.000	SCCF33-CCCF DEL MAGDALENA	\$ 78.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
101	CC 84457685	VALENCIA MARGAS ANTONY YORDYS	DEPEND		\$ 2.100.000	FIJO		SI																	231001-COLFONDOS	30	\$ 2.100.000	\$ 336.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 336.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 2.100.000	\$ 84.000	\$ 0	\$ 84.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	\$ 2.100.000	\$ 146.200	30	\$ 2.100.000	SCCF33-CCCF DEL MAGDALENA	\$ 84.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901350711	NÚMERO PLANILLA:	7946892925	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO FUNDACION 2020	PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	2024
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	DÍAS DE MORA:	octubre AÑO	MES	noviembre AÑO
DIRECCIÓN:	CRA 16 N. 93A-36	TELÉFONO:	3004460	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/10/31	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1017483369
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES				
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras				
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - FUNDACION				
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):				SI			

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																								
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES																				
Nº	IDENTIFICA CIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SEGURO SOCIAL				SALUD				ARP				DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU							
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE			ADMIN	DÍAS COT					IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE
102	CC 8485318	MARTINEZ ALTAMAR JAVIER ENRIQUE	DEPEND		\$ 1.300.000	FIJO		SI																			230201- PROTECCI ON	30	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 208.000	EPS002- SALUD TOTAL	30	\$ 1.300.000	\$ 52.000	\$ 0	\$ 52.000	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.300.000		\$ 90.500	30	\$ 1.300.000	CCCF33- CCCF DEL MAGDALE NA	\$ 52.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
103	CC 8725260	MARQUEZ ROSALES JORGE ELIECER	DEPEND		\$ 5.040.000	FIJO		SI																			230301- PORVENIR	30	\$ 5.040.000	\$ 806.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 806.400	EPS002- SALUD TOTAL	30	\$ 5.040.000	\$ 201.600	\$ 0	\$ 201.600	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 5.040.000		\$ 350.800	30	\$ 5.040.000	CCCF33- CCCF DEL MAGDALE NA	\$ 201.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
104	CC 92191235	PATERNINA CONTRERAS MIGUEL DE JESUS	DEPEND		\$ 1.440.000	FIJO		SI																			25-14 COLPENSI ONES	30	\$ 1.440.000	\$ 230.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 230.400	MIN002- ADRES- REGIMEN EXCEPCIO N	30	\$ 1.440.000	\$ 57.600	\$ 0	\$ 57.600	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 1.440.000		\$ 100.300	30	\$ 1.440.000	CCCF33- CCCF DEL MAGDALE NA	\$ 57.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
105	CC 93383136	CAMPOS HERNANDEZ ABEL ENRIQUE	DEPEND		\$ 12.500.000	FIJO		SI																			25-14 COLPENSI ONES	30	\$ 12.500.000	\$ 2.000.000	\$ 62.500	\$ 62.500	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 2.125.000	EPS001- ALIANSA UD S.A.	30	\$ 12.500.000	\$ 500.000	\$ 0	\$ 500.000	14-4- SEGUROS DE VIDA COLPATRI A S.A.	30	\$ 12.500.000		\$ 870.000	30	\$ 12.500.000	CCCF24- COMPEN SAR	\$ 500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL	\$ 60.412.400
--------------	----------------------

		SUPERVISIÓN DE CONTRATO					
Nombre del Supervisor		JUAN JOSÉ CASASFRANCO					
Periodo del Informe		01/10/2024 - 31/10/2024					
Fecha de Elaboración del Informe		06-dic-24					
DATOS GENERALES DEL CONTRATO							
Número :		304 de 2019		Fecha del Acta de Inicio		14-2-2020	
Objeto: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL – ERON DE MEDIANA SEGURIDAD ETAPA I, EN SABANA DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.							
Contratista :		CONSORCIO FUNDACIÓN 2020		Valor del Contrato		\$ 275.401.001.315	
Tiempo de Ejecución del Contrato:		44 meses		Número de RP		280419 280519 218521 224321	
MODIFICACIONES DEL CONTRATO							
Tipo de Modificación y Descripción		Fecha (dd/mm/aaaa)	N°. Registro Presupuestal	Valor de la Modificación		Saldo de la Modificación	
Otro sí	23-10-2020		N/A				
Otro sí	21-12-2020		N/A				
Otro sí	9-7-2021		N/A				
Otro sí	30-9-2021		N/A				
Adición	24-12-2021		218521	\$ 16.196.765.222			
Adición	31-12-2021		224321	\$ 75.573.965.795			
Otro sí	14-9-2022		N/A				
Otro sí	20-12-2022		N/A				
Otro sí	14-12-2023		N/A				
TOTAL MODIFICACIONES				\$		91.770.731.017	
FACTURACIÓN DEL CONTRATO							
N°. Registro Presupuestal a Afectar	Mes Facturado	Establecimiento Carcelario	Valor (\$)	Factura		Memorando	
				Número	Fecha	Número	Fecha
280519	Anticipo No 01	SAN ÁNGEL	\$ 36.551.713.133	NA	30-10-2022	I-2020-009067	30-10-2022
280519	feb-jul 2020	SAN ÁNGEL	\$ 860.472.666	1	9-11-2020	I-2020-009574	18-11-2020
280419	noviembre-20	SAN ÁNGEL	\$ 420.229.140	2	7-12-2020	I-2020-010128	7-12-2020
Legalización Anticipo		SAN ÁNGEL	\$ 180.098.203	2	7-12-2020	I-2020-010128	7-12-2020
Liquidado cero (antes 280419)	dic 20 y ene 21	SAN ÁNGEL	\$ 480.663.720	3	19-5-2021	I-2021-002608	21-5-2021
Legalización Anticipo		SAN ÁNGEL	\$ 205.998.737	3	19-5-2021	I-2021-002608	21-5-2021
Liquidado cero (antes 280419)	febrero-21	SAN ÁNGEL	\$ 1.594.478.827	4	19-5-2021	I-2021-002607	21-5-2021
Legalización Anticipo		SAN ÁNGEL	\$ 683.348.069	4	19-5-2021	I-2021-002607	21-5-2021
Liquidado cero (antes 280419)	marzo-21	SAN ÁNGEL	\$ 3.899.963.278	5	2-6-2021	I-2021-003023	4-6-2021
Legalización Anticipo		SAN ÁNGEL	\$ 1.671.412.833	5	2-6-2021	I-2021-003023	4-6-2021
Liquidado cero (antes 280419)	abril-21	SAN ÁNGEL	\$ 3.061.930.909	6	2-6-2021	I-2021-003023	4-6-2021
Legalización Anticipo		SAN ÁNGEL	\$ 1.312.256.104	6	2-6-2021	I-2021-003023	4-6-2021
Liquidado cero (antes 280419)	mayo-21	SAN ÁNGEL	\$ 3.271.639.745	7	13-7-2021	I-2021-003931	13-7-2021
Legalización Anticipo		SAN ÁNGEL	\$ 1.402.131.319	7	13-7-2021	I-2021-003931	13-7-2021
Liquidado cero (antes 280419)	junio-21	SAN ÁNGEL	\$ 3.169.268.113	8	27-7-2021	I-2021-004215	27-7-2021
Legalización Anticipo		SAN ÁNGEL	\$ 1.358.257.763	8	27-7-2021	I-2021-004215	27-7-2021
Liquidado cero (antes 280419)	julio-21	SAN ÁNGEL	\$ 4.667.889.622	9	19-8-2021	I-2021-004850	19-8-2021
Legalización Anticipo		SAN ÁNGEL	\$ 2.000.524.124	9	19-8-2021	I-2021-004850	19-8-2021
Liquidado cero (antes 280419)	agosto-21	SAN ÁNGEL	\$ 3.319.322.194	10	29-9-2021	I-2021-005816	29-9-2021
Legalización Anticipo		SAN ÁNGEL	\$ 1.422.566.655	10	29-9-2021	I-2021-005816	29-9-2021
Liquidado cero (antes 280419)	septiembre-21	SAN ÁNGEL	\$ 4.002.776.240	11	2-11-2021	I-2021-006772	2-11-2021
Legalización Anticipo		SAN ÁNGEL	\$ 1.000.694.060	11	2-11-2021	I-2021-006772	2-11-2021
Liquidado cero (antes 280419)	octubre-21	SAN ÁNGEL	\$ 4.671.506.790	12	1-12-2021	I-2021-017598	1-12-2021
Legalización Anticipo		SAN ÁNGEL	\$ 1.167.876.697	12	1-12-2021	I-2021-017598	1-12-2021
Liquidado cero (antes 280419)	noviembre-21	SAN ÁNGEL	\$ 2.517.566.172	13	10-12-2021	I-2021-017912	10-12-2021

5020	noviembre-21	SAN ÁNGEL	\$ 2.315.908.346	14	10-12-2021	I-2021-017912	10-12-2021
Legalización Anticipo		SAN ÁNGEL	\$ 1.208.368.630	14	10-12-2021	I-2021-017912	10-12-2021
Liquido cero (antes 5020)	diciembre-21	SAN ÁNGEL	\$ 2.196.056.757	15	4-2-2022	I-2022-000355	4-2-2022
Legalización Anticipo		SAN ÁNGEL	\$ 549.014.189	15	4-2-2022	I-2022-000355	4-2-2022
Liquido cero (antes 5020)	enero-22	SAN ÁNGEL	\$ 2.348.584.677	17	17-3-2022	I-2022-001313	17-3-2022
Legalización Anticipo		SAN ÁNGEL	\$ 587.146.169	17	17-3-2022	I-2022-001313	17-3-2022
Liquido cero (antes 5020)	febrero-22	SAN ÁNGEL	\$ 795.183.771	18	18-3-2022	I-2022-001320	18-3-2022
Legalización Anticipo		SAN ÁNGEL	\$ 198.795.943	18	18-3-2022	I-2022-001320	18-3-2022
Liquido cero (antes 5020)	marzo-22	SAN ÁNGEL	\$ 1.090.532.272	20	9-5-2022	I-2022-002679	9-5-2022
Legalización Anticipo		SAN ÁNGEL	\$ 272.633.068	20	9-5-2022	I-2022-002679	9-5-2022
Liquido cero (antes 5020)	abril-22	SAN ÁNGEL	\$ 1.801.601.974	21	7-6-2022	I-2022-013364	7-6-2022
Legalización Anticipo		SAN ÁNGEL	\$ 450.400.494	21	7-6-2022	I-2022-013364	7-6-2022
Liquido cero (antes 5020)	mayo-22	SAN ÁNGEL	\$ 2.002.589.160	22	28-6-2022	I-2022-013781	28-6-2022
Legalización Anticipo		SAN ÁNGEL	\$ 500.647.290	22	28-6-2022	I-2022-013781	28-6-2022
Liquido cero (antes 5020)	junio-22	SAN ÁNGEL	\$ 2.301.869.474	23	29-7-2022	I-2022-024661	29-7-2022
Legalización Anticipo		SAN ÁNGEL	\$ 575.467.368	23	29-7-2022	I-2022-024661	29-7-2022
Liquido cero (antes 5020)	julio-22	SAN ÁNGEL	\$ 2.128.414.055	24	30-8-2022	I-2022-025586	30-8-2022
Legalización Anticipo		SAN ÁNGEL	\$ 532.103.514	24	30-8-2022	I-2022-025586	30-8-2022
Liquido cero (antes 5020)	agosto-22	SAN ÁNGEL	\$ 1.406.668.960	25	30-9-2022	I-2022-026434	30-9-2022
Legalización Anticipo		SAN ÁNGEL	\$ 351.667.240	25	30-9-2022	I-2022-026434	30-9-2022
Liquido cero (antes 5020)	septiembre-22	SAN ÁNGEL	\$ 1.644.066.404	26	3-11-2022	I-2022-037734	12-12-2022
Legalización Anticipo		SAN ÁNGEL	\$ 411.016.601	26	3-11-2022	I-2022-037734	12-12-2022
Liquido cero (antes 5020)	octubre-22	SAN ÁNGEL	\$ 741.419.461	27	9-12-2022	I-2023-000060	13-1-2023
Legalización Anticipo		SAN ÁNGEL	\$ 185.354.865	27	9-12-2022	I-2023-000060	13-1-2023
Liquido cero (antes 5020)	noviembre-22	SAN ÁNGEL	\$ 493.587.604	28	18-10-2023	R-2023-013841	18-10-2023
Legalización Anticipo		SAN ÁNGEL	\$ 123.396.901	28	18-10-2023	R-2023-013841	18-10-2023
218521-224321	anticipo No. 2	SAN ÁNGEL	\$ 45.885.365.509	NA	21-12-2023	R-2023-018294	21-12-2023
Liquido cero (antes 5020)	(Enero a Noviembre	SAN ÁNGEL	\$ 2.562.371.950	29	1-3-2024	R-2024-001739	1-3-2024
Liquido cero (antes 5020)	diciembre-22	SAN ÁNGEL	\$ 90.569.334	32	1-3-2024	R-2024-001739	1-3-2024
Legalización Anticipo		SAN ÁNGEL	\$ 22.642.333	32	20-5-2024	R-2024-007756	20-5-2024
Vigencia (antes 2724)	marzo-24	SAN ÁNGEL	\$ 2.836.589.978,63	36	20-6-2024	R-2024-010134 USPEC-304-E497-2024	20-6-2024
Liquido cero (antes 5020)		SAN ÁNGEL	\$ 8.850.121.477,50	36			
Legalización Anticipo		SAN ÁNGEL	\$ 2.921.677.864,00	36			
Liquido cero (antes 5020)	abril-24	SAN ÁNGEL	\$ 829.911.919,45	37	6-8-2024	R-2024-013078	31-7-2024
Legalización Anticipo		SAN ÁNGEL	\$ 207.477.979,86	37	6-8-2024	USPEC-304-E516-2024	
Liquido cero (antes 5020)	mayo-24	SAN ÁNGEL	\$ 1.321.367.488,09	38	20-8-2024	R-2024-014149 USPEC-304-E521-2024	25-7-2024
Legalización Anticipo		SAN ÁNGEL	\$ 330.341.872,00	38			
vigencia (ante 2724)	jun-24	SAN ÁNGEL	\$ 678.632.511,91	39	23-8-2024	R-2024-014268 USPEC-304-E537-2024	23-8-2024
Liquido cero (antes 5020)		SAN ÁNGEL	\$ 841.055.519,65	39			
Legalización Anticipo		SAN ÁNGEL	\$ 379.922.008,00	39			
Liquido cero (antes 5020)	jul-24	SAN ÁNGEL	\$ 1.594.470.821,99	40	13-9-2024	R-2024-015865 USPEC-304-E559-2024	13-9-2024
Legalización Anticipo		SAN ÁNGEL	\$ 398.617.706,00	40			
Liquido cero (antes 5020)	ago-24	SAN ÁNGEL	\$ 4.005.444.372,18	41	18-10-2024	R-2024-018186 USPEC-304-E588-2024	18-10-2024
Legalización Anticipo		SAN ÁNGEL	\$ 1.001.361.093,26	41			
Liquido cero (antes 5020)	sep-24	SAN ÁNGEL	\$ 5.560.711.292,71	42	19-11-2024	R-2024-020348 USPEC-304-E601-2024	19-11-2024
Legalización Anticipo		SAN ÁNGEL	\$ 1.390.177.823,39	42			
Liquido cero (antes 5020)	oct-24	SAN ÁNGEL	\$ 3.275.201.619,47	43	6-12-2024	USPEC-304-E616-2024	6-12-2024
Legalización Anticipo		SAN ÁNGEL	\$ 818.800.405,08	43			
Total facturado:	\$	197.909.913.180					
Saldo del Contrato:	\$	77.491.088.135					

RESUMEN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

C1 - P1 / PRODUCTO 1 - PABELLON 1 (73%)

- o C1 - P1 - 2. / 2. CIMENTACIÓN (100%)
- o C1 - P1 - 4b / 4,6 ESTRUCTURA METALICA (50%)
 - § Instalación estructura metálica de cubierta en los módulos 2 y 4
- o C1 - P1 - 5.2 / MAMPOSTERIA (90%)
- o C1 - P1 - 7.2 / HIDROSANITARIAS Y RCI 40%)
 - § Sin avance en el periodo
- o C1 - P1 - 8.2 / ELECTRICOS (4%)
 - § Sin Avance
- o C1 - P1 - 9. / 9. PAÑETES (30%)

- § Sin Avance
- o C 1-P 1- 10 PISOS (50%)
 - § Sin Avance
- o C 1-P 1- 11. CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES (0%)
 - § Están ejecutados los alistados en mortero para alistado de placa de cubierta Modulo 1
 - § Sin Avance
- o C 1-P 1- 12 CARPINTERÍA METÁLICA (0%)
 - § Sin Avance
- o C1 - P1 - 14-Cp / 14 ACABADOS GENERALES - APARATOS SANITARIOS (70%)
 - § Esta finalizada la Instalación de aparatos sanitarios (Lavamanos y Sanitarios) en nivel 3 del módulo 2.
 - § Está finalizada la Instalación de aparatos sanitarios (Duchas) en nivel 2 del módulo 1.
 - § Está finalizada la Instalación de aparatos sanitarios (Duchas) en nivel 3 del módulo 1.
 - § Sin Avance
- o C1 - P1 - 23 / CABLEADO ESTRUCTURADO (5%)
 - § Sin Avance
- o C 1-P 1- 28 1.3.2.18.2 / EXTERIORES (0%)
 - § Sin Avance

C1 - P2 / PRODUCTO 2 - PABELLON 2 (66%)

- o C1 - P1 - 2. / 2, CIMENTACIÓN (100%)
- o C1 - P1 - 4b / 4,6 ESTRUCTURA METALICA (5%)
 - § Sin Avance
- o C1 - P2 - 4.B / 4,6 CONSTRUCCIONES VARIAS EN CONCRETO (95%)
 - § Sin avance.
- o C1 - P2 - 5. / 5. MAMPOSTERIA (85%)
 - § Remates de mampostería en el módulo 1.
- o C1 - P2 - 7.2 / HIDROSANITARIAS Y RCI (20%)
 - § Sin avance en el periodo.
- o C1 - P2 - 8.2 / ELECTRICOS (4%)
 - § Sin mayor avance para el periodo
- o C1 - P2 - 9/ PAÑETES (30%)
 - § Sin mayor avance para el periodo
- o C 1-P 2- 10 PISOS (50 %)
 - § Sin mayor avance para el periodo
- o C 1-P 2- 12 CARPINTERIA METÁLICA (12 %)
 - § Instalación puertas en las celdas del primer piso módulo 4.
- o C 1-P 2- 16 / 14 APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS (70%)
 - § Sin avance para el periodo.
- o C1 - P2- 23 /SISTEMA DE COMUNICACIONES Y CABLEADO ESTRUCTURADO (19%)
 - § Sin mayor avance para el periodo.
- o C 1-P 2- 28 1.3.2.18.2 / EXTERIORES (0%)
 - § Sin mayor avance para el periodo.

C1 - P3 / PRODUCTO 3 - PABELLON 3 EJECUTADO (63%)

- o C1 - P3 - 2. / 2, CIMENTACIÓN (100%)
- o C1 - P3 - 4.1 / ESTRUCTURA EN CONCRETO (98%)
 - § Sin actividad.
- o C1 - P3 - 4.A / 4A-1 ESTRUCTURA METALICA (10%)
 - § Sin avance para el periodo.
- o C1 - P3 - 4.B / CONSTRUCCIONES VARIAS EN CONCRETO (90%)
 - § Concreto viga cinta en el nivel +11,60 m del módulo 3.
- o C1 - P3 - 5. / 5. MAMPOSTERIA (90%)
 - § Sin actividad.
- o C1 - P3 - 7.2 / HIDROSANITARIAS Y RCI (13%)
 - § Instalación de tubería PVC de acueducto en los baños del módulo 1 y acometida de acueducto por el módulo 2.
- o C1 - P3 - 8/ INSTALACIONES ELECTRICAS (1%)
 - § Sin actividad en el periodo
- o C1 - P3 - 9. / 9. PAÑETES (50%)
 - § Sin avance para el periodo.
- o C 1-P 3- 10 PISOS (60%)
 - § Sin avance para el periodo.
- o C 1-P 3- 16 / 14 APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS (70%)
 - § Sin avance para el periodo.
- o C1 - P3- 23 /SISTEMA DE COMUNICACIONES Y CABLEADO ESTRUCTURADO (18%)
 - § Sin actividad.
- o C1 - P3 - 27,2 / 28 OBRAS EXTERIORES (0%)
 - § Sin actividad en el periodo

C1 - P4 / PRODUCTO 4 - PABELLON 4 EJECUTADO (60%)

- o C1 - P4 - 2. / 2, CIMENTACIÓN (100%)
- o C1 - P4 - 4. / 4, ESTRUCTURAS EN CONCRETO (95%)
 - § Sin mayor avance para el periodo.
- o C1 - P4 - 4.B / 4,6 ESTRUCTURA METALICA (0%)
 - § Sin actividad en el periodo.
- o C1 - P4 - 5. / 5. MAMPOSTERIA (90%)
 - § Sin actividad.
- o C1 - P4 - 7.2 / HIDROSANITARIAS Y RCI (2%)
 - § En el módulo 1 instalación parcial tubería para abastos de duchas.
- o C1 - P4 - 8 / INSTALACIONES ELECTRICAS (1%)
 - § Sin mayor avance para el periodo.
- o C 1-P 4- 10 PISOS (60%)
 - § Sin actividad en el periodo
- o C 1-P 4- 12 CARPINTERÍA METÁLICA (0%)
 - § Sin actividad en el periodo
- o C 1-P 4- 16 / 14 APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS (70%)
 - § Sin avance para el periodo.
- o C1 - P4 - 27,2 / 28 OBRAS EXTERIORES (0%)
 - § Sin avance en el periodo

C1 - P5 / PRODUCTO 5 - PABELLON 5 (61%)

- o C1 - P5 - 2. / 2, CIMENTACIÓN (100%)
- o C1 - P5 - 4. / 4, ESTRUCTURAS EN CONCRETO (96%)
 - § Detallado de celdas en los módulos 2 y 4.
- o C1 - P5 - 4.B / 4,6 ESTRUCTURA METALICA (0%)
 - § Sin avance representativo para el periodo.
- o C 1-P 5- 4-B CONSTRUCCIONES VARIAS EN CONCRETO (90%)
 - § Se arma formaleta, acero de refuerzo y se coloca concreto de las escalas entre los niveles 2 y 3 del módulo 3
- o C1 - P5 - 5. / 5. MAMPOSTERIA (87%)
 - § Mampostería en los pisos 3, 1 y nivel +10,40 m del módulo 3
 - § Se coloca concreto del mesón del punto de control y de la viga cinta del nivel +11,60 m del módulo 3
- o C1 - P5 - 7. / 7. INSTALACION HIDROSANITARIA Y RCI (33%)
 - § En la fachada del módulo 2 instalación parcial tubería sanitaria y acometida de acueducto.
 - § En el módulo 1 instalación tubería sanitaria vertical y para sifones de piso de las duchas y mampostería en el piso 3.
- o C1 - P5 - 8/ INSTALACIONES ELECTRICAS (1%)
 - § Sin mayor avance para el periodo.
- o C 1-P 5- 9 PAÑETES (15%)
 - § Sin avance para el periodo.
- o C 1-P 5- 10 PISOS (70%)
 - § Sin avance para el periodo.
- o C1 - P5- 23 / SISTEMA DE COMUNICACIONES Y CABLEADO ESTRUCTURADO (21%)
 - § Sin avance para el periodo.
- o C1 - P5 - 27,2 / 28 OBRAS EXTERIORES (0%)
 - § Sin avance para el periodo.

C1 - P6 / PRODUCTO 6 - PABELLON 6 (56%)

- o C1 - P6 - 2. / 2, CIMENTACIÓN (100%)
- o C1 - P6 - 4. / 4, ESTRUCTURAS EN CONCRETO (95%)
 - § Detallado de celdas en los módulos 2 y 4.
- o C1 - P6 - 4.B / 4,6 ESTRUCTURA METALICA (0%)
 - § Sin avance en el periodo.
- o C1 - P6 - 5. / MAMPOSTERIA (93%)
 - § Sin actividad en el mes.
- o C1 - P6 - 7. / 7. INSTALACION HIDROSANITARIA Y RCI (33%)
 - § Remates de sumideros de aguas lluvias en patio interno.
 - § En el módulo 2 Inicia instalación mangueras para puntos de abastos de sanitarios y lavamanos.
- o C1 - P6 - 8 / INSTALACIONES ELECTRICAS (0%)
 - § Sin mayor avance en el periodo.
- o C 1-P 6- 12 CARPINTERÍA METÁLICA (0%)
 - § Sin mayor avance en el periodo.
- o C1 - P6- 23 / SISTEMA DE COMUNICACIONES Y CABLEADO ESTRUCTURADO (13%)
 - § Sin avance en el periodo.
- o C1 - P6 - 27,2 / 28 OBRAS EXTERIORES (0%)
 - § Sin actividad.
- o C1 - P6 - 28/ 28URBANISMO (80%)
 - § Se coloca concreto andenes módulos 1, 2 y 4 del patio interno.

C1 - P7 / PRODUCTO 7 - VISITAS MEDIANA 1 (52%)

- o C1 - P7 - 4.B / 4,6 ESTRUCTURA METALICA (99%)
§ Sin actividad en el mes.
- o C1 - P7 - 5. / 5. MAMPOSTERIA (95%)
§ Termina mampostería en los buitrones y avanza parcialmente para el canal de aguas lluvias de la cubierta
- o C1 - P7 - 7. / 7. INSTALACION HIDROSANITARIA Y RCI (33%)
§ Instalaciones sanitarias para complemento de la segunda mitad bajo la losa de entrepiso
- o C1 - P7 - 8 / INSTALACIONES ELECTRICAS (2%)
§ Sin actividad en el mes.
- o C1 - P7 - 11 / CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES (40%)
§ Instalación cubierta termoacústica, por terminar los remates entre las tejas.
- o C1 - P7 - 22 / SISTEMA DE SEGURIDAD (10%)
§ Instalación tubería EMT para detección de incendio y seguridad
- o C1 - P7 - 23 / SISTEMA DE COMUNICACIONES Y CABLEADO ESTRUCTURADO (12%)
§ Sin mayor avance en el periodo.

C1 - P8 / PRODUCTO 8 - VISITAS MEDIANA 2 (90%)

- o C1 - P8 - 2 / CIMENTACION (70%)
§ Se arma la primera mitad de la losa de cimentación y se coloca concreto con acabado endurecido.
§ Avanza armado de la segunda mitad de la losa de cimentación.
- C1 - P8- 4 ESTRUCTURAS EN CONCRETO (1%)
- C1 - P8- 4.1 ELEMENTOS VERTICALES (1%)
§ Inicia colocación acero y formaleta de columnas del nivel 1 en los tres primeros ejes.

C1 - P9 / PRODUCTO 9 - UTE HOMBRES EJECUTADO (49%)

- o C1 - P9 - 2.2 / CIMENTACION (100%)
- o C1 - P9 - 4. / 4B CONSTRUCCIONES VARIAS EN CONCRETO(90%)
§ Sin mayor avance en el periodo.
- o C1 - P9 /5 MAMPOSTERÍA (90%)
§ Sin mayor avance en el periodo.
- o C1 - P9 - 7. / 7. INSTALACION HIDROSANITARIA Y RCI (0%)
§ Sin mayor avance en el periodo
- o C1 - P9 - 8 / INSTALACIONES ELECTRICAS (1%)
§ Sin avance en el periodo
- o C1-P 9- 10 PISOS (50%)
§ Sin avance para el periodo.
- o C1 - P9 - 28 URBANISMO (55%)
§ Sin avance para el periodo.

C1 - P6A / PRODUCTO 6A - PABELLÓN 7 (16%)

- C1 - P6A-I PRELIMINARES (100%)
- C1 -P 6A- 2 CIMENTACIÓN (97%)
§ En el módulo 3 se coloca concreto con acabado endurecido en la losa de cimentación entre los ejes 12 a 5
- C1 -P 6A- 2.1 EXCAVACIONES, LLENOS Y REMPLAZOS (100%)
- C1 - P 6A- 4 ESTRUCTURAS EN CONCRETO (75%)
§ En el módulo 1 avanza formaleta para losa de entrepiso
- C1 - P 6A- 4.1 ELEMENTOS VERTICALES (75%)
§ Avanzan muros de celdas del módulo 4 desde la celda 11 de primer piso hasta la celda 12 del tercero.
- o C1 - P6A - 4. / 4,3 PLACAS Y LOSAS DE ENTREPISO (75%)
§ En el módulo 2 termina construcción de celdas con el concreto de las vigas de cubierta
§ En el módulo 4 avanza colocación de concreto desde la celda 11 del primer piso hasta la celda 12 del tercero y las vigas de cubierta de las celdas 1 a 5.

C9 - P50 PRODUCTO 50 - RESOCIALIZACIÓN TALLERES 1 (11%)

- o C1 - P50' / 1,PRELIMINARES (100%)
- o C1 - P50' / 2 CIMENTACIÓN (100%)
§ Se coloca concreto de la losa de cimentación del módulo 3
- C1 - P 50'- 4 ESTRUCTURAS EN CONCRETO (31%)
- C1 - P 50'- 4.1 ELEMENTOS VERTICVALES (93%)
§ Avanza concreto de las columnas del primer nivel del módulo 1 y concreto de columnas en los módulos 2 y 4, por ejecutar 8 tramos en segunda altura.
- C1 - P 50'- 4.5 ACERO DE REFUERZO (25%)
- o C1 - P50' - 7. / 7. INSTALACION HIDROSANITARIA Y RCI (4%)
§ Sin mayor avance en el periodo
- o C2-P 50'- 8 INSTALACIONES ELECTRICAS (5%)
§ Colocación ductos pvc conduit en losa cimentación del módulo 3.

C9 - P51 PRODUCTO 51 - RESOCIALIZACIÓN TALLERES 2 (10%)

- o C1 - P51' / 1,PRELIMINARES (100%)
- o C1 - P51' / 2 CIMENTACIÓN (100%)
- o C1 - P51' - 4. / 4, ESTRUCTURAS EN CONCRETO (14%)
§ Termina colocación de concreto de las columnas del primer nivel del módulo 3.
§ En el módulo 3 avanza armado acero de refuerzo para la losa de entrepiso.

§ En el módulo 2 se coloca concreto de las columnas del eje i del primer nivel.

§ En los módulos 2 y 4 avanza armado acero de columnas.

o C1 - P7 - 7. / 7. INSTALACION HIDROSANITARIA,GAS Y RCI (4%)

§ Sin actividad.

C2 - P10 / PRODUCTO 10 - EDIFICIO ADMINISTRACIÓN (34%)

o C2 - P10 - 4. / 4, ESTRUCTURAS EN CONCRETO 100%

o C 2-P 10- 4-B CONSTRUCCIONES VARIAS EN CONCRETO (42%)

§ Sin actividad.

o C 2-P 10- 4-A ESTRUCTURAS METÁLICAS (99%)

§ Sin actividad.

o C2- P10 - 5. / 5. MAMPOSTERIA (90%)

§ Sin actividad.

o C2 - P10 - 7. / 7. INSTALACION HIDROSANITARIA Y RCI (2%)

§ Sin actividad.

o C 2-P 10- 8 INSTALACIONES ELECTRICAS (8%)

§ Colocación de malla a tierra y cajas de inspección en área de andenes del perímetro del edificio.

o C 2-P 10- 10 PISOS (50%)

§ Sin actividad en el mes.

o C2 - P-10- 13 / AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA (19%)

§ Sin actividad en el mes.

o C2 - P-10- 14.1/ ENCHAPES SOBRE MUROS (40%)

§ Sin actividad.

o C2 - P10 - 22. / 22. SISTEMA DE SEGURIDAD (8%)

§ Sin actividad.

C2 - P11 / PRODUCTO 11 - CASINO GUARDIAS (43%)

o C2- P11 - 5. / 5. MAMPOSTERIA (75%)

§ Sin mayor avance para el periodo.

o C3 - P11 - 4A / 1 ESTRUCTURA METALICA (5%)

§ Instalación estructura metálica de cubierta en el costado Este.

o C 2-P 11- 4-B CONSTRUCCIONES VARIAS EN CONCRETO (53%)

§ Sin mayor avance para el periodo.

o C2 - P11 - 7.2 / HIDROSANITARIA,GAS Y RCI (11%)

§ Sin actividad.

o C 2-P 11- 8 INSTALACIONES ELECTRICAS (2%)

§ Termina apantallamiento de andenes en fachadas Norte, Este y Sur.

o C 1-P 11- 10 PISOS (1%)

§ Sin actividad.

o C1 - P-11- 13 / AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA (11%)

§ Sin actividad.

C2 - P12 / PRODUCTO 12 - ALOJAMIENTO DE GUARDIAS -BLOQUE A (67%)

o C2 - P12 - 5.2 / MAMPOSTERIA (85%)

§ Sin mayor avance para el periodo.

o C 2-P 12- 5.4 ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES (85%)

§ Sin mayor avance en el periodo.

o C2 - P12 - 7.2 / HIDROSANITARIAS Y RCI (85%)

§) En los pisos 3 y 4 instalación tubería Red contra incendio

o C2 - P12 - 8 / INSTALACIONES ELECTRICAS (21%)

§ Sin actividad.

o C2 - P12 - 10 / PISOS (74%)

§ En el cuarto nivel instalación de baldosa

o C2 - P12 - 12.1 / PUERTAS Y ACCESORIOS CARPINTERIA METÁLICA (30%)

§ Colocación de puertas en segundo y tercer piso.

o C2 - P12 - 13. AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MÉCANICA (69%)

§ Sin actividad.

o C2 - P12 - 14 / 14 ENCHAPES Y REVESTIMIENTOS (50%)

§ En el segundo y tercer nivel avanza colocación de cerámica en baños

o C2 - P12 - 22 / SISTEMA DE SEGURIDAD (10%)

§ Sin avance.

o C2 - P12 - 23 / SISTEMA DE COMUNICACIONES Y CABLEADO (15%)

§ Sin mayor avance para el periodo.

C2 - P12A / PRODUCTO 12A - ALOJAMIENTO DE GUARDIAS BLOQUE B (59%)

o C2 - P12A - 2.2 / CIMENTACION 100%

o C2 - P12A - 4.2 / ESTRUCTURA EN CONCRETO Y METALICAS (31%)

§ Concreto de columnas del segundo nivel en 42 de 52

o C2 - P12A - 5.2 / MAMPOSTERÍA (0%)

C2 - P13 / PRODUCTO 13 - CANILES (19%)

- o C2 - P13 - 2.2 / CIMENTACION (100%)
- o C2 - P13 - 4.2 / ESTRUCTURA EN CONCRETO (90%)
- o C2 - P13 - 5.2 / MAMPOSTERIA (70%)
- o C2 - P13 - 9. / 9. PAÑETES (100%)
- C2-P 13- 8.3 ACOMETIDAS, DUCTOS, BANDEJAS Y CANALETAS (0%)
§ Sin avance en el periodo
- C2-P 13- 23.4 SUBSISTEMA DE BACKBONE (0%)
§ Sin avance en el periodo

C3 - P14 / PRODUCTO 14 - ACOPIO (72%)

- o C3 - P14 - 4.2 / ESTRUCTURA (98%)
- o C3 - P14 - 4B / 4,6 ESTRUCTURA METALICA (90%)
§ Sin avance en el periodo
- o C3 - P14 - 4B / CONSTRUCCIONES VARIAS EN CONCRETO (98%)
§ Sin mayor avance en el periodo
- o C3 - P14 - 5. / 5. MAMPOSTERIA (95%)
§ Sin mayor avance en el periodo
- o C3 - P14 - 5.4 ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES (95%)
§ Sin mayor avance en el periodo
- o C3 - P14 - 7.2 / HIDROSANITARIAS Y RCI (12%)
- o C3 - P14 - 7,6 RED GENERAL DE AGUA FRÍA A PRESIÓN (2%)
§ Instalaciones hidráulicas en baños
- o C3 - P14 - 8 / INSTALACIONES ELECTRICAS (13%)
§ En la cubierta instalación alambitrón para el sistema de apantallamiento,
- o C2 - P14 - 8.3 ACOMETIDAS, DUCTOS, BANDEJAS Y CANALETAS (10%)
§ Sin mayor avance para el periodo.
- o C 1-P 14- 10 PISOS (80%)
§ Pendiente no conformidad en losa con acabado endurecido del 22/07/2022
- o C2 - P14 - 14 / 14 ENCHAPES Y REVESTIMIENTOS (5%)
§ Cerámica en muros de baños
§ Inicia estuco en muros internos.
- o C2 - P14 - 23 / SISTEMA DE COMUNICACIONES Y CABLEADO (5%)
§ Sin mayor avance para el periodo.

C3 - P15 / PRODUCTO 15 - BASURAS (54%)

- o C3 - P15 - 4A / 4,6 ESTRUCTURA METALICA (95%)
- o C3 - P15 - 4B / CONSTRUCCIONES VARIAS EN CONCRETO (23%)
- o C3 - P15 - 5. / 5. MAMPOSTERIA (95%)
- o C3 - P15 - 7.2 / HIDROSANITARIAS Y RCI (18%)
- o C 1-P 15-9 PAÑETES (80%)
§ Sin actividad.
- o C 1-P 15- 10 PISOS (30%)
§ Sin actividad.
- o C2 - P15 - 14 / 14 ENCHAPES Y REVESTIMIENTOS (90%)
§ Avanza cerámica en muros internos.
- o C2 - P15 - 8. / INSTALACIONES ELÉCTRICAS (17%)
§ Apantallamiento en la cubierta y en el andén del costado Sur.
- o C3 - P15 - 22 / SISTEMA DE SEGURIDAD (10%)
§ Sin mayor avance de este producto para el periodo.

C3 - P16 / PRODUCTO 16 - RANCHO (35%)

- o C3 - P16 - 4 / ESTRUCTURAS EN CONCRETO (95%)
- C3-P 16- 4-A-1 ESTRUCTURA METÁLICA (95%)
§ Termina pintura de la estructura metálica de la cubierta
- o C3 - P16 - 5 / 5. MAMPOSTERIA (96%)
§ Mampostería en el primer piso.
§ Avanza parcialmente instalación de alfajías en ventanas.
- o C3 - P16 - 7. / 7. INSTALACION HIDROSANITARIA Y RCI (0%)
§ Sin mayor avance
- o C2 - P16 - 8. / INSTALACIONES ELÉCTRICAS (3%)
§ Sin avance de este producto para el periodo.
- o C2 - P16 - 23 / SISTEMA DE COMUNICACIONES Y CABLEADO (0%)
§ Sin avance de este producto para el periodo.
- o C3 - P16 - 27 / OBRAS EXTERIORES (0%)

C3 - P17 / PRODUCTO 17 - ALOJAMIENTO DE RANCHEROS (36%)

- o C1 - P17 - 4/ ESTRUCTURA EN CONCRETO (85%)
§ Por terminar el remate de la estructura en la cubierta
§ Detallado de celdas en el interior.

- o C1 - P17 - 4A/ ESTRUCTURAS METALICAS (0%)
- o C3 - P17 - 5 / 5. MAMPOSTERIA (50%)
- § Mampostería en el control de acceso al edificio.
- o C3 - P17 - 7. / 7. INSTALACION HIDROSANITARIA Y RCI (4%)
- § Sin mayor avance de estas actividades en el periodo
- C3-P 17- 8 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (2%)
- § Sin mayor avance de estas actividades en el periodo
- o C3 - P17 - 22 / SISTEMA DE SEGURIDAD (0%)
- § Sin mayor avance de estas actividades en el periodo
- o C3 - P17 - 28/ URBANISMO(90%)
- § Colocación concreto de la rampa de acceso al patio interno ya terminado.

C3 - P18 / PRODUCTO 18 - SANIDAD (49%)

- o C3 - P18 - 5 / 5. MAMPOSTERIA (30%)
- § Instalación de alfajías en los muros de la losa de cubierta y parcial en las ventanas de la fachada Norte
- C3-P 18- 5.4 ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES (5%)
- sin avance mayor para el produ
- o C3 - P18 - 7. / 7. INSTALACION HIDROSANITARIA Y RCI (1%)
- § Sin mayor avance de estas actividades en el periodo
- o C3-P 18- 8 / INSTALACIONES ELÉCTRICAS (1%)
- § Sin avance mayor para el producto.
- o C3-P 18- 9 / PAÑETES (5%)
- § Revoques en muros de baños,
- o C3 - P18 - 22 / SISTEMA DE SEGURIDAD (0%)
- § Sin avance mayor para el producto.
- o C3 - P18 - 23 /SISTEMA DE COMUNICACIONES Y CABLEADO ESTRUCTURADO (0%)
- § Sin avance en el periodo.

C3 - P19 / PRODUCTO 19 - PTAP (79 %)

- o C3 - P19 - 7. / 7. INSTALACION HIDROSANITARIA Y RCI (50%)
- o C3 - P19 - 5 / 5. MAMPOSTERIA (95%)
- o C3-P 109- 8 / INSTALACIONES ELÉCTRICAS (0%)
- o C3 - P19 - 22 / SISTEMA DE SEGURIDAD (0%)
- § Sin avance

C3 - P20 / PRODUCTO 20 - PTAR (81%)

- o C3 - P20 - 5. / 5. MAMPOSTERIA (90%)
- § Sin avance
- o C3 - P20 - 8. / INSTALACIONES ELÉCTRICAS (0%)
- § Sin avance
- o C3 - P20 - 12 / CARPINTERÍA METÁLICA (0%)
- § Sin avance
- C3-P 20- 23 AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA (0%)
- § Sin avance
- C3-P 20- 22 SISTEMA DE SEGURIDAD (0%)
- § Sin avance

C3 - P20A / PRODUCTO 20A - TANQUE HOMOGENIZACIÓN (15%)

- o C3 - P20A - 2. / 2, CIMENTACIÓN 50%
- § Están fundidos los pilotes 9 un de 3500 PSI de 8 ml
- §Sin Avance

C3 - P21 / PRODUCTO 21 - CUARTO ELECTRICO 1 (44%)

- o C3 - P21 - 8 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (18%)
- § Sin avance
- o C3 - P21 - 8 / 8.3 ACOMETIDAS, DUCTOS, BANDEJAS Y CANALETAS (10%)
- § Sin actividad en el mes.
- o C3 - P21 - 8.5 / SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y APANTALLAMIENTO (70%)
- § Sin actividad en el mes.
- o C3 - P21 - 22 / SISTEMA DE SEGURIDAD (20%)
- § Sin actividad en el mes.

C3 - P22 / PRODUCTO 22 - CUARTO ELECTRICO 2 (55%)

- o C3 - P22 - 8 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (10%)
- § Sin actividad en el mes.
- o C3 - P22 - 8 / 8.1 SALIDAS ELÉCTRICAS (50%)
- § Sin avance en el mes.
- o C3 - P22 - 8.3 / ACOMETIDAS, DUCTOS, BANDEJAS Y CANALETAS (5%)
- § Sin avance en el mes.
- o C3 - P22 - 8.5 / SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y APANTALLAMIENTO (30%)
- § Sin avance en el mes.
- o C3 - P22 - 22 / SISTEMA DE SEGURIDAD (10%)

§ Sin actividad en el mes.

C3 - P23 / PRODUCTO 23 - CUARTO ELECTRICO 3 (43%)

- o C3 - P23 - 8 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (19%)

§ Sin actividad en el mes.

- o C3 - P23 - 8.1/ SALIDAS ELÉCTRICAS (50%)

§ Sin avance en el mes.

- o C3 - P23 - 8.3 / ACOMETIDAS, DUCTOS, BANDEJAS Y CANALETAS (10%)

§ Sin avance en el mes.

- o C3 - P23 - 8.5 / SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y APANTALLAMIENTO (70%)

§ Sin avance en el mes.

- o C3 - P23 - 22 / SISTEMA DE SEGURIDAD (20%)

§ Sin actividad en el mes.

C3 - P24 / PRODUCTO 24 - CUARTO ELECTRICO 4+5 (49%)

- o C3 - P24 - 8 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (10%)

§ Sin actividad en el mes.

- o C3 - P24 - 8.1/ SALIDAS ELÉCTRICAS (25%)

§ Sin avance en el mes.

- o C3 - P24 - 8.3 / ACOMETIDAS, DUCTOS, BANDEJAS Y CANALETAS (5%)

§ Sin avance en el mes.

- o C3 - P24 - 8.5 / SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y APANTALLAMIENTO (35%)

§ Sin avance en el mes.

- o C3 - P24 - 22/ SISTEMA DE SEGURIDAD (10%)

§ Sin actividad en el mes.

C3 - P26 / PRODUCTO 26 - TANQUE DE SUMINISTRO Y CUARTO DE BOMBAS (40%)

- o C3-P 26- 8A/ TANQUE (100%)

- o C3-P 26- 8/ CUARTO DE BOMBAS (25%)

C3 - P27A / PRODUCTO 27A - CUARTO DE MEDIDA (40%)

- o C3 - P27A - 2. / 2, CIMENTACIÓN (100%)

- o C1 - P27A - 4.2 / ESTRUCTURA EN CONCRETO (98%)

- o C3 - P27A - 8 / INSTALACIONES ELECTRICAS (1%)

§ Apantallamiento en andén perimetral.

- o C 1-P 27A- 11 CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES (0%)

§ Sin avance

C4 - P27 / PRODUCTO 27 - PORTAL DE INFORMACION (49%)

- o C4 - P27 - 5. / 5. MAMPOSTERIA (90%)

§ Mampostería en el acceso peatonal y en el segundo nivel

- o C4 - P27 / 4.6 ESTRUCTURA METALICA (100%)

§ Pintura de la estructura metálica de la cubierta.

- o C4 - P27 / 7 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y RCI (54%)

C4-P 27- 8 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (28%)

§ Reubicación de puntos eléctricos y cambio de tubos rotos.

C4-P 27- 9 PAÑETES (90%)

§ Sin avance

C4-P 27- 11 CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES (0%)

§ Sin avance

C4-P 27- 22 SISTEMA DE SEGURIDAD (0%)

C4 - P28 / PRODUCTO 28 - GUARDIA EXTERNA (44%)

- o C4 - P28 - / 4 ESTRUCTURAS EN CONCRETO (98%)

- o C4 - P28 - / 4 A ESTRUCTURAS METÁLICAS (95%)

§ Termina la instalación de la estructura metálica del techo en el área del cárcamo

- o C4-P 28- 4-B-3/ CONSTRUCCIONES VARIAS EN CONCRETO (92%)

§ Sin mayor avance de esta actividad para el periodo

- o C4-P 28- 5/ MAMPOSTERÍA (95%)

§ Sin actividad.

- o C4 - P28 - 5 / 5.4 ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES (95%)

§ Sin mayor avance de esta actividad para el periodo

- o C4-P 28- 7.1 / 5. DRENAJES PARA AGUAS LLUVIAS (40%)

§ Sin mayor avance en el periodo.

- o C4 - P28 - 7.2 / DESAGÜES PARA AGUAS NEGRAS (40%)

§ Sin mayor avance de esta actividad para el periodo

- o C4 - P28 - 8.1 / SALIDAS ELECTRICAS (20%)

§ Sin avance en el mes.

- o C 1-P 28 - 8.3 ACOMETIDAS, DUCTOS, BANDEJAS Y CANALETAS (10%)

§ Sin mayor avance de esta actividad para el periodo

- o C 1-P 28 - 8.5 SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y APANTALLAMIENTO (10%)

§ Sin mayor avance de esta actividad para el periodo

- o C4-P 28- 11.1 CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES (90%)
 - § Sin mayor avance de esta actividad para el periodo
- o C2 - P28 - 14 / 14 ENCHAPES Y REVESTIMIENTOS (10%)
 - § En el primer bloque inicia enchapes de baños.
- o C4 - P28 - 23.4 / SUBSISTEMA DE BACKBONE (20%)
 - § Sin mayor avance de esta actividad para el periodo
- **C4 - P29 / PRODUCTO 29 - GUARDIA INTERNA (46%)**
 - o C4 - P29 - 4.B / CONSTRUCCIONES VARIAS EN CONCRETO (90%)
 - § Sin mayor avance de esta actividad para el periodo
 - o C4-P 29- 5 MAMPOSTERÍA (95%)
 - § Sin mayor avance de esta actividad para el periodo
 - o C4-P 29- 7/ INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y RCI (36%)
 - § Sin mayor avance de esta actividad para el periodo
 - o C4 - P29 - 7.1 / DRENAJES AGUAS LLUVIAS (50%)
 - § Sin mayor avance para el periodo.
 - o C4 - P29 - 7.2 /DESAGÜES PARA AGUAS NEGRAS (50%)
 - § Sin mayor avance de esta actividad para el periodo
 - o C2 - P29- 8 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (17%)
 - § Cableado para iluminación y tomas
 - o C4 - P29 - 8.3 / ACOMETIDAS, DUCTOS, BANDEJAS Y CANALETAS (60%)
 - § Sin mayor avance de esta actividad para el periodo
 - o C2 - P29- 8.5 SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y APANTALLAMIENTO (10%)
 - § Sin mayor avance para el periodo.
 - o C2 - P29- 10.2.1 ACABADOS DE PISOS INTERIORES (50%)
 - § En primer piso mortero afinado en baños.
 - o C2 - P29- 11.2 IMPERMEABILIZACIONES Y AISLAMIENTOS (30%)
 - § Sin mayor avance para el periodo.
 - o C2 - P29- 12.1 PUERTAS Y ACCESORIOS (0%)
 - § Sin mayor avance para el periodo.
 - o C2 - P29- 13 AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA (5%)
 - § En el primer nivel instalación ductos y cuellos de ventilación mecánica.
 - o C2 - P29 - 14 / 14 ENCHAPES Y REVESTIMIENTOS (0%)
 - § Sin actividad.
 - o C2 - P29- 22 SISTEMA DE SEGURIDA (3%)
 - § Sin mayor avance para el periodo.
 - o C2 - P29- 23 SISTEMA DE COMUNICACIONES Y CABLEADO (21%)
 - § Sin mayor avance para el periodo.
 - o C2 - P29- 23.9 INFRAESTRUCTURA MEGAFONÍA (76%)
 - § Sin mayor avance para el periodo.

C4 - P30 / PRODUCTO 30 - RESEÑA (44%)

- o C4 - P30 - 4.A/ ESTRUCTURA METÁLICA (98%)
 - § Instalación correas metálicas para estructura de cubierta.
- o C4 - P30 - 4.B / CONSTRUCCIONES VARIAS EN CONCRETO (80%)
 - § Sin mayor avance para el periodo.
- o C4-P 30- 5/ MAMPOSTERÍA (100%)
 - § Mampostería para estructura de cubierta.
- o C4 - P30 - 7.2 /DESAGÜES PARA AGUAS NEGRAS (0%)
 - § Sin Actividad
- o C4 - P30 - 7.4 / RED DE VENTILACIÓN (0%)
 - § Sin avance en el periodo
- o C4 - P30 - 7.6 / RED GENERAL DE AGUA FRÍA A PRESIÓN (0%)
 - § Sin Actividad
- o C4 - P30 - 8 / INSTALACIONES ELÉCTRICAS (17%)
 - § Sin Actividad
- o C4 - P30 - 8.3 / ACOMETIDAS, DUCTOS, BANDEJAS Y CANALETAS (0%)
 - § Sin actividad en el mes.
- o C4 - P30 - 8.5 / SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y APANTALLAMIENTO (0%)
 - § Sin actividad en el mes.
- o C4 - P30 - 10.1 / BASES Y AFINADOS (10%)
 - § Sin actividad en el mes.
- o C4 - P30 - 13 / AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA (6%)
 - § Colocación ductos de ventilación mecánica.
- o C4 - P30 - 23.4 / SUBSISTEMA DE BACKBONE (0%)
 - § Sin actividad en el mes.

C4 - P31 / PRODUCTO 31 - GARITA 1 (22%)

- o C4 - P31 - 2.1 / CIMENTACION 100%

- o C4 - P31 - 4 / ESTRUCTURAS EN CONCRETO (94%)
§ Sin actividad en el mes.
- o C4 - P31 - 7. / INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, GAS Y RCI (40%)
§ Sin actividad en el mes.
- o C4 - P31 - 8 / INSTALACIONES ELECTRICAS (35%)
§ Sin actividad en el mes.
- o C4 - P31 - 22 / SISTEMAS DE SEGURIDAD (0%)
§ Sin actividad en el mes
- o C4 - P31 - 23 / SISTEMA DE COMUNICACIONES Y CABLEADO ESTRUCTURADO (0%)
§ Sin actividad en el mes

C4 - P32 / PRODUCTO 32 - GARITA 2 (23%)

- o C4 - P32 - 2.1 / CIMENTACION 100%
- o C4 - P32 - 4 / ESTRUCTURAS EN CONCRETO (94%)
§ Sin actividad en el mes.
- o C4 - P32 - 7. / INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, GAS Y RCI (0%)
§ Sin actividad en el mes.
- o C4 - P32 - 8 / INSTALACIONES ELECTRICAS (17%)
§ Sin actividad en el mes.
- o C4 - P32 - 22 / SISTEMAS DE SEGURIDAD (15%)
§ Sin actividad en el mes
- o C4 - P32 - 23 / SISTEMA DE COMUNICACIONES Y CABLEADO ESTRUCTURADO (2%)
§ Sin actividad en el mes

C4 - P33 / PRODUCTO 33 - GARITA 3 (28%)

- o C4 - P33 - 2.1 / CIMENTACION 100%
- o C4 - P33 - 4 / ESTRUCTURAS EN CONCRETO (94%)
§ Sin actividad en el mes.
- o C4 - P33 - 7. / INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, GAS Y RCI (0%)
§ Sin actividad en el mes.
- o C4 - P33 - 8 / INSTALACIONES ELECTRICAS (17%)
§ Sin actividad en el mes.
- o C4 - P33 - 22 / SISTEMAS DE SEGURIDAD (15%)
§ Sin actividad en el mes

C4 - P34 / PRODUCTO 34 - GARITA 4 (21%)

- o C4 - P34 - 2.1 / CIMENTACION 100%
- o C4 - P34 - 4 / ESTRUCTURAS EN CONCRETO (82%)
§ Sin actividad en el mes.
- o C4 - P34 - 7. / INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, GAS Y RCI (38%)
§ Sin actividad en el mes.
- o C4 - P34 - 8 / INSTALACIONES ELECTRICAS (33%)
§ Sin actividad en el mes.
- o C4 - P34 - 22 / SISTEMA DE SEGURIDAD (0%)
§ Sin actividad en el mes

C4 - P35 / PRODUCTO 35 - GARITA 5 (27%)

- o C4 - P35 - 2.1 / CIMENTACION 100%
- o C 4-P 35- 4/ ESTRUCTURAS EN CONCRETO (82%)
§ Sin actividad en el periodo
- o C4 - P35 - 7. / INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, GAS Y RCI (0%)
§ Sin actividad en el mes.
- o C4 - P35 - 8 / INSTALACIONES ELECTRICAS (11%)
§ Sin actividad en el mes.
- o C4 - P35- 22 / SISTEMAS DE SEGURIDAD (0%)
§ Sin actividad en el mes

C4 - P35A / PRODUCTO 35A - GARITA 6 (21%)

- o C4 - P35A - 2.1 / CIMENTACION 100%
- o C 4-P 35A- 4-/ 4, ESTRUCTURAS EN CONCRETO (82%)
§ Sin Avance mayor para el periodo.
- o C4 - P35A - 7. / INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, GAS Y RCI (0%)
§ Sin actividad en el mes.
- o C4 - P35A - 8 / INSTALACIONES ELECTRICAS (9%)
§ Sin actividad en el mes.
- o C4 - P35A- 22 / SISTEMAS DE SEGURIDAD (0%)
§ Sin actividad en el mes

C4 - P35B / PRODUCTO 35B - GARITA 7 (19%)

- o C4 - P35B - 2.1 / CIMENTACION (100%)
- o C 4-P 35B- 4-/ 4, ESTRUCTURAS EN CONCRETO (52%)
§ Sin Avance mayor para el periodo.

- o C4 - P35B - 7. / INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, GAS Y RCI (0%)
§ Sin actividad en el mes.
- o C4 - P35B - 8 / INSTALACIONES ELECTRICAS (0%)
§ Sin actividad en el mes.
- o C4 - P35B- 22 / SISTEMAS DE SEGURIDAD (0%)
§ Sin actividad en el mes
- C4 - P35C / PRODUCTO 35C- GARITA 8 (23%)**
 - o C4 - P35C- 2.1 / CIMENTACION 100%
 - o C 4-P 35C- 4/- ESTRUCTURAS EN CONCRETO (80%)
§ Sin actividad en el mes.
 - o C4 - P35C - 7. / INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, GAS Y RCI (0%)
§ Sin actividad en el mes.
 - o C4 - P35C - 8 / INSTALACIONES ELECTRICAS (0%)
§ Sin actividad en el mes.
 - o C4 - P35C - 22 / SISTEMAS DE SEGURIDAD (0%)
§ Sin actividad en el mes
 - o C4 - P35C - 23 / SISTEMA DE COMUNICACIONES Y CABLEADO ESTRUCTURADO (0%)
§ Sin actividad en el mes
- C4 - P36 / PRODUCTO 36 -COMANDO DE GUARDIA MEDIANA (23%)**
 - o C4 - P36 - 5 / 5. MAMPOSTERIA (95%)
§ Mampostería en el primer nivel.
§ Instalación de alfajías en los antepechos de la losa de cubierta.
 - o C4 - P36 - 7. / 7. INSTALACION HIDROSANITARIA Y RCI (5%)
§ Sin Avance
 - o C4 - P36 - 8.2 / ELECTRICAS (5%)
§ Instalaciones eléctricas de tuberías, de cajas y del tablero Normal.
 - o C4 - P36 - 22.2 / SISTEMAS DE SEGURIDAD (0%)
§ Sin Avance
- C5 - P39 / PRODUCTO 39 - ZONAS DURAS E INFRAESTRUCTURA (58%)**
 - o C5 - P39 - 2.1 / EXCAVACIONES, RELLENOS Y REEMPLAZOS (73%)
§ Colocación de rajón y sub base en la plazoleta entre las Guardias Externa e Interna
§ Excavación, extendido y compactación de material de remplazo en el carril de desaceleración y frente al Portal
§ Lleno con material de mejoramiento tipo rajón y subbase en la plazoleta frente a Guardia Externa.
§ Excavación y lleno con rajón frente Acopio y Basuras por la fachada Oeste.
 - C5-P39 - 8.1 / SALIDAS ELÉCTRICAS (20%)
§ Sin avance en el periodo
 - C5-P39 - 8.4 LUMINARIAS Y POSTES (0%)
§ Sin avance en el periodo
 - C5-P39 - 8.5 SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y APANTALLAMIENTO (0%)
§ Sin avance en el periodo
 - C5-P39 - 23.11 CANALIZACIÓN EXTERNA (0%)
§ Sin avance en el periodo
 - o C5 - P39 - 27.1 / ZONAS DURAS Y ELEMENTOS FUNDIDOS EN SITIO (0%)
o Sin avance mayor en este producto durante el periodo.
 - o C5 - P39 - 28 URBANISMO (52%)
 - o C5 - P39 - 28.1 MOVIMIENTOS DE TIERRAS (54%)
o Excavación frente Acopio y Basuras por la fachada Oeste.
o Excavación en el carril de desaceleración y frente al Portal de Información.
 - o C5 - P39 - 28.2 EXCAVACIONES EN ROCA Y RELLENOS (40%)
C5-P39 - 28.2.2 CONCRETO DE ACABADO VÍAS (45%)
§ Colocación parcial concreto de pavimento en el patio de maniobras de Acopio.
- C5 - P40 / PRODUCTO 40 - ZONAS VERDES (45%)**
 - C5-P40 - 1.4-1 / TALA Y COMPENSACIÓN FORESTAL (40%)
 - o C5 - P40 - 4C/ TANQUES Y CÁMARAS EN CONCRETO (50%)
§ Cajas de aguas Lluvias del cabezal 1 entre UTE y Talleres 1.
 - C5-P40 - 7.1 DRENAJES PARA AGUAS LLUVIAS (60%)
§ Alcantarillado de Aguas Lluvias: en cruce de vía entre las Guardias interna y Externa
§ Alcantarillado de Aguas Lluvias en cabezal 1 entre UTE y Talleres 1.
 - C5-P40 - 7.2 DESAGUES PARA AGUAS NEGRAS (30%)
§ Excavación parcial Tramo M140 –M121
 - o C5 - P40 - 7.3 CAJAS DE INSPECCIÓN, POZOS Y SUMIDEROS (40%)
§ Cajas de inspección residuales entre Casino y Alojamiento A y en Acopio costado Oeste
 - o C5 - P40 - 7.6 RED GENERAL DE AGUA FRÍA A PRESIÓN (0%)
 - o C5 - P40 - 8 / INSTALACIONES ELÉCTRICAS (5%)
§ Construcción cajas de baja y media Tensión en áreas de Componente 1.
§ Construcción cajas de baja y media Tensión en area de Guyana.

- Página: 13 de

Certificación Bancaria

27 de noviembre de 2024

Señores:

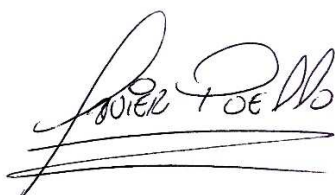
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **PA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA SOCIEDAD FIDUC**, identificada con **NIT No 830054539** denominada **SUBCUENTA - PA ANTICIPO CONSORCIO FUN**, a la fecha 11/27/2024, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHAAPERT	ESTADO	SALDO A HOY 11/27/24 (M/D/A)	NOMBRE_NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA AHORROS	00200002206	12/23/20 (M/D/A)	ACTIVA	\$227,655.89	002 Centro Coltejer

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



Javier Augusto Puello Cabarcas

Centro Servicios Instrumental Productos 1

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

* **Elaboró:** Harol Albeiro Ospina Cardenas